

DOCUMENTO:

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

ENTIDAD PROMOTORA:

**JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUNC-HM
"HUERTOS DE LA MORALEDA"**

PROYECTO:

**PLAN DE REFORMA INTERIOR SECTOR SUNC –
HUERTOS DE LA MORALEDA, ANTEQUERA (MÁLAGA)**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. CONTENIDO Y METODOLOGÍA	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	9
2.1. PROMOTOR.....	9
2.2. FINALIDAD Y OBJETIVOS	9
2.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES	12
2.3.1. ASPECTOS CORREGIDOS	17
2.3.2. INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ACOMETIDAS	19
2.4. ÁREA GEOGRÁFICA DE UBICACIÓN	27
2.5. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA.....	28
2.6. PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN	29
2.6.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR Y SISTEMAS GENERALES	29
2.6.2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA.....	30
2.6.3. INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA.....	30
3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO	31
3.1. DATOS DE PARTIDA A NIVEL MUNICIPAL	31
3.2. ANÁLISIS POBLACIONAL.....	36
3.3. MERCADO DE TRABAJO	38
3.4. ANÁLISIS POBLACIONAL DEL ENTORNO DEL PLAN	39
4. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO	41
4.1. CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO	41
4.2. GEOMORFOLOGÍA	52
4.3. RECURSOS NATURALES	54

4.4.	HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA.....	55
4.5.	PAISAJE	58
4.6.	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	59
4.7.	ZONAS DE RIESGOS NATURALES.....	62
4.7.1.	Riesgo por inundación	63
4.7.2.	Riesgo por incendios	65
4.7.3.	Riesgo por sismos	66
5.	<i>PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</i>	67
6.	<i>IDENTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS</i>	67
6.1.	EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA	68
6.1.1.	METODOLOGÍA	68
6.2.	VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS CONFORME A LA FICHA RECOGIDA EN EL ANEXO III DEL DECRETO 169/2014, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	79
7.	<i>CONCLUSIONES DE LA VALORIZACIÓN</i>	87
8.	<i>DOCUMENTO DE SINTÉSIS.....</i>	88
9.	<i>FIRMA E IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR DEL ESTUDIO.....</i>	90

1. INTRODUCCIÓN

El EIS se entiende como un conjunto de procedimientos, métodos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, proyecto o actividad en relación a sus efectos potenciales en salud y a su distribución en la población, aspecto sumamente importante dado que es especialmente sensible para detectar la inequidad en salud.

La metodología del EIS presenta además una serie de ventajas que han hecho que se haya plasmado tanto en el acervo legislativo estatal como en el de nuestra comunidad autónoma, a través de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, respectivamente.

La introducción del EIS nos permite anticiparnos a los posibles efectos en la salud antes que los proyectos o políticas se hayan ejecutado, minimizándose los riesgos y potenciando los efectos positivos, evitándose, además los posibles impactos económicos.

De acuerdo con la Ley de Salud Pública de Andalucía (LSPA) una Evaluación de Impacto en Salud (EIS) de un instrumento de planeamiento integra una Valoración de Impacto en Salud y un Informe EIS. La Valoración de Impacto en Salud es el documento redactado por la persona promotora del instrumento de planeamiento urbanístico en el que identifica, caracteriza y valoran los impactos que puede causar en la salud de la población, tomando decisiones al respecto a fin de optimizar los resultados. Por el contrario, el Informe EIS es redactado por las autoridades sanitarias con el fin de evaluar el contenido de dicho documento.

Conforme con la normativa vigente deben incorporar una VIS todos los planes urbanísticos generales y sus innovaciones y los planes de desarrollo que, o bien afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o tengan una especial incidencia en salud (se decide en la evaluación del plan general al que desarrolla). El informe EIS tiene un tratamiento equivalente al informe sectorial ambiental en el procedimiento administrativo de aprobación de estos planes.

1.1. CONTENIDO Y METODOLOGÍA

El Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y en la disposición adicional segunda de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, se encuentran sometidos a EIS:

“a) Los planes y programas que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía con clara incidencia en la salud, siempre que su elaboración y aprobación vengan exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, y así se determine de acuerdo a los criterios contenidos en el anexo II del presente decreto en el acuerdo de formulación del referido plan o programa.

b) Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes:

1.º Instrumentos de planeamiento general, así como sus innovaciones.

2.º Aquellos instrumentos de planeamiento de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia en la salud humana.

c) Las actividades y obras, públicas y privadas, y sus proyectos, señalados en el Anexo I cuando se sometan al correspondiente instrumento de prevención y control ambiental previsto en la normativa vigente, así como las modificaciones sustanciales de las ya autorizadas en los términos previstos en dicha normativa con independencia de que el órgano ambiental sea autonómico o estatal.

No obstante, en aquellos supuestos en que las actividades y obras, públicas y privadas, y sus proyectos se localicen, con carácter general, a una distancia superior a 1.000 metros de una zona residencial; o a más de 1.000 metros en el supuesto de efectos en la calidad del aire, el promotor no estará obligado a elaborar el documento de valoración del impacto en la salud previsto en el artículo 6 de este Decreto. En estos casos, la evaluación sobre los efectos para la salud de la actividad u obra y sus proyectos se efectuará sobre el estudio de impacto ambiental y dentro del procedimiento de tramitación del instrumento de control y prevención ambiental.”

El Decreto 169/2014, establece los requerimientos que conlleva la EIS, así como el contenido que deben tener los documentos de VIS correspondientes, que es el siguiente:

“Artículo 6. Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud.

1. El documento de valoración del impacto en la salud contendrá al menos la siguiente información:

a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.

b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.

c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos. Asimismo, se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

d) Conclusiones de la valoración.

e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

2. La valoración de impacto en salud de los planes y programas se realizará conforme a la ficha recogida en el Anexo III.

3. La valoración de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico que deban someterse a evaluación de impacto en la salud se incorporará en la Memoria del plan, como documentación del mismo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 19, apartados 1.a) y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Para ayudar a la elaboración de dichos Documentos de VIS, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha elaborado un **Manual para la Evaluación**

de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía, para la valoración del impacto en salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, puesto a disposición de cualquier interesado y que ha sido una herramienta útil y elemento de apoyo en todo lo concerniente al procedimiento, análisis y valoración prospectiva de los impactos en salud de dichas actuaciones.

La metodología sugerida para llevar a cabo una VIS se compone de siete etapas. Sin embargo, durante el desarrollo del proceso, se presentan distintos momentos clave en los que es necesario decidir si:

- a) Se cuenta con información suficiente para descartar la presencia de impactos significativos, o
- b) Es necesario profundizar en su análisis.

Cuanto antes se pueda descartar la existencia de impactos relevantes —lo cual es previsible cuando la intervención propuesta aparenta tener escasa incidencia—, más simples serán los modelos de evaluación recomendados.

Las etapas incluidas en este Manual básico son las siguientes:

- *Descripción de la planificación, indicando además tanto la situación de partida como el objetivo final. El objetivo es disponer esta información de forma que ayude a identificar todos los elementos y cuestiones con mayor repercusión en el bienestar de la población y se referencie geográficamente.*
- *Descripción de la población implicada y de su vulnerabilidad, a través de variables sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud, así como de la percepción que ésta tiene de su entorno. Debe prestarse especial atención a los grupos de población más vulnerables y a las inequidades en salud existentes.*
- *Identificación y caracterización de los cambios que la planificación introduce en las cuestiones que más influyen sobre la salud (movilidad, ocupación del territorio, acceso a zonas verdes, calidad ambiental y convivencia ciudadana).*

- *Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.*
- *Estudio de la relevancia de dichos impactos, a través del uso de indicadores y estándares de comparación.*
- *Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes, para:*

- *Describir y priorizar los impactos potenciales en salud, y*
- *Incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto.*

Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.

- *Finalmente, obtención y redacción de conclusiones, que podría llegar a incluir la revisión del proyecto y la introducción de medidas adicionales.*

2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

2.1. PROMOTOR

El promotor del proyecto es “**Junta de Compensación del Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda”**” cuyos datos son los siguientes:

Promotor:	Junta de Compensación del Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda”
CIF	V-93245132

Tabla 1. Datos del promotor del proyecto.

2.2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

El Ayuntamiento de Antequera dispone de Plan General de Ordenación Urbana, aprobado de forma definitiva por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el día 10 de junio de 2010, publicado en el BOJA 148 de 29 de julio.

El Plan Parcial de Ordenación definido por el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera fue aprobado definitivamente por acuerdo de la

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el 10 de junio de 2010, publicado en BOJA de 24 de diciembre.

El Proyecto de Reparcelación Voluntaria está Aprobado Definitivamente y las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Antequera con fecha de entrada 11 de noviembre de 2014, por lo que las parcelas resultantes de la ordenación del Plan Parcial son definitivas.

Analizados los parámetros urbanísticos propuestos en el Plan Parcial se observó que la gestión de éste es inviable desde el punto de vista económico. El objeto del documento es redefinir dichos parámetros con la finalidad de hacer posible la viabilidad del Sector, para lo que se hace un estudio de la problemática.

Tras analizar la problemática urbanística existente y estudiando la mejora del vacío urbano y a beneficio del interés general, se consideró como ajustado a la legalidad vigente territorial y urbanística la formalización de un Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, que fue firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Junta de Compensación del Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda” con fecha 4 de julio de 2024.

El sector de suelo apto para urbanizar objeto del presente Plan de Reforma Interior viene determinado por el planeamiento vigente del PGOU de Antequera.

Sin embargo, tras un análisis “in situ” del sector y con un nuevo levantamiento topográfico, se ha detectado una zona que no se ha incluido en la delimitación y que debería estarlo:

- Zona de colegios. Aparece una cuña que no está dentro de la delimitación.

Se corrige este aspecto, quedando una superficie de **50.599,16 m²** frente a los **50.358,87 m²** definidos en el Plan Parcial y el PGOU.

El PGOU clasifica los terrenos objeto de ordenación como **SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**, a desarrollar mediante la redacción de un **Plan Parcial de Ordenación**, siguiendo las condiciones de ordenación y gestión de la **Ficha SUNC-HM**.

Dicho Plan Parcial ha sido desarrollado, encontrándose, a la hora de llevarlo a cabo, una serie de problemas a la luz de las circunstancias económicas actuales.

El Plan de Reforma Interior Sector Sunc – Huertos de la Moraleda Antequera (Málaga), tiene por objeto la ordenación urbanística detallada del sector de suelo urbano no consolidado denominado Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda” (HM), situado en el término municipal de Antequera (Málaga), según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, “Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía”, denominada LISTA, y desarrollada mediante el Reglamento General de la Ley 7/2021, aprobado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, mediante la redacción del correspondiente Plan de Reforma Interior, con la principal finalidad de ofertar suelo urbanizado para la implantación del uso residencial, terciario, equipamiento comunitario y zonas verdes.

La finalidad y objetivo de este Plan de Reforma Interior es establecer la ordenación detallada de esta área urbana sujeta a actuaciones u operaciones integradas de reforma interior, para la renovación, mejora, rehabilitación y colmatación de la misma, consiguiendo dar viabilidad al desarrollo urbanístico del sector.

Por otro lado, tal y como se indica en el Plan Parcial:

“Se trata primordialmente del desarrollo paisajístico de un sector destinado a espacio público, transformándolo en Parque Urbano enclavado en la trama residencial de la ciudad, muy próximo al centro comercial-administrativo de la misma y abierto al escenario natural-histórico-cultural de Antequera. Para ello, el principal objetivo es la integración del proyecto a su entorno inmediato, con la incorporación de los elementos existentes en el lugar y la adaptación a las características topográficas del suelo, manteniendo y potenciando los conos visuales significativos existentes y rematando la imagen de borde de la ciudad, cualificando su imagen urbana con edificaciones que mejoren sustancialmente el valor ambiental del espacio público”

2.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Analizada la propuesta del Plan Parcial desarrollado sobre el Sector SUNC-HM “Huertas de la Moraleda”, se detectan una serie de problemas que impiden el desarrollo de dicho Plan, tal como queda recogido en el Convenio Urbanístico firmado con el Ayuntamiento y aprobado definitivamente el 24 de junio de 2024:

Edificabilidad, Zonas Verdes y Viario:

Descompensación entre las superficies de las Zonas Verdes y el Viario en relación con la Edificabilidad, lo que provoca unas cargas de Urbanización muy elevadas.

Limitación del número de plantas (PB+I+Bajo Cubierta). Ordenanza MC:

La combinación de ambos factores permite agotar la edificabilidad pero no conseguir el número máximo de viviendas. El resultado: viviendas de un tamaño fuera de mercado.

La ordenanza de manzana cerrada no es compatible con la altura máxima (PB+I+BAJO CUBIERTA), es inviable, desde el punto de vista económico. La solución de un núcleo de escaleras para 2,5 plantas.

La otra opción sería construir viviendas unifamiliares de tres plantas (2,5) con un tamaño que el mercado no puede soportar.

Nuevo vial de conexión Camino de la Moraleda con Callejón de Urbina

Provocaría que las traseras de la edificación de Calle Fresca dieran frente a la futura edificación de la zona B.

La urbanización de este nuevo vial generaría problemas a la cimentación de las traseras de la edificación de la C/ Fresca provocados por la acusada diferencia de cotas.

Nuevo vial de conexión Camino de la Moraleda con Calle Tenerías

Preexistencia: callejón de acceso a un mesón.

No entendemos el plantear dicho viario salvo por el citado acceso, ya que el fondo de la manzana generada entre la C/ Virgen del Carmen y el citado vial no requiere el doble registro que supone la existencia de ambos viales.

Intersección viaria del Camino de la Moraleda con el Callejón de Urbina

La propuesta de la rotonda planteada en la Puerta de Granada nos indica la previsión de tráfico intenso en dicho punto, parte del cual se canalizará por el Camino de la Moraleda como opción del acceso al centro y/o al nuevo foco de atracción.

Sistemas Generales Adscritos

- Carga de los Sistemas Generales Adscritos al Sector de 473.920 €.
- Repercusión: $473.920 \text{ €} / 27.697 \text{ m}^2 = 17,11 \text{ €/m}^2$.

Solución a las distintas redes de infraestructuras que discurren por el Sector

- Red aérea de media tensión.
- Cauce existente en el Sector.

Delimitación del Sector, según el Plan Parcial

Se encontraron algunos puntos en los que por motivos varios se cuestionan la misma:

- Zona de colegios.
- Traseras de la C/ Fresca.
- Encuentros con la C/ Fresca.
- C/ Tenerías.

Las cargas impuestas por el Plan hacen inviable la promoción, desde el punto de vista económico, dado que el precio de venta en Antequera no supera los 1.800 €/m²t. (*Precio de construcción actual: 1.000 €/m²t.*)

Como se ha visto anteriormente la finalidad y objetivo de este Plan de Reforma Interior es establecer la ordenación detallada de esta área urbana sujeta a actuaciones u operaciones integradas de reforma interior, para la renovación, mejora, rehabilitación y colmatación de la misma, consiguiendo dar viabilidad al desarrollo urbanístico del sector.

Las principales modificaciones respecto a la ordenación establecida en el Plan Parcial son:

- Se mantiene el trazado de viales principales (Camino de la Moraleda y Callejón de Urbina), dotándolos de la infraestructura necesaria, resolviendo las intersecciones del viario existente con la creación de una nueva rotonda que soluciona el aumento de flujo viario que supone el acceso a la ciudad a través de la Puerta de Granada.
- Se realiza un nuevo vial en las edificaciones traseras de la Calle Fresca, dotándolo de mayor sección mediante una franja verde, que permita una mayor adaptación al terreno, al tiempo que atenúa la imagen de las mismas mediante un filtro vegetal.
- Se elimina la edificación en la parcela recayente al Río de la Villa con el fin de preservar la cornisa del río, generando un espacio libre o parque urbano abierto a cota de viario, para el disfrute de la ciudad. Además nos permite ubicar bajo rasante la dotación necesaria de aparcamiento público en la mejor ubicación posible, anexa al Camino de la Moraleda, y por tanto, al nuevo flujo de acceso a la ciudad.
- El viario de conexión entre el Camino de la Moraleda y la Calle Tenerías se sustituye por un recorrido peatonal, permitiendo el tráfico rodado restringido para el acceso al mesón existente. Este recorrido conectará peatonalmente la Calle Tenerías con el callejón de acceso a dicho mesón.

Se mantiene la red viaria trazada por el PGOU como estructurante para la ordenación, quedando así el sector dividido en cuatro zonas:

Por otro lado, la ordenación general del Sector persigue:

- Conseguir una fachada o línea de edificación lo más distante posible del Río de La Villa. Esta alineación se marca, sensiblemente de Norte a Sur, con la edificación de la parcela de uso terciario y la fachada de la manzana cerrada de la parcela B-1, rematándose, al Sur, con la fachada del edificio de la parcela C-1.
- Propiciar un “juego” de alternancia “vacíos/verdes” con “macizos/construidos” que dé lugar a una imagen de ciudad amable, verde, con recorridos peatonales (públicos o privados) que alternen la edificación con los espacios ajardinados.

ZONA A

Con una superficie total de 8.662,83 m², dividida en dos sub-zonas, la primera para usos terciarios, con una superficie total de 4.491,32 m², y la segunda destinada a jardines, Espacios Libres de uso público, con una superficie total de 4.171,51 m² en la que se incluye un Sistema Técnico de Infraestructuras.

Sobre la parcela destinada a usos terciarios se prevé una ocupación máxima de 2.600 m² y una edificabilidad máxima de 2.600 m²t. De igual forma se habilitarán las plantas sótano, con una ocupación máxima de 2.600 m², para servicios y aparcamiento público con capacidad superior a una plaza por cada 75 m² construidos sobre rasante, con un mínimo de 60 plazas.

ZONA B

Con una superficie total de 16.989,08 m², se divide en tres sub-zonas, la primera de 11.002,64 m² destinada al uso residencial (vivienda libre) se establece en la zona central de este espacio. Esta parcela tiene destinada una edificabilidad máxima de 17.568,17 m²t para un máximo de 140 viviendas y un mínimo de 176 plazas de aparcamiento.

Flanqueando a esta zona residencial central se articulan otros dos espacios destinados a Espacios Libres de uso público, con jardines e itinerarios peatonales. La zona oeste tiene una superficie de 3.535,74 m² y por ella discurre

un viario con tráfico restringido, que recoge las traseras de las edificaciones de la Calle Fresca. En la zona este encontramos otro Espacio Libre de superficie 2.450,70 m² en la que se incluye un Sistema Técnico de Infraestructuras.

ZONA C

Tiene una superficie total de 7.331,03 m² y se divide en dos sub-zonas, la primera de 4.977,58 m² de superficie destinada al uso residencial (vivienda protegida). Esta parcela tiene destinada una edificabilidad máxima de 7.529,21 m²t para un máximo de 72 viviendas y un mínimo de 76 plazas de aparcamiento.

El resto de la zona tiene una superficie de 2.353,45 m² y se destina exclusivamente a Espacio Libre ajardinado con una fuerte pendiente. En la zona oeste se establece un viario de tráfico restringido para dar acceso a un mesón preexistente.

ZONA D

Esta zona se establece como cierre de la urbanización, creando una gran zona de Espacios Libres que sirve de transición entre la ciudad edificada y el valle del río, creando un espacio con unas magníficas vistas que sirva como esparcimiento y disfrute de la ciudadanía.

Presenta una superficie total de 7.785,38 m² y destina una parcela de 1.769,19 m² al uso deportivo, quedando los restantes 6.016,19 m² (en la que se incluye un Sistema Técnico de Infraestructuras) como Espacios Libres de uso público. Esta manzana tiene la particularidad de acoger un aparcamiento en el subsuelo de manera que se entiende que se trata de una superficie continua a cota de vial de acceso, eliminando el talud natural del terreno hacia el río que se aprovecha para la construcción del citado aparcamiento.

2.3.1. ASPECTOS CORREGIDOS

■ Red Viaria

La propuesta de ordenación mantiene el esquema de viario existente, que es el previsto inicialmente en el PGOU: dos viales que vertebran el sector y delimitan las zonas, el Camino de la Moraleda y la prolongación del Callejón de Urbina.

De acuerdo con esas Normas, dado que el uso predominante es el Residencial plurifamiliar, las aceras de todo el sector se proyectan con un ancho de tres metros.

El viario proyectado mantiene y amplía el trazado del Camino de la Moraleda y prevé la apertura de tres nuevas calles con las siguientes características:

El Camino de la Moraleda: Amplía su sección a 15,60 m en un primer tramo con zona de aparcamiento en línea y 13,20 metros en el resto. Tiene un ancho de calzada de 7,20 m, zona de aparcamiento de 2,40 m y aceras de 3 m de ancho.

Vial transversal nº 1: Prolongación del Callejón de Urbina. Une la calle Fresca con el Camino de la Moraleda, se amplía su trazado hasta una sección de 15,60 m, con calzada de 7,20 m, zona de aparcamiento y acerado de 3 m de ancho.

Vial nº 2, de nueva apertura: Sigue las traseras de las fincas de la Calle Fresca, con una sección de 22 metros aproximadamente. Tiene viario restringido de 6,00 m de ancho, quedando el resto como un espacio verde que hace de transición entre la nueva edificación y las traseras de las viviendas de la Calle Fresca.

Vial nº 3, de nueva apertura: Viario de tráfico restringido para el acceso al mesón existente. Este viario se prolongará mediante un recorrido exclusivamente peatonal para conectar este acceso con la Calle Tenerías.

La superficie total del sistema viario proyectado es de **9.208,36 m²**.

En cuanto a los aparcamientos, se cumplirán las siguientes condiciones, atendiendo en su diseño a lo establecido en el artículo 5.5 de las Normas Técnicas de Urbanización del PGOU:

- a) Las plazas de aparcamiento tienen 5,00 x 2,40 m, superficie rectangular superior a la mínima exigida de 4,50 x 2,20 metros.
- b) La superficie mínima de aparcamiento por plaza, incluyendo la parte proporcional de accesos, no es inferior a 20 m², si consideramos el ancho de las aceras y accesos de las plazas de aparcamiento.
- c) Del total de plazas de aparcamiento privado previstas en el Plan, se reservará un mínimo de un 2% para personas con movilidad reducida. Estas plazas tendrán unas dimensiones de 3,70 por 5,00 metros. Con igual finalidad, en el viario del Camino de la Moraleda se han previsto 2 plazas de 6,50 x 3,60 m, del total de 58 plazas de aparcamiento público diseñadas.

El proyecto de urbanización determinará las características específicas de los viales y acerados.

■ **Tipologías edificatorias**

La edificación que se va a implantar en la parcela destinada a uso terciario se atenderá a las ordenanzas especificadas para la Zona de Terciario (TE).

La edificación que se va a implantar en la parcela destinada a uso residencial libre se atenderá a la configuración de viviendas en Manzana Cerrada (HM-MC-LIBRE), con las ordenanzas especificadas en el correspondiente capítulo.

La edificación que se va a implantar en la parcela destinada a uso residencial protegido se atenderá a la configuración de viviendas en Ordenación Abierta (HM-OAVP), con las ordenanzas especificadas en el correspondiente capítulo.

Las edificaciones proyectadas tendrán un lenguaje arquitectónico mimético con el entorno del Conjunto Histórico de Antequera (CHA), y utilizarán recursos formales que evoquen la arquitectura predominante en la zona, consiguiendo la compatibilidad armónica entre la ciudad “ex novo” y la existente.

La edificación se adaptará a la topografía del terreno y los viales existentes planteando una implantación escalonada, en todas las plantas del conjunto residencial, reconocida en las distintas fachadas, tanto a viales como a espacio interior manzana, de la edificación.

■ Equipamiento

Las reservas de dotaciones ya quedaron resueltas en la redacción del Plan Parcial de Ordenación. El Plan de Reforma Interior lo que va a hacer es redistribuir la calificación de las parcelas, no a modificar la edificabilidad.

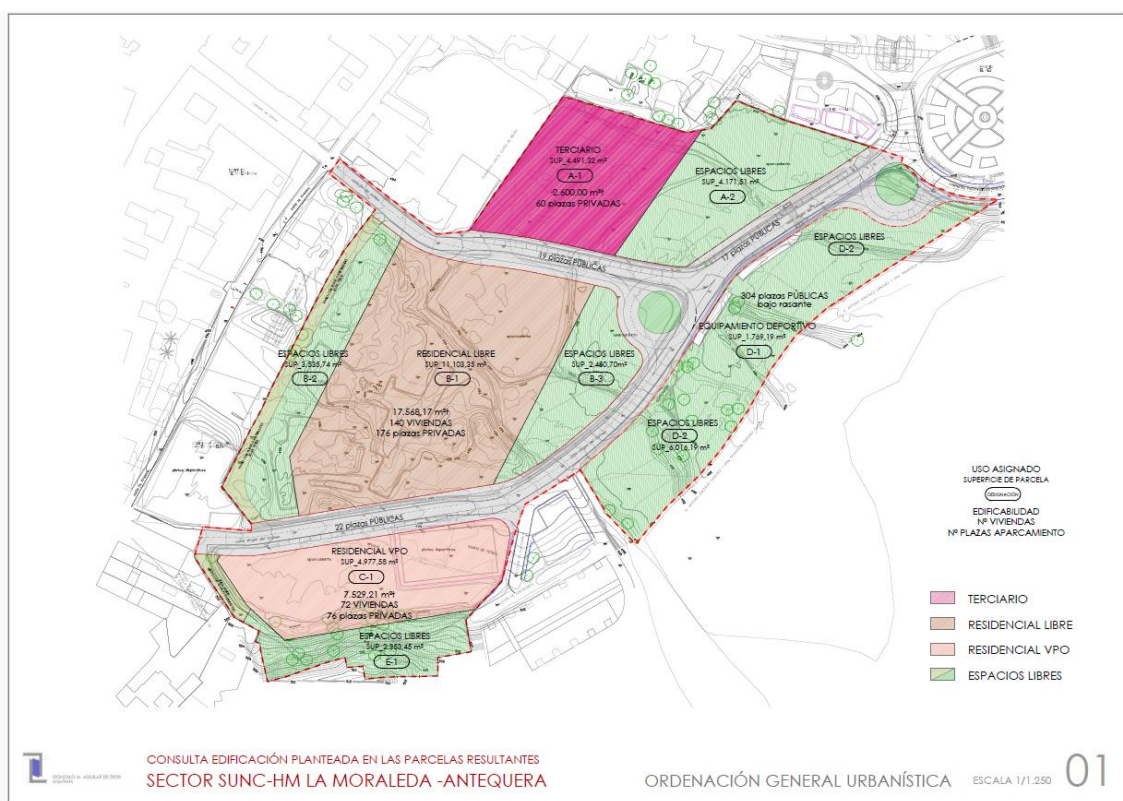


Figura 1. Ordenación General Urbanística.

2.3.2. INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ACOMETIDAS

■ Red de abastecimiento de aguas, riego e hidrantes contra incendios

La Red de abastecimiento de agua se conexiona a la red general lindante con los terrenos, cruce de la calle Fresca, por donde discurre una tubería de fundición de 200 mm de diámetro. Esta red forma parte del suministro general del Municipio de Antequera.

El esquema proyectado, de la red de distribución, es el de dos anillos, uno interior al sector y el segundo cerrado con la calle Fresca, de tal forma que la disposición en malla asegure el suministro en cualquier circunstancia.

El trazado de la red sigue el propio trazado viario, considerándose la pendiente del terreno, la demanda y la garantía de suministro con independencia de otros sectores.

La red es mallada con indefinición de sentidos y caudales instantáneos, y mixta ya que soporta consumos residenciales, dotacionales, de riego y de protección contra incendios, garantizándose la presión necesaria para cada uno de estos usos.

Su dimensión responderá a un consumo medio, repartido en 10 horas, con una velocidad comprendida entre 0,5 y 1,5 m/s. La red será de tubería de fundición e irá colocada a una profundidad mínima de 0,80 metros.

El cálculo de la dotación necesaria para el sector se realiza conforme a los parámetros exigidos por el PGOU, y es el siguiente:

CÁLCULO CAUDAL DIARIO SEGÚN PREVISIONES PGOU	
212 viviendas x 2,1 habitantes x 300 l/hab día	133.560 l/día
2.600 m ² t comercial x 10 l/m ² t día	26.000 l/día
18.527,59 m ² zonas verdes x 4 l/m ² día	74.110,36 l/día
TOTAL	233.670,36 l/día

Tabla 2. Cálculo del caudal diario según las previsiones del PGOU.

El sector necesita, según las previsiones del Plan General, un caudal bruto (sin aplicar coeficientes de simultaneidad) de 2,70 litros por segundo.

Las bocas de riego se prevén con una separación máxima de 30 metros entre sí, no proyectándose más de 12 de ellas a cada distribuidor.

Respeto a la red de hidrantes contra incendios, la norma básica NTE-IFA, dispone que la separación máxima entre dos hidrantes no debe superar los 100 metros. El diámetro de todos ellos es de 100 mm.

El cálculo de las redes se hará de forma que no haya acometidas a bocas contra incendios con presión inferior a 50 m. columna de agua. La presión de trabajo de las tuberías será de 10 Atm.

■ Red separativa de alcantarillado

La red de alcantarillado se prevé en un sistema separativo, recogiendo en una red las aguas fecales y en otra distinta las aguas pluviales, considerándose a efectos de pluviales la cuenca que recoge el sector. Tanto la red de aguas pluviales como la red de aguas residuales se conectarán a las redes municipales.

El Proyecto de Urbanización resolverá la conexión con las redes municipales a través de los viales municipales, de acuerdo con las directrices de Aguas del Torcal S.A., hacia el colector general de aguas residuales que discurre paralelo al Río de la Villa. Se prohíbe cualquier tipo de fosa séptica o pozo negro.

El dimensionado de los colectores, materiales, pendientes, profundidades de pozos, etc. será objeto de su estudio en el correspondiente Proyecto de Urbanización, ya que aquí se ha realizado un esquema que recoge la adecuación a la propuesta de parcelación del Plan y tendrá en cuenta las siguientes condiciones mínimas:

- Velocidad de agua a sección llena: 0,50 – 3,00 m/s.
- Pozos de registro visitables en cambios de dirección y de rasantes y de alineaciones rectas a distancias no superiores a 50 m.
- Se dispondrán sumideros en la calzada para la recogida de aguas pluviales.
- Se canalizarán las aguas superficiales existentes, conduciéndolas a la red general de aguas pluviales.
- Tuberías de PVC de saneamiento dispuestas sobre capa de arena de 10 cm de espesor medio.
- Sección mínima de alcantarillado de 0,35 m.
- Todas las conducciones serán subterráneas y seguirán el trazado de la red viaria.

■ Red de suministro de energía eléctrica y alumbrado publico

Actualmente existe una línea aérea de media tensión que atraviesa el sector. Esta línea se debe soterrar, realizando el desvío necesario para que discurra por la vía pública, sin pasar por propiedad privada alguna.

La instalación de suministro y distribución de energía eléctrica al área consta, básicamente, de los siguientes elementos:

- Conexión a la red existente.
- Red de distribución en media tensión.
- Elementos de transformación de la tensión nominal de la red.
- Red de distribución en baja tensión.

La red de energía eléctrica de baja tensión se alimentará a través del Centro de Transformación existente en la confluencia de la Calle Fresca con el Callejón de Urbina y de otros tres centros de 630 kVA, a instalar, que se conectarán a las líneas de media tensión cercanas.

La red estará formada por la acometida indicada y las líneas de distribución a las diferentes zonas y servicios.

En cualquier caso, las instalaciones y el cálculo de las redes de baja tensión del Proyecto de Urbanización satisfarán, además de las normas existentes en el municipio, las exigencias de los Reglamentos Electrotécnicos vigentes y demás normativa a considerar.

Toda la red de distribución será subterránea.

Las cargas mínimas a prever serán las fijadas en las Instrucciones Reglamentarias, así como el grado de electrificación deseado para las construcciones.

REVISIÓN DE CARGAS:

Instrucción ITC BT 10: Previsión de cargas para suministro en Baja Tensión.

Carga Total Correspondiente a un edificio destinado preferentemente a viviendas:

Se considera un grado de electrificación elevado, con una potencia a prever por vivienda mínima de 9.200 W:

$$212 \text{ viviendas} \times 9.200 \text{ W/vivienda} = 1.950.400 \text{ W}$$

Carga Total Correspondiente a edificios comerciales, de oficinas o destinados a una o varias industrias:

Se calculará considerando un mínimo de 100 W por metro cuadrado:

$$2.600 \text{ m}^2 \times 100 \text{ W/m}^2 = 260.000 \text{ W}$$

Carga Total Correspondiente a los garajes:

Se proyecta un aparcamiento bajo rasante que da servicio a unas 300 plazas de aparcamiento.

Consideramos una repercusión media por plaza de 30 m², y la ventilación la estimamos forzada, por lo que estimamos 20 W por metro cuadrado:

$$300 \text{ plazas} \times 30 \text{ m}^2/\text{plaza} \times 20 \text{ W/m}^2 = 180.000 \text{ W}$$

Carga Total Correspondiente a alumbrado público:

Se calculará considerando un mínimo de 2 W por metro cuadrado:

$$9.730,13 \text{ m}^2 \times 2 \text{ W/m}^2 = 19.460,26 \text{ W}$$

El consumo de energía eléctrica estimado total de la instalación es de 2.490,86 kW.

Se prevé un coeficiente de simultaneidad en centros de transformación de 0,8.

El alumbrado público se alimentará de los centros de transformación previstos, situándose los centros de mandos junto a éstos. Los centros de mando se dispondrán en armarios monobloque con interruptores, programadores,

contadores y demás aparellaje de protección y maniobra. En todo caso, la situación de los centros de mando es tal que ocuparán un lugar muy secundario en la escena visual urbana y no ocasionarán inconvenientes al ciudadano, ni para transitar ni por la producción de ruidos molestos.

La red será enterrada bajo tubo a una profundidad mínima de 0,40 m.

Las luminarias y fuentes de luz serán eficaces y no producirán contaminación lumínica, adaptándose por razones de uniformidad a las del entorno según los criterios municipales.

La disposición de las luminarias será bilateral y pareada, y su separación máxima será de 7 metros, si bien el Proyecto de Urbanización podrá adoptar otros parámetros, debiéndose justificar adecuadamente y en atención a los criterios del Servicio Municipal de Alumbrado Público.

La red de alimentación será trifásica con neutro a 230/400 V, conectándose las lámparas a 230 V entre fase y neutro. Las secciones de los conductores estarán determinadas en función de la intensidad admisible y la caída de tensión permitida.

■ Red de canalización telefónica y telecomunicaciones

La red se canalizará mediante tubería de PVC, subterránea hasta las zonas diferentes de usos previstos.

Se dispondrá bajo las aceras de la red peatonal a 50 cm de profundidad mínima. La canalización será con tubos de polipropileno, de 125 mm de diámetro, en número y disposición que fije el proyecto de urbanización de acuerdo con las normas dictadas por la Compañía Telefónica.

En los cruces de calles la canalización irá a 80 cm de profundidad y se reforzará con una capa de hormigón de 10 cm de espesor.

La red de telecomunicaciones discurre paralelamente a la de telefonía y se resuelve con idéntica tubería y sección.

En el Proyecto de Urbanización se considerarán las recomendaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones sobre las condiciones de las infraestructuras de este tipo de redes, recogidas en su informe al PGOU de Antequera de junio de 2009.

Las infraestructuras de redes públicas de comunicaciones electrónicas que se diseñen en los instrumentos de planificación urbanística deberán garantizar la no discriminación entre los operadores y el mantenimiento de condiciones de competencia efectiva en el sector, para lo cual, en su diseño, tendrán que preverse las necesidades de los diferentes operadores que puedan estar interesados en establecer sus redes y ofrecer sus servicios en el ámbito territorial de que se trate.

■ **Red de gas**

La red se resolverá con tubería subterránea hasta las zonas diferentes de usos previstos.

Se dispondrá bajo las aceras de la red peatonal a 80 cm de profundidad mínima. La canalización será con tubo homologado por la compañía suministradora en número y disposición que fije el proyecto de urbanización de acuerdo con las normas dictadas por la citada compañía.

En los cruces de calles la canalización irá a 100 cm de profundidad y toda ella se reforzará con una capa de hormigón de 10 cm de espesor.

■ **Jardinería y mobiliario urbano**

Las zonas verdes de uso público se ajardinarán con arbustos y arbolado de especies autóctonas de la zona y tratamiento de suelo de fácil y económica conservación.

La elección del mobiliario y equipamiento del espacio urbano responderá al criterio de proporcionar homogeneidad al conjunto, facilitar su mantenimiento y procurar su integración con soluciones aplicadas al entorno próximo.

En el Proyecto de Urbanización se definirá detalladamente la ordenación de los jardines y áreas de juego, su tratamiento y mobiliario.

■ **Recogida de residuos sólidos**

Se habilitarán dos baterías de contenedores soterrados de apertura lateral, formadas por tres contenedores de 3.000 litros, cada uno, para la recogida selectiva de basuras, suficiente para garantizar el almacenaje durante 7 días a la población y usuarios del Sector, superando ampliamente la previsión de 1.000 g/hab./día que establece el Plan General.

■ **Características cuantitativas de la ordenación**

Se adjuntan los siguientes cuadros de superficies de la ordenación propuesta por el Plan de Reforma Interior.

Ordenanza	Superficie (m²)	Edificabilidad (m²t)	Nº De Viviendas
Edificación En Manzana Cerrada	11.002,64	17.568,17	140
Vivienda Libre			
Edificación En Ordenación Abierta	4.977,58	7.529,21	72
Vivienda Protegida			
Terciario	4.491,32	2.600,00	
Equipamiento	1.769,19		
Espacios Libres	19.087,07		
Sistema Viario	9.208,36		
Sistemas Técnicos De Infraestructuras (Centros De Transformación)	63,00		
Total	50.599,16	27.697,38	212

Tabla 3. Ordenación propuesta por el Plan de Reforma Interior.

2.4. ÁREA GEOGRÁFICA DE UBICACIÓN

El área del plan cuenta con una superficie total de 50.599,16 m², frente a los **50.358,87 m²** definidos en el Plan Parcial y el PGOU.

Presenta los siguientes linderos, según el Plan Parcial:

- **Norte:** Propiedad de José Carmona Sánchez y terreno municipal.
- **Sur:** Fincas de la Cuesta de Rojas y Calle del Carmen, propiedad de Dña. Teresa Cámara, Sr Molina y casas de Dña. Carmen Arrese-Rojas.
- **Este:** Río de la Villa
- **Oeste:** Finca del Convento Santa Clara de Belén y fincas de la calle Fresca, fincas propiedad de D. Enrique Escobar, D. Alonso Canuto, D. José Chacón, D. Luis Romero, Hermanos Sánchez García, D. Manuel Carbona, D. Francisco Ramos y Terrenos del Colegio Nuestra Sra. Del Carmen.

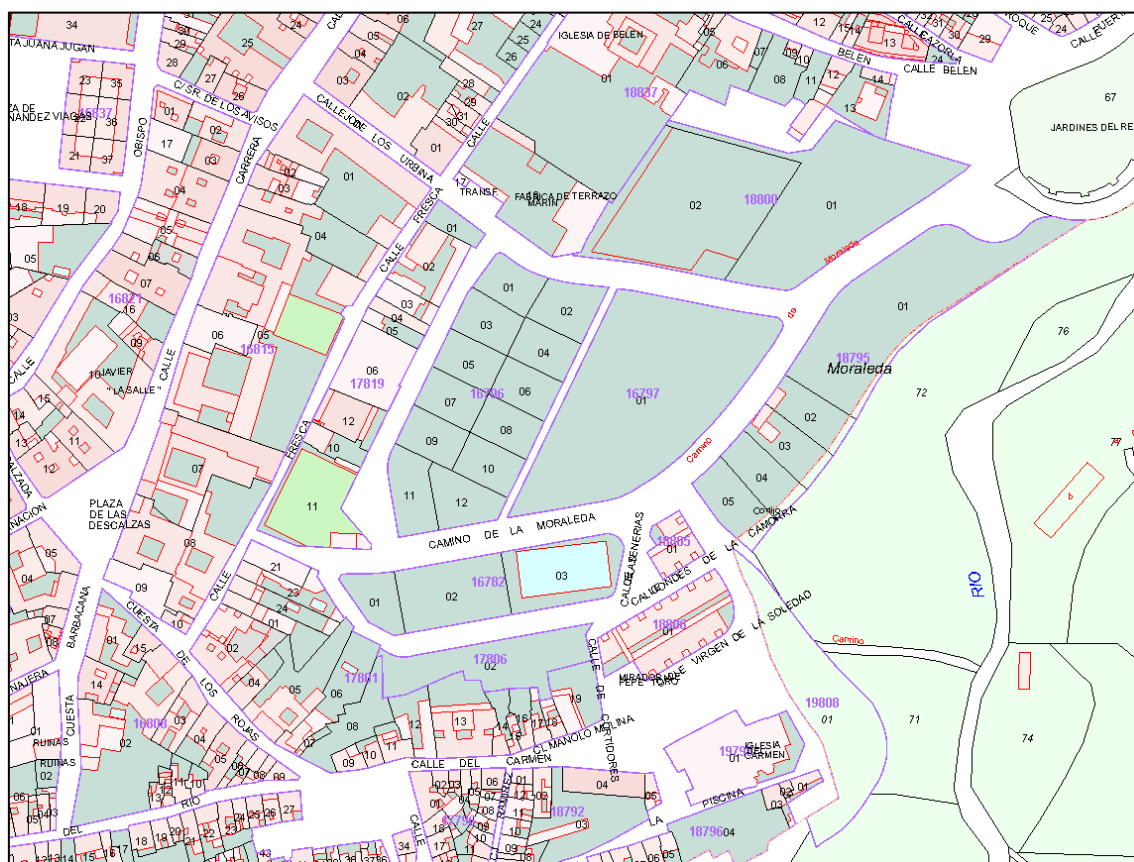


Figura 2. Ubicación catastral de la parcela objeto del proyecto.

Los núcleos de población más próximos al ámbito de actuación pertenecen al término municipal de Antequera. El sector objeto del presente plan se localiza dentro del **núcleo principal de Antequera**, que actúa como **cabecera municipal**, mientras que, a una distancia aproximada de **2,3 km al noreste**, se sitúa el **núcleo secundario de Hacienda el Molino**.

El centroide de la zona del plan de reforma viene definido por las coordenadas de la poligonal de la instalación (ETRS89 HUSO 30):

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
Centroide	361772,0	4097973,4

Tabla 4. Coordenadas de la poligonal de la instalación.



Figura 3. Puntos de la poligonal de la instalación.

2.5. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA

El Plan de Reforma Interior del Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda”, ubicado en el núcleo urbano principal del municipio de Antequera (Málaga), se

dirige principalmente a la población residente de esta ciudad y a las futuras personas que habitarán el sector urbanizado resultante.

Antequera es un municipio con una población aproximada de 41.619 habitantes (INE, 2024), con una densidad media de 55,6 habitantes por km², y con una estructura demográfica equilibrada entre diferentes grupos de edad. La población está compuesta mayoritariamente por residentes locales (72,51%), con un porcentaje significativo de personas que han emigrado desde otras regiones de España (20,68%) y del extranjero (6,81%).

El proyecto de reforma interior contempla la urbanización de un suelo urbano no consolidado, ofreciendo una nueva oferta residencial con un total de 212 viviendas distribuidas en vivienda libre y protegida, además de dotaciones terciarias y espacios públicos. Esta actuación urbana responde a las necesidades habitacionales y de equipamientos de la población local y próxima, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el bienestar social mediante la creación de espacios públicos y la mejora de la conectividad urbana.

Asimismo, el plan responde a la demanda de vivienda y servicios en el municipio, atendiendo especialmente a la población con distintas capacidades económicas y promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible en la ciudad de Antequera. La actuación facilitará, además, la generación de empleo directo e indirecto durante las fases de construcción y explotación, contribuyendo a la dinamización económica local.

2.6. PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN

2.6.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR Y SISTEMAS GENERALES

El Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda” cuenta con una superficie total aproximada de 50.599 m², delimitada al norte por terrenos municipales y propiedad privada, al sur por fincas y calles del entorno, al este por el Río de la Villa y al oeste por diversas propiedades y el Colegio Nuestra Señora del Carmen.

El sector se encuentra ubicado dentro del núcleo urbano principal de Antequera, próximo a zonas residenciales consolidadas y dotado de infraestructuras básicas. Su ordenación se realiza conforme a lo establecido en el Plan Parcial y el PGOU, respetando las limitaciones derivadas de la proximidad al cauce fluvial y otras condicionantes ambientales y urbanísticas.

El objetivo principal es ofrecer suelo urbanizado destinado a usos residenciales, terciarios, equipamientos comunitarios y zonas verdes, articulando la integración paisajística y urbana con el entorno inmediato y garantizando la calidad ambiental y la sostenibilidad.

2.6.2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA

Las determinaciones urbanísticas para el sector se ajustan a la legislación vigente y contemplan:

- Uso global residencial con una densidad adaptada al entorno y la demanda local.
- Reserva de una proporción significativa de vivienda protegida para atender necesidades sociales.
- Definición de sistemas generales de espacios libres, integrando zonas verdes y áreas de protección fluvial.
- Diseño del viario interno que asegura la conexión funcional con el resto del tejido urbano de Antequera.
- Programación y fases de ejecución coordinadas para la distribución equilibrada de usos y dotaciones.

2.6.3. INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA

El proyecto se enfoca en la preservación y potenciación de los valores naturales y paisajísticos del sector, manteniendo los conos visuales significativos y adaptando la urbanización a las características topográficas del terreno. Se busca crear un espacio urbano amable, accesible y de calidad, que sirva como remate visual y funcional en el borde de la ciudad.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO

Se procede a continuación a describir las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones potencialmente afectables por el Plan de Reforma Interior, que permitan establecer un perfil general de sus condiciones de vida. El objetivo será caracterizar la población que puede verse afectada por la actuación y su entorno social, económico y ambiental. Es necesario identificar la población potencialmente afectable, aquella en la que podrían producirse impactos medibles en su salud o en su bienestar como consecuencia de la puesta en marcha de las determinaciones contenidas en el Plan de Reforma Interior. A priori, la población potencialmente afectable es la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el perímetro de la superficie donde se desarrolla el Plan. La información debe servir posteriormente en la etapa de identificación de los impactos sobre determinantes para conocer la existencia o no de poblaciones vulnerables.

3.1. DATOS DE PARTIDA A NIVEL MUNICIPAL

El municipio de Antequera está situado en la provincia de Málaga, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el sur de España. Se localiza en una posición estratégica en el interior de la provincia, conocida como “corazón de Andalucía” por su papel histórico, cultural y geográfico en la región.

Según los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024), Antequera cuenta con una población aproximada de 41.619 habitantes, distribuidos en un término municipal con una superficie de 748,25 km² y una densidad poblacional de aproximadamente 55,6 habitantes por km². La altitud media del municipio es de 511 metros sobre el nivel del mar, lo que le confiere un clima mediterráneo continentalizado con inviernos frescos y veranos cálidos.

La economía local está diversificada, destacando sectores como la agricultura, la industria agroalimentaria, el turismo cultural y rural, y los servicios. Antequera posee un importante patrimonio histórico-artístico y natural, lo que contribuye significativamente a su atractivo turístico y al desarrollo socioeconómico.

El municipio desempeña un papel relevante en la comarca, siendo un centro de referencia administrativa, comercial y cultural, con infraestructuras consolidadas y conexión a importantes redes de comunicación terrestre.

TERRITORIO	
Extensión superficial. (km²) 2019	748,25
Altitud sobre el nivel del mar (m). 2019	511
Coordenadas del núcleo principal (grados). 2022	37.019, -4.563
Número de núcleos que componen el municipio. 2024	11

Tabla 5. Características del territorio del término municipal de Antequera.

POBLACIÓN	
Población total. 2024	41619
Población. Hombres. 2024	20368
Población. Mujeres. 2024	21251
Densidad de población	55,57 hab/km²
Población en núcleos. 2024	39035
Población en diseminados. 2024	2543
Porcentaje de población menor de 20 años. 2024	20
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2024	18
Incremento relativo de la población en diez años. 2014-2024	0,5
Número de extranjeros. 2022	2110
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022	Brasil
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	15,8
Emigraciones. 2023	1267
Inmigraciones. 2023	1646
Nacimientos. 2023	295
Defunciones. 2023	389
Matrimonios. 2023	151

Tabla 6. Características de la población del término municipal de Antequera.

SOCIEDAD	
Centros de Infantil. Curso 2022-2023	29
Centros de Primaria. Curso 2022-2023	15
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2022-2023	12
Centros de Bachillerato. Curso 2022-2023	5
Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2022-2023	5
Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2022-2023	6
Centros de educación de adultos. Curso 2022-2023	5
Bibliotecas públicas. 2023	1
Centros de salud. 2023	2

SOCIEDAD	
Consultorios. 2023	5
Viviendas familiares principales. 2021	15496
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2023	24
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2023	466
Número de pantallas de cine. 2024	7

Tabla 7. Características de la sociedad del término municipal de Antequera.

ECONOMÍA	
AGRICULTURA	
CULTIVOS HERBÁCEOS	
Superficie. 2023	14236
Principal cultivo de regadío. 2023	Trigo
Principal cultivo de regadío. Has. 2023	1306
Principal cultivo de secano. 2023	Trigo
Principal cultivo de secano. Has. 2023	2224
CULTIVOS LEÑOSOS	
Superficie. 2023	29696
Principal cultivo de regadío. 2023	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío. Has. 2023	5868
Principal cultivo de secano. 2023	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de secano. Has. 2023	22030
ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA	
Sin asalariados. 2023	1827
Hasta 5 asalariados. 2023	1239
Entre 6 y 19 asalariados. 2023	394
De 20 y más asalariados. 2023	140
Total establecimientos. 2023	3600
PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor. 2023	862
Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. 2023	553
Sección F. Construcción. 2023	346
Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas. 2023	244
Sección S. Otros servicios. 2023	228
TRANSPORTES	
Vehículos turismos. 2023	21917
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	31
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	1923
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	71
Vehículos matriculados. 2023	713
Vehículos turismos matriculados. 2023	393

ECONOMÍA	
OTROS INDICADORES	
Oficinas de entidades de crédito. 2024	15
Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2023	202156
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2023	74077
TURISMO	
Hoteles. 2023	15
Hostales y pensiones. 2023	
Plazas en hoteles. 2023	1273
Plazas en hostales y pensiones. 2023	-

Tabla 8. Características de la economía del término municipal de Antequera.

MERCADO DE TRABAJO	
Paro registrado. Mujeres. 2024	1877
Paro registrado. Hombres. 2024	1076
Paro registrado. Extranjeros. 2024	201
Tasa municipal de desempleo (%). 2023	17,7
Contratos registrados. Mujeres. 2024	9944
Contratos registrados. Hombres. 2024	12455
Contratos registrados. Indefinidos. 2024	5548
Contratos registrados. Temporales. 2024	16815
Contratos registrados. Extranjeros. 2024	3417
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2024	174
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2024	33

Tabla 9. Características del mercado de trabajo del término municipal de Antequera.

HACIENDA	
PRESUPUESTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES	
Presupuesto liquidado de ingresos (euros). 2023	49.420.574
Presupuesto liquidado de gastos (euros). 2023	50.318.265
Ingresos por habitante (euros). 2023	1200
Gastos por habitante (euros). 2023	1222
IRPF	
Número de declaraciones. 2022	19578
Renta bruta media. 2022	25197
Renta disponible media. 2022	20905
CATASTRO INMOBILIARIO	
IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2023	29933
IBI de naturaleza rústica. Número de recibos. 2023	7280
Número de parcelas catastrales: Solares. 2024	1839
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2024	9105

HACIENDA	
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
Situaciones de alta en actividades empresariales. 2019	4413
Situaciones de alta en actividades profesionales. 2019	612
Situaciones de alta en actividades artísticas. 2019	12

Tabla 10. Características de hacienda del término municipal de Antequera.

Actualmente, el municipio de Antequera dispone de un total de 7 centros públicos gestionados principalmente por el Servicio Andaluz de Salud (S.A.S), que comprenden el Hospital General de Antequera, un centro de salud, así como varios consultorios locales y auxiliares de atención primaria. Asimismo, existen numerosas consultas y centros privados que ofrecen atención especializada y complementan la red asistencial pública.

Los Centros de Atención Primaria constituyen el primer nivel de acceso ordinario de la población al Sistema Sanitario Público de Andalucía, prestando una atención integral y continuada a la salud de los residentes.

Los centros de Atención Especializada ofrecen a la población los medios técnicos necesarios para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de mayor complejidad, funcionando en coordinación con la atención primaria para garantizar la continuidad asistencial.

Antequera constituye una de las Zonas Básicas de Salud dentro del Distrito de Atención Primaria La Vega, según el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía publicado por el Servicio Andaluz de Salud (Orden de 7 de junio de 2002 por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía).

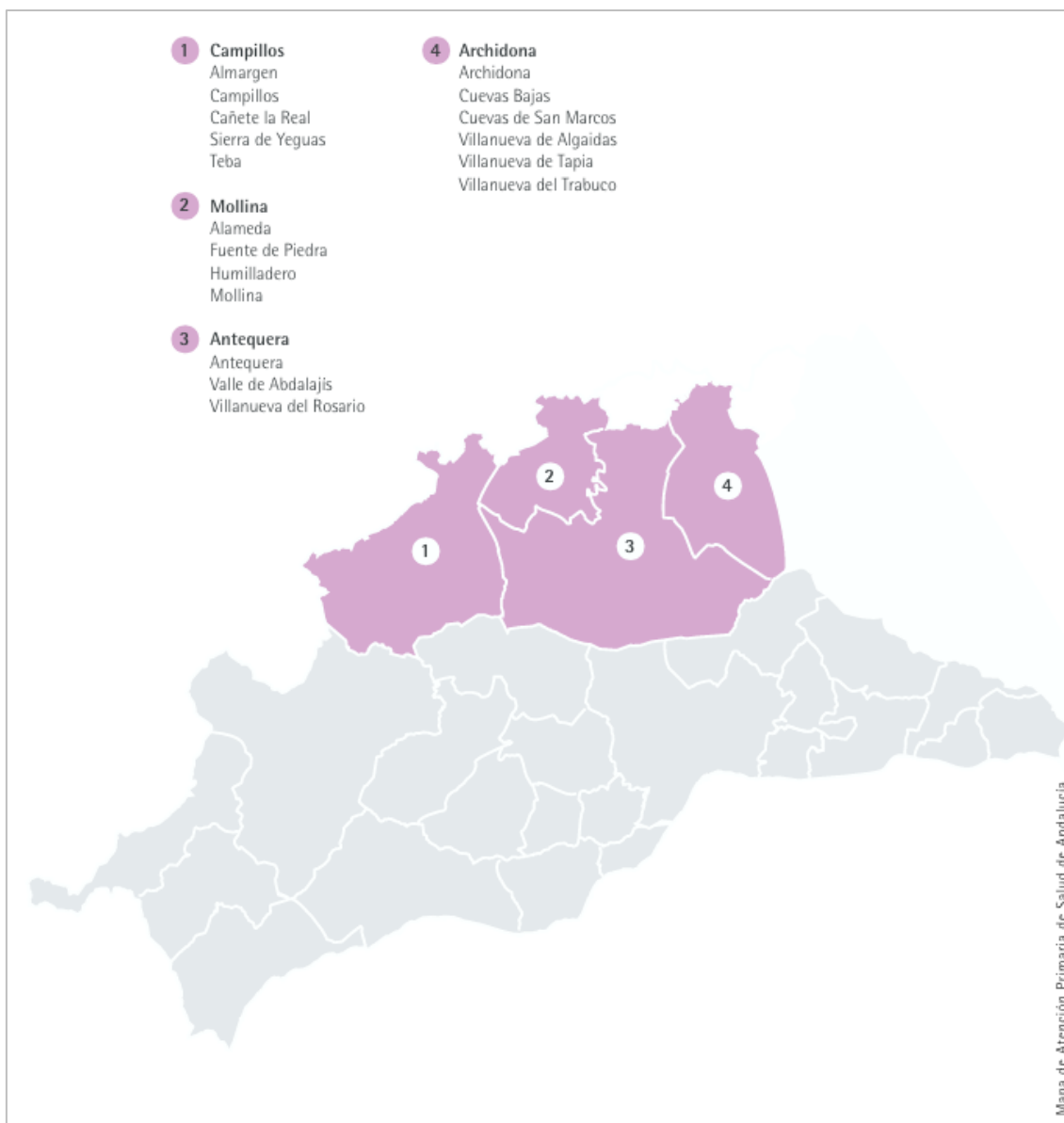


Figura 4. Mapa del Distrito de Atención Primaria La Vega (Málaga).

3.2. ANÁLISIS POBLACIONAL

El proyecto se localiza en una zona limítrofe con respecto al núcleo urbano histórico del término municipal de Antequera, municipio andaluz el cual cuenta con una estructura socioespacial compleja, la cual está compuesta por las siguientes características:

- Áreas consolidadas de trama tradicional.
- Zonas en proceso de renovación y expansión urbana (como es el caso del sector SUNC-HM).

- Proximidad a centros educativos, zonas verdes y equipamientos sanitarios.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y el PGOU del término municipal de Antequera:

La población total del municipio contabilizada en el año 2024 es de 41.619 habitantes, entre los que se pueden apreciar 20.368 hombres y 21.251 mujeres.

La población se encuentra dividida de la siguiente manera:

- 18% mayores de 65 años.
- 17% menores de 15 años.
- 65% en edad laboral (entre 15-64 años).

El entorno del sector SUNC-HM objeto de estudio presenta una población envejecida y una creciente concentración de personas mayores, la cual puede presentar una mayor sensibilidad ante impactos medioambientales como pueden ser por los factores ambientales relacionados con el ruido, calidad del aire, cambio climático...

En zonas residenciales tradicionales cercanas como son algunos de los barrios históricos, el perfil socioeconómico está compuesto por ingresos medios-bajos.

Se pueden observar viviendas antiguas y una escasez de equipamientos comunitarios actualizados, lo cual aumenta la vulnerabilidad social y sanitaria.

Según la ordenación urbanística proyectada:

- Se prevé una población futura de entre 500 y 650 residentes, basada en:
 - Hasta 140 viviendas libres (Zona B).
 - Hasta 72 viviendas protegidas (Zona C).
 - Media estimada de 2,7 a 3,0 personas por unidad familiar.

La ejecución del proyecto supondría un incremento del 1,2-1,5% en la población urbana consolidada del municipio en una única actuación urbanística.

3.3. MERCADO DE TRABAJO

La economía del término municipal de Antequera presenta una notable diversidad y riqueza estructural que hunde sus raíces estructurales que hunde sus raíces en una extensa tradición agrícola, completada de forma más reciente por el desarrollo del sector industrial, el comercio y, en menor medida, el turismo y los servicios.

Tradicionalmente, el motor económico de Antequera ha sido la agricultura, la cual sigue ocupando una posición relevante dentro de la estructura productiva.

El paisaje agrícola del término municipal de Antequera se caracteriza por una alternancia de cultivos de secano y regadío. Los cultivos de cereal de invierno dominan las extensas campiñas del municipio. El olivar ocupa una superficie cada vez mayor debido al auge en la demanda internacional del aceite de oliva.

La ganadería también tiene una presencia significativa, en concreto la explotación del ganado porcino, ovino y caprino.

En las últimas décadas, el término municipal de Antequera ha consolidado un tejido industrial diversificado, siendo el subsector agroalimentario uno de los más dinámicos.

La creación de polígonos industriales ha potenciado la implantación de industrias no agrícolas, incluyendo sectores como la fabricación de materiales de construcción, la maquinaria ligera, el embalaje y la logística.

El turismo ha adquirido también una progresiva relevancia gracias al patrimonio histórico-artístico, el valor paisajístico del entorno natural y la declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO del conjunto de dólmenes megalíticos.

Para conocer el mercado de trabajo, se utilizó la información proporcionada por el SEPE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social. El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo con el fin de contribuir al desarrollo de la política de empleo, gestionar el sistema de

protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo.

■ **Paro registrado según sexo, edad y sector de actividad económica (abril 2025)**

Según la Orden de 11 de marzo de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el paro registrado lo componen las demandas de empleo pendientes el último día del mes. Es por ello que a continuación se muestran los datos de paro en el municipio de Antequera:

Total	Sexo y Edad						Sectores				
	Hombres			Mujeres			Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
	<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
2.709	134	343	483	148	622	979	213	211	237	1.767	281

Tabla 11. Paro registrado del término municipal de Antequera.

Al analizar los datos proporcionados por el SEPE, se observa que, de las 2.709 personas en paro, 1.749 son mujeres, lo que representa aproximadamente el 64,6% del total, frente a los 960 hombres, que suponen el 35,4%. En cuanto a la distribución por sectores de actividad económica, el sector servicios es, con diferencia, el que concentra el mayor número de personas desempleadas, con 1.767 parados, lo que equivale al 65,2% del total. Por otro lado, sectores como la agricultura (213 personas), la industria (211) y la construcción (237) presentan cifras similares, representando cada uno entre el 7% y el 9% del total. Cabe destacar también la existencia de 281 personas que no han tenido empleo anterior, lo cual podría incluir tanto a jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral como a personas que buscan reinserirse después de un período prolongado fuera del empleo.

3.4. ANÁLISIS POBLACIONAL DEL ENTORNO DEL PLAN

Tal y como se indicó anteriormente, interesa identificar la población potencialmente afectada como consecuencia de la puesta en marcha del Plan de Reforma Interior. A priori, se considerará como población potencialmente

afectada la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el centro de la superficie donde se desarrolla el Plan, a esta superficie se la denominará entorno de afección. El ámbito del municipio de Antequera donde reside la población potencialmente afectada se representa en el siguiente esquema.

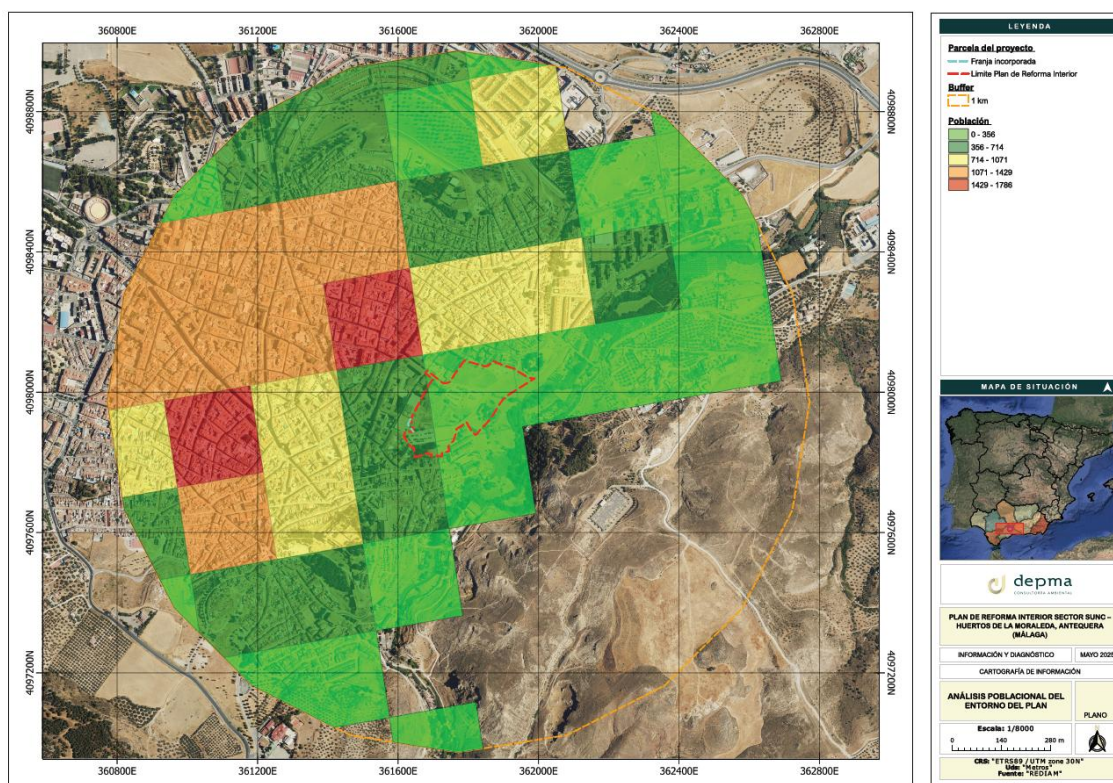


Figura 5. Análisis de población de la zona.

En el esquema se representa, a su vez, una cuadrícula de 250 x 250 m suministrada por el Instituto de Estadística y Cartografía que contiene información geoestadística de utilidad para la caracterización socioeconómica del ámbito en cuestión.

Se observa que la población potencialmente afectada se concentra en el núcleo urbano de Antequera, que actúa como cabecera del municipio. Según los datos de 2023, la población dentro del radio de afección asciende a un total de 26.864 habitantes, lo que representa aproximadamente el 64,6% de la población total del municipio.

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres representan el 51,5% de esta población, mientras que los hombres constituyen el 48,4% restante.

De estos 26.864 habitantes: el 15,16%, son jóvenes menores de 15 años; un 65,20% de población en edad de 16 a 64 años; y el 19,49% son ancianos mayores de 65 años.

Población total y grandes grupos de edad	
Población total	26.864
Población menor de 15 años	4.073
Población entre 16 y 64 años	17.515
Población mayor de 65 años	5.236

Tabla 12. Población total y grandes grupos de edad.

4. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

En el presente apartado se mostrarán los diferentes factores ambientales del entorno, sobre los que se presupone un impacto objeto del presente estudio. Se mostrarán las relaciones y afecciones que la ejecución del plan tendrá sobre dichos factores y viceversa.

A continuación, se muestran los factores ambientales a analizar:

- Calidad del aire y cambio climático.
- Geología.
- Recursos naturales.
- Hidrología e hidrogeología.
- Paisaje.
- Espacios naturales

4.1. CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Se analiza la calidad del aire expresada en términos de ausencia o presencia de contaminantes.

La calidad del aire ha venido mejorando en los últimos años gracias a la aplicación de mecanismos legislativos y de gestión. Éstos inciden en el control de determinados contaminantes, así como en la implantación de limitaciones en

el uso de ciertas sustancias y productos a través de la regulación de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Los contaminantes atmosféricos más importantes vinculados al medio urbano, por sus efectos sobre la salud, son las partículas, el dióxido de nitrógeno y las moléculas precursoras del ozono troposférico.

Muchos de los hábitos cotidianos, como el transporte por carretera o el uso de la calefacción, y actividades como las industriales o la incineración de basura, tienen un impacto directo sobre los niveles de contaminación ambiental. La presencia de ciertas partículas en la atmósfera puede representar un riesgo o causar daños a las personas.

En el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se establece que las Comunidades Autónomas realizarán en su ámbito territorial la delimitación y clasificación de las zonas y aglomeraciones en relación con la evaluación y la gestión de la calidad del aire ambiente. Además, se señala que esta clasificación, con respecto a los umbrales superior e inferior de evaluación de cada zona o aglomeración, se revisará por lo menos cada cinco años, o antes de lo establecido si se producen cambios significativos en las actividades que puedan tener incidencia sobre las concentraciones en el aire ambiente de los contaminantes expresados.

La Consejería de sostenibilidad y medio ambiente ha realizado la zonificación de Andalucía para efectuar las evaluaciones anuales de la calidad del aire.

Estas zonificaciones han ido variando a lo largo del tiempo por determinadas circunstancias, adaptándose en cada momento a la legislación vigente y a la realidad socioeconómica.

El mapa de Zonificación de Andalucía para la evaluación de la calidad del aire indica que el municipio de Antequera está ubicado en una zona rural.

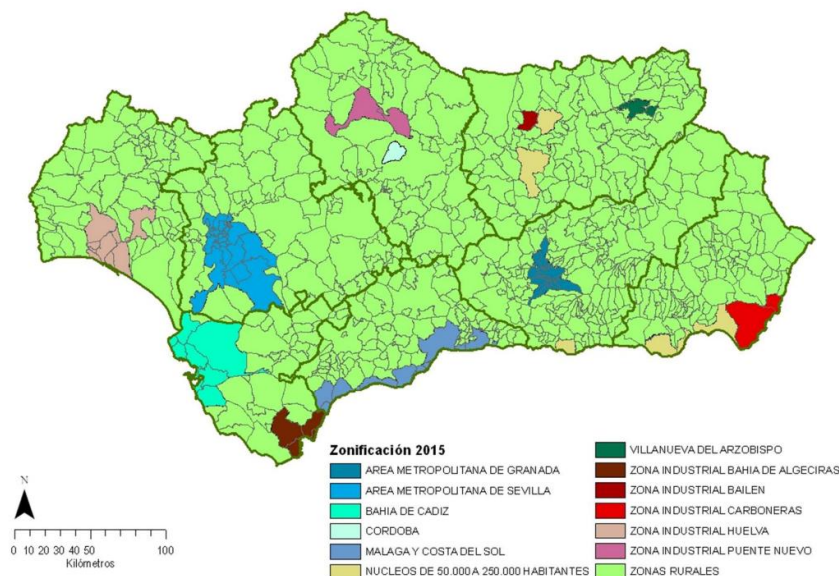


Figura 6. Mapa de zonificación de Andalucía para la evaluación de la calidad del aire.

En la evaluación calidad aire de Andalucía de 2023 se indica que las zonas rurales mostraron lo siguiente:

Zona	Días con calidad Buena	Días con Calidad Razonablemente buena	Días con Calidad Regular	Días con calidad desfavorable	Días con calidad muy desfavorable	Días con calidad extremadamente desfavorable	Días válidos en el año
Zonas rurales	0	147	183	32	0	3	365
En Zonas rurales es el ozono el contaminante que con mayor frecuencia provoca días con calidad desfavorable seguido en menor medida de las partículas. Esta Zona es la que registra más días con calidad del aire extremadamente desfavorable, debido en las tres ocasiones a PM ₁₀							

Tabla 13. Resumen calendario de Zonas Rurales.

Zona	SO ₂	NO ₂	CO	PM ₁₀	PM _{2,5}	O ₃	BCN	As	Cd	Ni	Pb	B(a)P
Zonas Rurales (ES0130)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Tabla 14. Resumen de la evaluación global por zonas y contaminantes.

Para evaluar la calidad del aire en la zona de estudio, se utilizó el informe anual más reciente sobre la calidad del aire ambiente, correspondiente al año 2023, proporcionado por la Junta de Andalucía.

Este informe engloba los datos definitivos automáticos y manuales de todo el año 2023. En el caso de las partículas (PM_{10} y $PM_{2,5}$) se ha realizado el siguiente tratamiento:

- Las partículas medidas mediante analizadores automáticos son referidas al método de referencia para partículas establecido en la normativa vigente (método gravimétrico). Para ello, se multiplican los datos por un factor de corrección propio de cada zona y tipo de estación. Este factor se obtiene a partir de la correlación de los valores obtenidos en aquellas estaciones donde se miden partículas por ambas técnicas de medida.
- Para las partículas medidas por ambos métodos (gravimétrico y automático), es necesario descontar los aportes procedentes de fuentes naturales, ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural *“las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas”*.

En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de partículas (PM_{10} y $PM_{2,5}$) son los de aporte de partículas procedentes del continente africano.

Por todo lo anterior, los datos recogidos en este informe son considerados como definitivos, por lo que los resultados obtenidos podrán compararse con los límites legales establecidos para cada contaminante.

Asimismo, fue necesario determinar la estación meteorológica más próxima al área de estudio. Se identificó que la estación de Campillas es la más cercana, aunque se localiza a una distancia superior a 20 kilómetros del sitio de estudio.

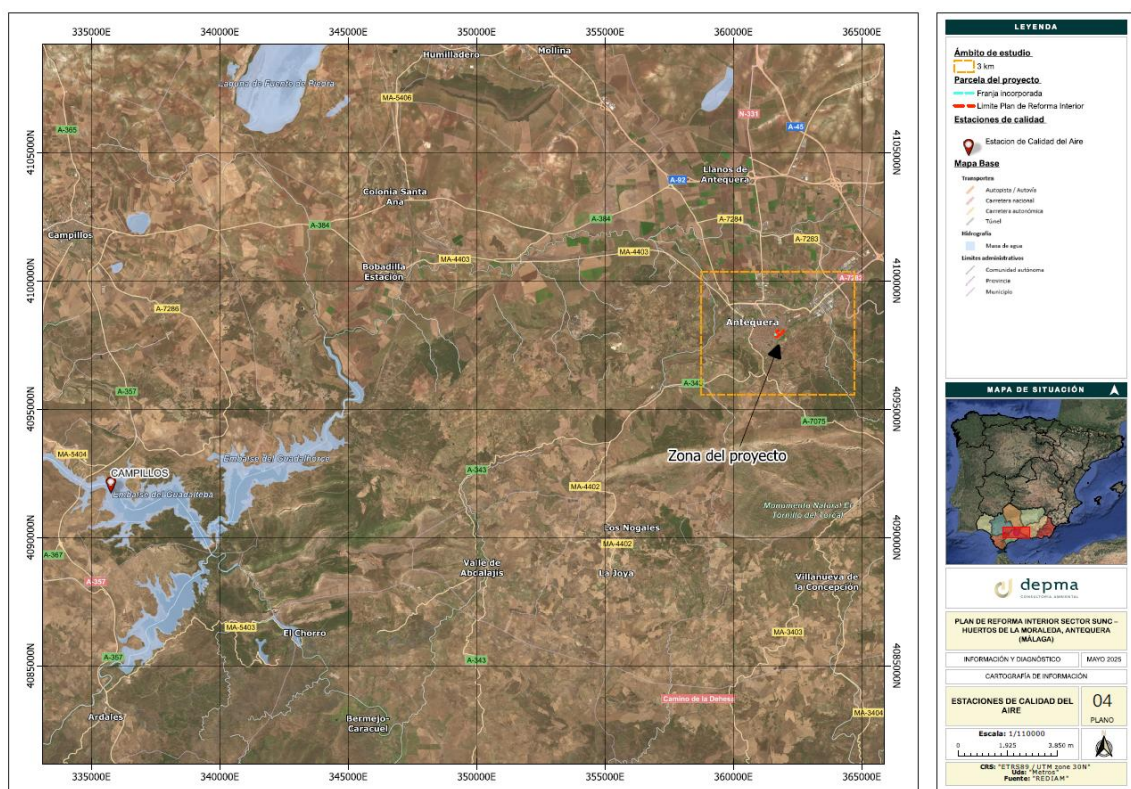


Figura 7. Mapa de estaciones de calidad del aire.

La estación de calidad registro las siguientes concentraciones:

Concentraciones de $O_3(\mu g/m^3)$ registradas en el año 2023 por zona de evaluación

		Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			
				Nº de superaciones				Nº de sup.	
Municipio	Estación	(% Datos Válidos	V. Máx	Umbral de Información	Alerta	(% Datos Válidos	Valor Objetivo (VO)	Objetivo a largo plazo (VOLP)	Superación de Límites
				(a)	(b)		(e)	(f)	
BÉDAR	BÉDAR	98,9	142	0	0	97,81	11	18	Si (f)
BENAHADUX	BENAHADUX	95,78	137	0	0	95,07	3	7	Si (f)
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	95,05	159	0	0	90,41	15	29	Si(f)
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	95,46	151	0	0	95,07	2	2	Si (f)
PRADO DEL REY	PRADO REY	80,76	159	0	0	78,36	20	34	Si (f)(a)
ALMONTE	MATALASCAÑAS	93,33	157	0	0	91,51	12	16	Si (f)
MOGUER	EL ARENOSILLO	99,22	151	0	0	100	19	32	Si (f)
CAMPILLOS	CAMPILLOS	90,84	141	0	0	89,04	20	33	Si (f)
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	92,91	119	0	0	91,78	0	0	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	96,24	154	0	0	90,96	22	22	Si (f)

Figura 8. Concentraciones de O_3 de Zonas Rurales (ES0130).

Concentraciones de PM₁₀ (μg/m³) registradas en el año 2023 por zona de evaluación

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup.	Valor	Nº de sup.	
				Salud Humana (f)		Salud Humana (g)	
CAMPILLOS	CAMPILLOS(*)	32,60	172	16	11	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	92,05	30	0	13	0	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	84,66	34	0	13	0	No(α)
ESPIEL	POBLADO	32,88	16	0	11	0	No(α)
VILLAHARTA	VILLAHARTA(*)	31,23	36	15	9	0	No

Figura 9. Concentraciones de PM₁₀ de Zonas Rurales (ES0130).

Concentraciones de PM_{2,5} (μg/m³) registradas en el año 2023 por zona de evaluación

Municipio	Estación	%Datos Válidos	V. Máximo	Promedio	Superación del Valor Límite
BÉDAR	BÉDAR (*)	31,51	29	6	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	65,48	24	11	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS (*)	13,15	25	14	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS	91,51	31	9	No
LOS BARRIOS	E2:ALCORNOCAL	87,67	11	5	No
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	93,42	18	5	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	18,36	12	9	No

Figura 10. Concentraciones de PM_{2,5} de Zonas Rurales (ES0130).

Resumen anual de la calidad del aire

ESTACIÓN	AÑO	Días Válidos	BUENA	RAZONABLEMENTE BUENA	REGULAR	DESFAVORABLE	MUY DESFAVORABLE	EXTREMADAMENTE DESFAVORABLE
ARCOS	2023	362	3	198	156	5		
BÉDAR	2023	365		226	131	6	1	1
BENAHADUX	2023	356	1	278	72	3	2	
CAMPILLOS	2023	365	14	186	161	3		1
COBRE LAS CRUCES	2023	362	60	301	1			
E2: ALCORNOCAL	2023	365	10	300	55			
EL ARENOSILLO	2023	365	5	220	132	8		
MATALASCAÑAS	2023	354	28	222	100	4		
PALOMARES	2023	338	333	4	1			
POBLADO	2023	288	288					
PRADO REY	2023	312	3	152	147	10		
SIERRA NORTE	2023	364	1	220	138	5		
VILLAHARTA	2023	306	280	26				
VILLARICOS CC	2023	365	143	205	13	2	1	1

Figura 11. Resumen anual de la calidad del aire en Zonas Rurales (ES0130).

Para predecir el clima del siglo XXI, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha desarrollado una serie de escenarios futuros en los que se muestran simulaciones del aumento de las temperaturas, además de un escenario con las temperaturas medias históricas.

Esta simulación ha dado lugar a multitud de estudios territoriales que permiten conocer los impactos del cambio climático en sectores como el medio ambiente, agricultura, salud, industria, turismo, etc. Para exponer la evolución del clima de las zonas afectadas por la actuación en el Siglo XXI se utilizarán imágenes obtenidas del Visor de escenarios de cambio climático desarrollado por la OECC, la Fundación Biodiversidad, AEMET y el CSIC.

Las siguientes figuras muestran las temperaturas máximas en el futuro cercano, medio y lejano en función del RCP, además del modelo histórico que se muestra a continuación

Se adjuntan a continuación de cada una de las fotos de los escenarios:

■ Modelo histórico

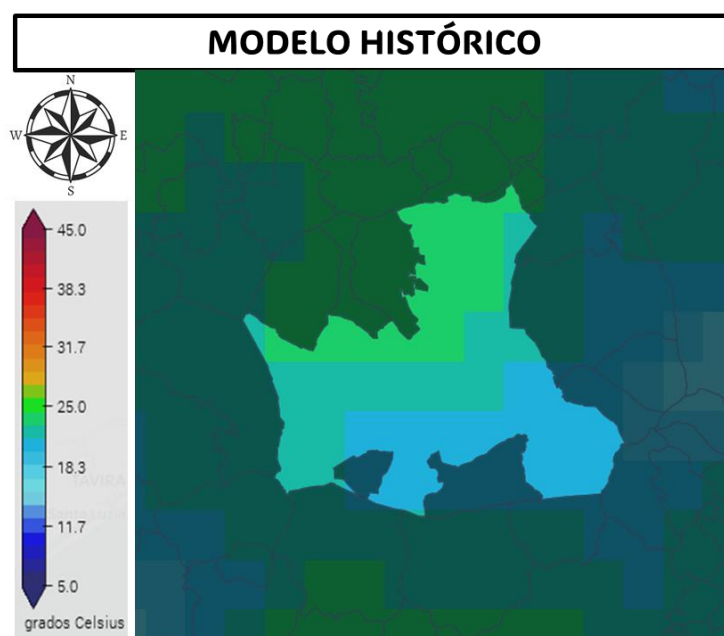


Figura 12. Modelo histórico de temperatura.

Según el modelo individual histórico, la temperatura media máxima anual oscila entre 21,19-22,44. La siguiente imagen muestra las temperaturas máximas alcanzadas hasta el año 2004.

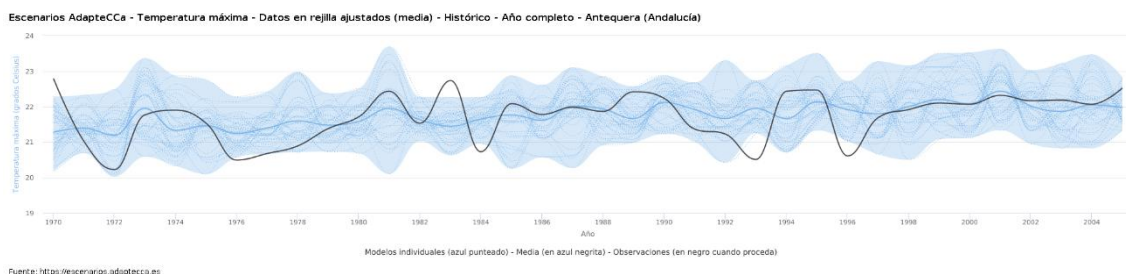


Figura 13. Temperatura máxima histórica del municipio de Antequera (Málaga).

■ RCP4.5 (modelo optimista):

→ Futuro cercano:

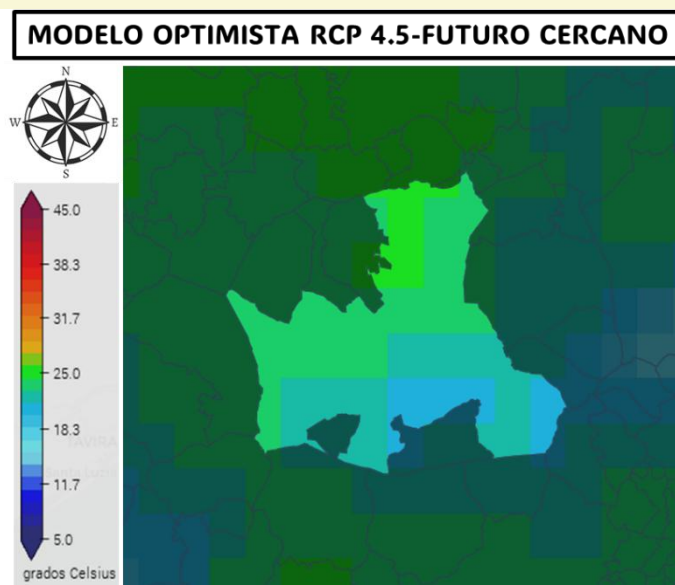


Figura 14. Modelo optimista RCP 4.5. Futuro Cercano.

→ Futuro medio

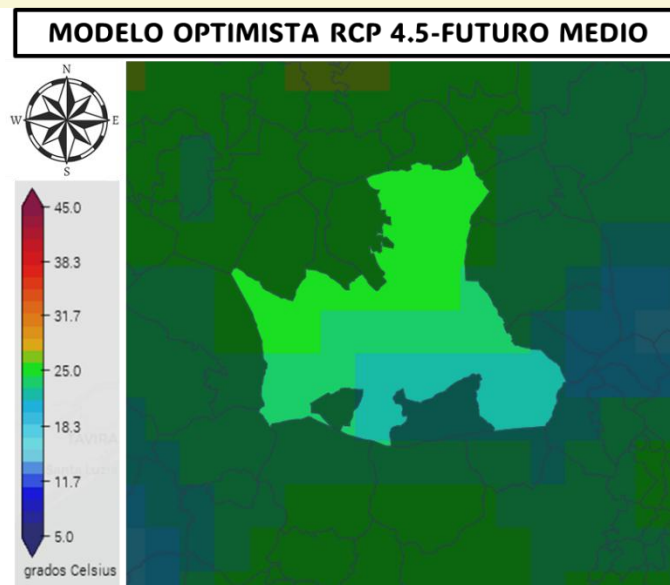


Figura 15. Modelo optimista RCP 4.5. Futuro Medio.

→ Futuro lejano:

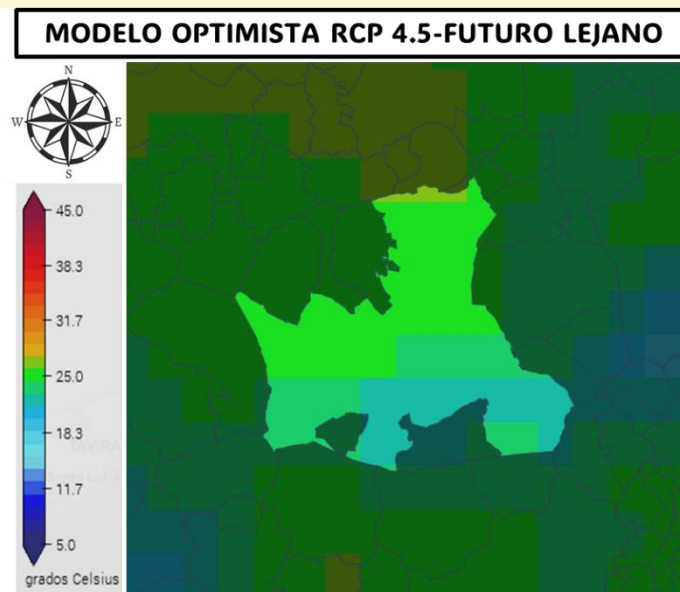


Figura 16. Modelo optimista RCP 4.5. Futuro Lejano.

Según el modelo individual RCP4.5, la temperatura media máxima media anual oscila entre 21,98-24,74°C. La siguiente imagen muestra las temperaturas máximas alcanzadas de 2010 a 2100.

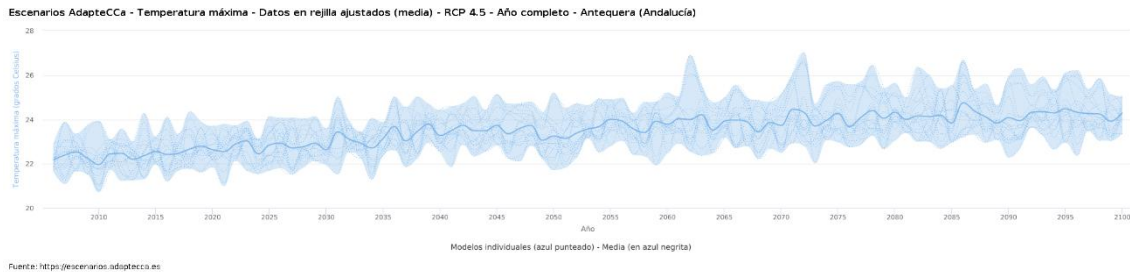


Figura 17. Modelo individual RCP 4.5.

■ RCP 8.5 (modelo pesimista)

→ Futuro cercano:

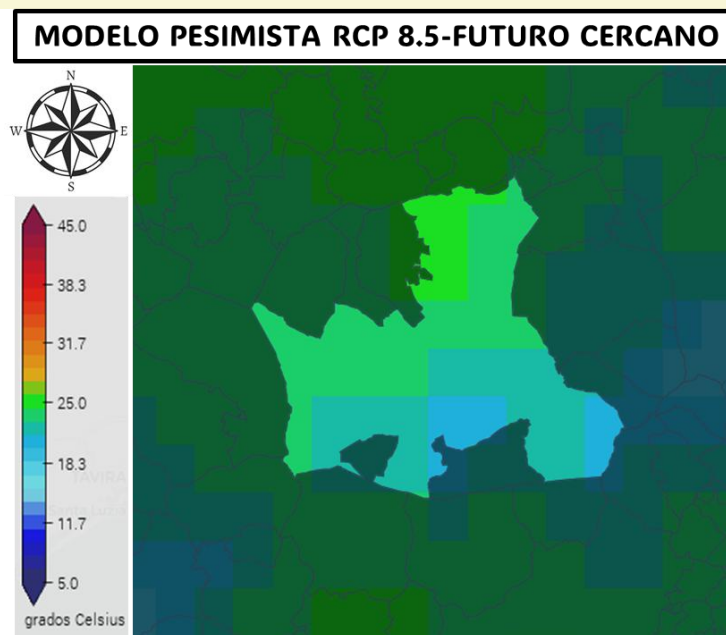


Figura 18. Modelo pesimista RCP 8.5. Futuro Cercano.

→ Futuro medio:

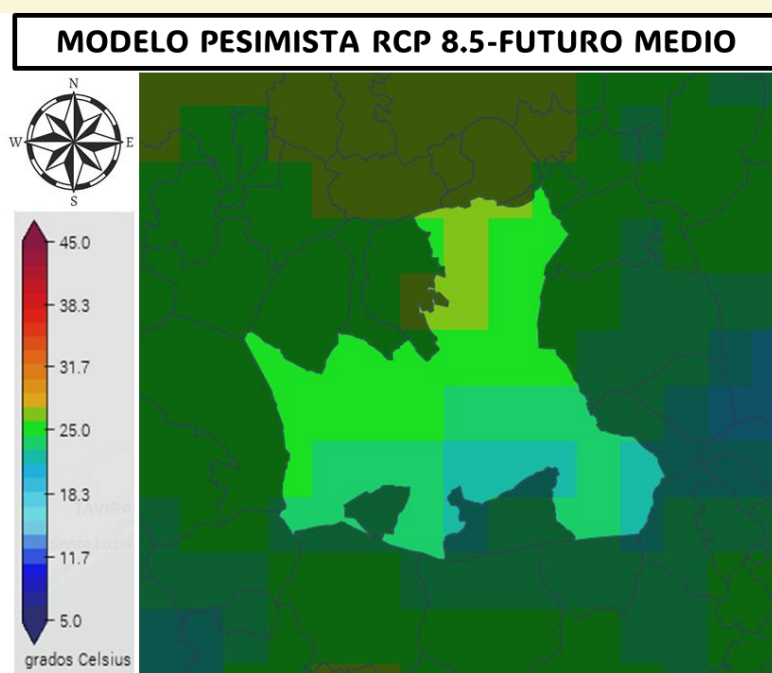


Figura 19. Modelo pesimista RCP 8.5. Futuro Medio.

→ Futuro lejano:

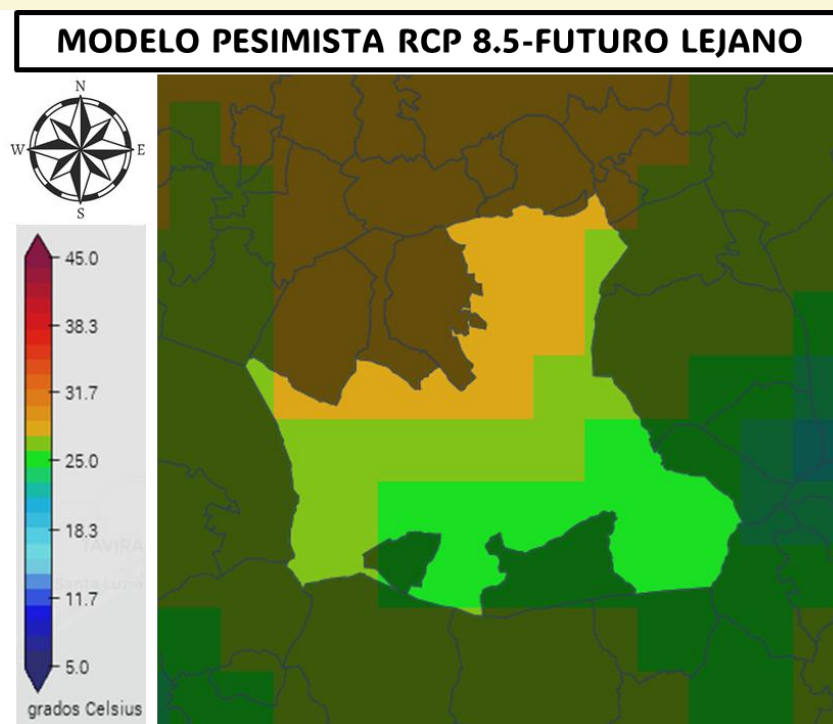


Figura 20. Modelo pesimista RCP 8.5. Futuro Lejano.

Según el modelo individual RCP8.5, la temperatura máxima media anual oscila entre 21,92-27,37. La siguiente imagen muestra las temperaturas máximas alcanzadas de 2010 a 2100:

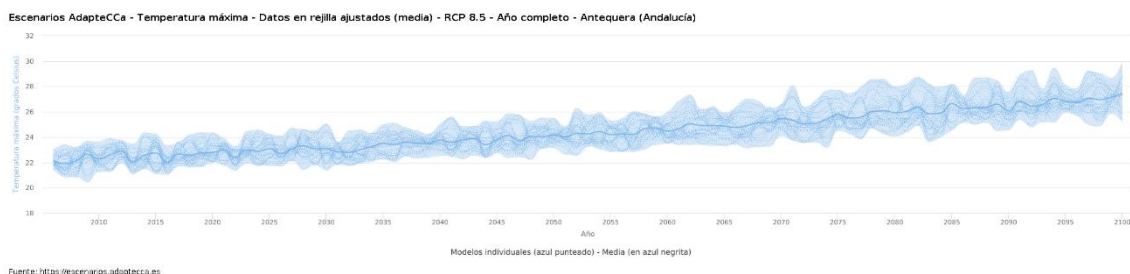


Figura 21. Modelo individual RCP 8.5.

4.2. GEOMORFOLOGÍA

La geomorfología es la ciencia que estudia las formas del relieve de la Tierra. Además de tratar la configuración general de la superficie terrestre, estudia la clasificación, descripción, naturaleza, origen y desarrollo de las formas del terreno y sus relaciones con las estructuras geológicas subyacentes, así como la historia de los cambios geológicos registrados por esas superficies.

Andalucía cuenta con un Mapa Geomorfológico que fue elaborado a partir del Atlas de Andalucía (tomo II) por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Medio Ambiente a escala 1:400.000. Desarrollado en base al Mapa Geológico de la serie Magna 1:50.000, ajustado con imágenes de satélite Landsat. En el medio terrestre se han establecido 12 Sistemas Morfogenéticos,³ en el Dominio marino-continental (litoral, estuarino y eólico), y 8 en el continental (fluvial, lacustre, fluvio-gravitacional, denudativo, estructural-denudativo, glaciar, periglaciar, kárstico-denudativo y volcánico-denudativo). También se ha definido una clase, formas antrópicas, que se encuentra presente tanto en el Dominio marino-continental como en el continental propiamente dicho y que atiende, más que a criterios geomorfológicos, a su génesis artificial.

El ámbito del proyecto se localiza dentro del Sistema morfogenético denudativo, caracterizado por un relieve evolucionado bajo procesos intensos de modelado superficial y una fuerte interacción entre factores litológicos, estructurales y

climáticos. Este sistema es típico de sectores donde la dinámica erosiva ha actuado durante largos periodos, dando lugar a una morfología compleja.

Dentro de este sistema, el área concreta presenta una fisiografía dominada por cerros y colinas cónicas, formados principalmente sobre materiales del Triásico, con presencia significativa de yesos, lo que confiere al terreno una alta sensibilidad a los procesos de disolución y erosión diferencial. Estos materiales blandos y parcialmente solubles favorecen el desarrollo de formas abruptas y pendientes irregulares, generando medios inestables con riesgo potencial de deslizamientos superficiales o retracción del terreno

Así mismo se destaca otra unidad que presenta una morfología asociada a relieves tabulares mono y aclinales, desarrollados sobre una superficie estructural relativamente homogénea, enmarcados dentro de un sistema estructural-denudativo de dominio continental. Esta configuración geomorfológica se caracteriza por la presencia de mesetas o superficies elevadas de escasa deformación tectónica, en las que predominan estructuras geológicas subhorizontales o suavemente inclinadas.

El modelado denudativo ha actuado de manera sostenida sobre estas estructuras, favoreciendo la disolución, meteorización y erosión diferencial de los materiales, especialmente en aquellos sectores donde afloran formaciones más blandas como yesos o margas. Estas condiciones han dado lugar a paisajes suavemente ondulados, interrumpidos por cerros residuales y pequeñas cuencas de disolución, indicativos de una evolución geomorfológica madura bajo condiciones continentales.

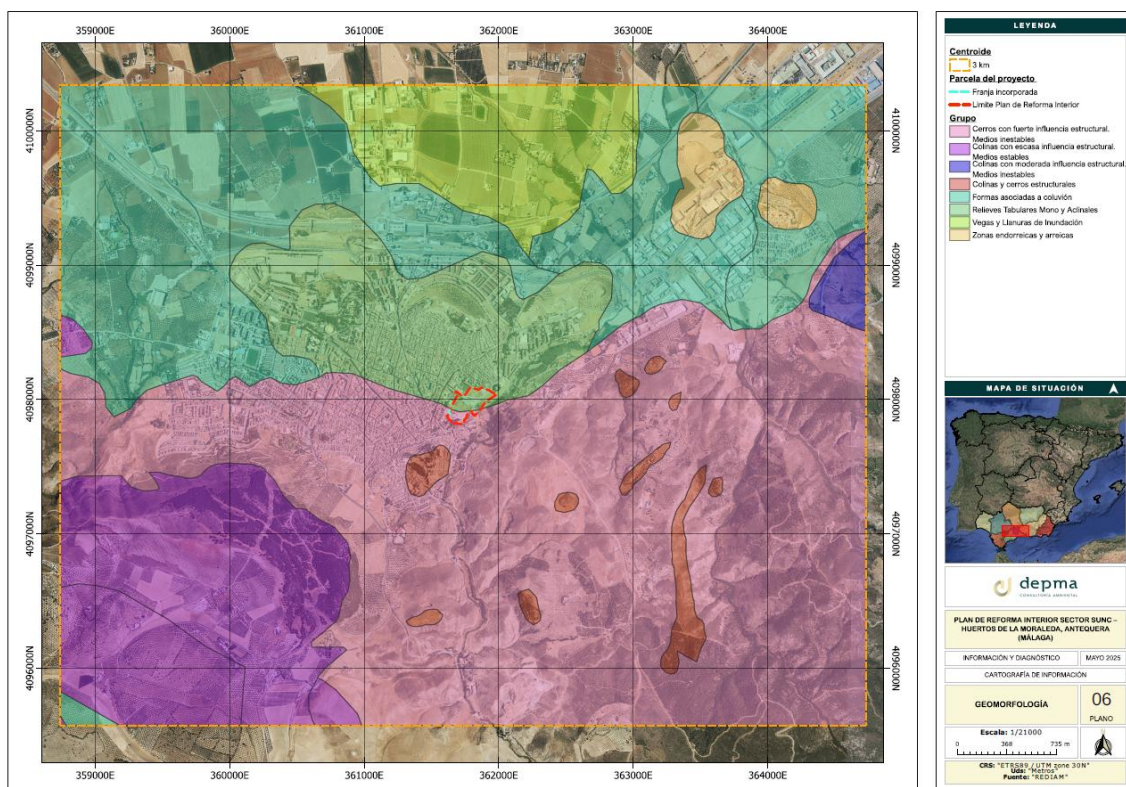


Figura 22. Mapa de geomorfología.

4.3. RECURSOS NATURALES

El terreno de la zona objeto de este estudio pertenece a la formación Permotriásica, común en las zonas externas de las Cordilleras Béticas. La composición de esta zona presenta una capa vegetal de aproximadamente 3 metros, formados por suelos arcillosos y limo-arenosos muy duros que presentan niveles carbonatados. De forma ocasional, se pueden apreciar bolos de calizas y margas.

En la zona objeto de estudio existe un nivel freático a 7 metros de profundidad, bajo la cota +488.

El área objeto de estudio ha sido históricamente terreno de labradío aproximadamente en su 80%, aunque actualmente se encuentra en desuso. Parte del terreno ha sido explanado para un aparcamiento temporal. El resto se encuentra cubierto por matorral.

El sector se encuentra colindante por el Este con el Río de la Villa, masa de agua superficial de especial relevancia.

4.4. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

Hidrología superficial

El texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) define en su artículo 40.bis masa de agua superficial como una parte diferenciada y significativa de agua superficial, como un lago, un embalse, una corriente, río o canal, parte de una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras.

Para conocer las masas de agua superficiales de la zona se utilizó la información geográfica proporcionada por el REDIAM.

La Red Hidrográfica extraída de un Modelo Digital de Elevaciones de 20m de resolución, hidrológicamente corregido, adaptado del Modelo Digital de Elevaciones de Andalucía de 10x10m a partir de vuelo fotogramétrico BN escaneado 1:20.000 de 2001-02. Junta de Andalucía (COPT, CAP y CMA). Nodo de la Red de Información Ambiental de Andalucía. Junta de Andalucía. Integrado en la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía, siguiendo las directrices del Sistema Cartográfico de Andalucía.

Según esta cartografía, el curso de agua más próximo es el Río de la Villa, con una longitud de 6,7 km, que se localiza a una distancia menor de 100 metros de la zona de estudio. De acuerdo con la legislación de aguas, la zonificación del espacio fluvial está formada por las siguientes zonas:

- **Zona de policía** es la constituida por una franja lateral de cien metros de anchura a cada lado, contados a partir de la línea que delimita el cauce, en las que se condiciona el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen. Su tamaño se puede ampliar hasta recoger la zona de flujo preferente, la cual es la zona constituida por la unión de la zona donde se concentra preferentemente el flujo durante las avenidas y de la zona donde, para la avenida de 100 años de periodo de retorno, se puedan

producir graves daños sobre las personas y los bienes, quedando delimitado su límite exterior mediante la envolvente de ambas zonas.

- **Zona de servidumbre** es la franja situada lindante con el cauce, dentro de la zona de policía, con ancho de cinco metros, que se reserva para usos de vigilancia, pesca y salvamento.

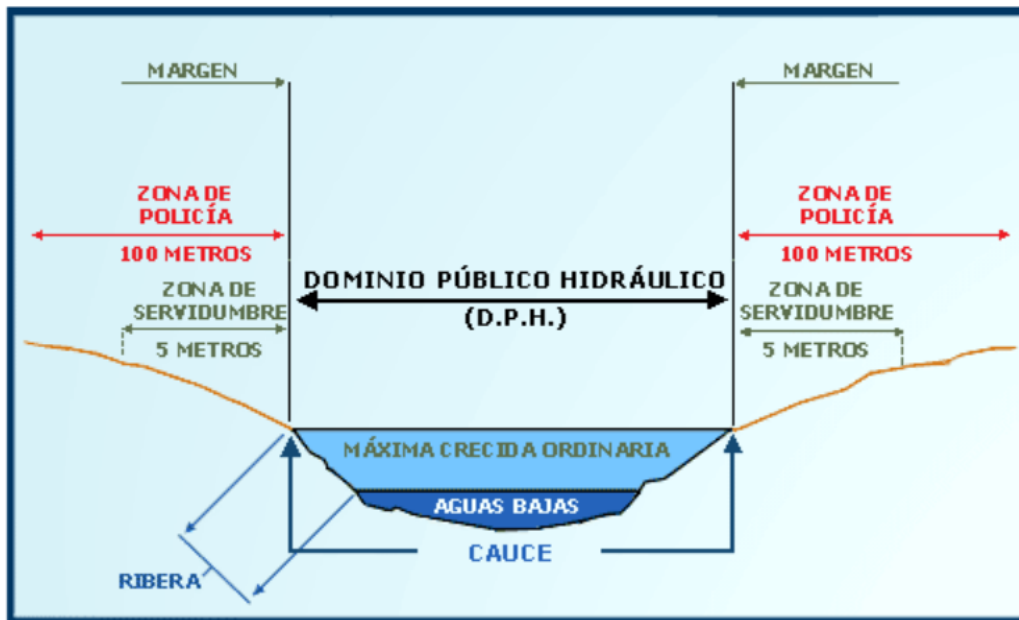


Figura 23. Delimitación del Dominio Público Hidráulico: Proyecto Linde.

Por tanto, la zona de estudio se encuentra en la **zona de policía**.

■ Hidrología subterránea

Cuando se habla de agua subterránea se utilizan indistintamente los términos “aguas subterráneas”, “acuíferos” y “masas de agua subterránea”. El Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), en su artículo 40, define todos estos conceptos y define a las aguas subterráneas a todas las aguas que se encuentran bajo superficie del suelo en la zona de saturación y en contacto directo con el suelo o el subsuelo (artículo 40 bis c. del TRLA).

Por este motivo, y de acuerdo con la información facilitada por el MITECO, se constata que el área objeto de estudio se sitúa sobre la masa de agua subterránea denominada "Llanos de Antequera–Vega de Archidona". Se sitúa al norte de la provincia de Málaga, sobre la cuenca alta del río Guadalhorce y los sectores adyacentes, entre las Sierras de Archidona, Arcas y Humilladero y la altiplanicie que va desde el convento de la Magdalena-Hacho de Antequera (al norte de Sierra Chimenea). La masa de agua está formada, principalmente, por

las vegas de Antequera (situada a 400-450 m de altitud) y Archidona (460-560 m), que constituyen un área deprimida con relieve de poca pendiente (llano), aunque sobresale entre ellas la elevación de la Peña de los Enamorados (878 m).

La elevada explotación de la masa de agua para cubrir las demandas agrarias hace que las extracciones en esta masa de agua superen en un 12% al recurso disponible.

En general, se trata de una masa de agua con una calidad no apta para el abastecimiento (no cuenta con ningún punto inventariado para este uso) debido a su alta salinidad y sobre todo a las altas concentraciones de sulfatos con valores medios en torno a 400 mg/l.

Parámetro	Llanos de Antequera – Vega de Archidona
Estado Cuantitativo	Malo
Estado Químico	Malo
Estado Global	Malo
Objetivo medioambiental	Buen estado en 2027

Tabla 15. Estado y objetivo medioambiental de la masa de agua subterránea. Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Ciclo de Planificación Hidrológica 2015/2021).

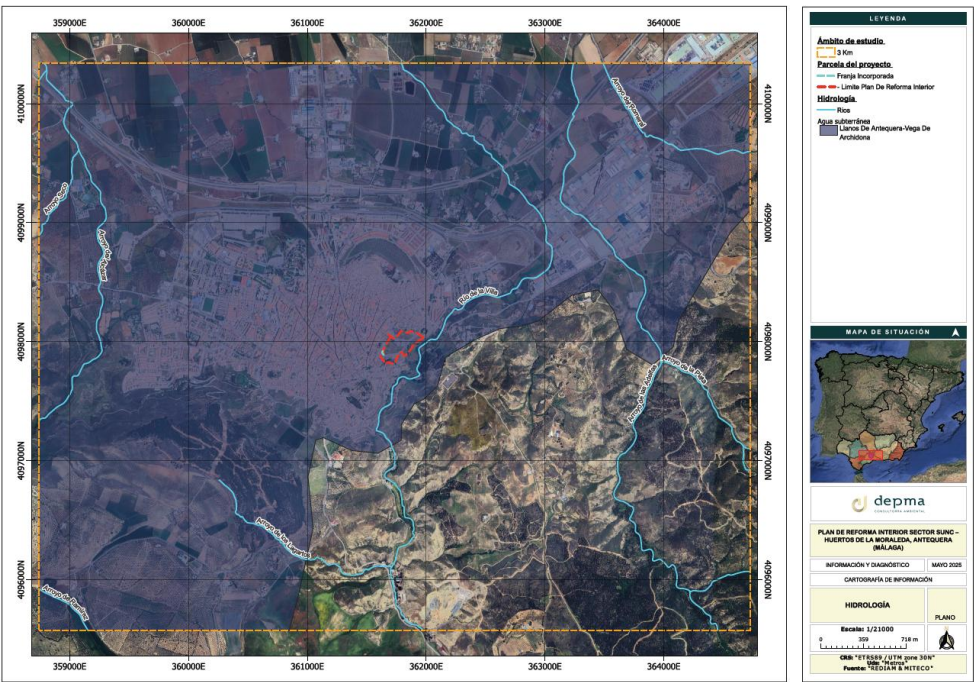


Figura 24. Mapa de hidrología superficial y subterránea.

4.5. PAISAJE

Las unidades paisajísticas se definen como áreas con una percepción visual homogénea, caracterizadas por elementos tanto naturales como antrópicos que permiten su delimitación como entidades diferenciadas. La segmentación del territorio en unidades de paisaje facilita el análisis de sus características y mejora su gestión. La zona de estudio se encuentra en dos unidades paisajísticas: Campiñas de piedemonte y Valles, Vegas y marismas interiores.

■ Campiñas de piedemonte

Estas zonas se localizan en las comarcas más orientales y centrales de la región. Las campiñas de piedemonte comprenden el norte y sur de la depresión Bética, la Cordillera Subbética, además de los espacios intermedios entre estas y Sierra Morena.

La altitud de esta cuenca oscila entre los 300 y 1000m. En el Sistema Subbético se ubican los Montes Occidentales, entre las provincias de Granada y Córdoba. Hay un gran contraste entre sus altitudes, que van desde los 400m a los 1608m. Esta disparidad se debe a los macizos montañosos de la zona septentrional frente a los cerros y colinas del sector meridional.

El conjunto de campiñas pre-serranas Piedemonte Subbético comparte características orográficas y su condición de transición entre los campos gaditanos, sevillanos, cordobeses y las Sierras Subbéticas. Su relieve bajo está compuesto por colinas y cerros jalonados por elementos más prominentes y con una fuerte oscilación de altitudes. Sus condiciones favorecen los cultivos de secano, en su mayoría el olivar, junto a áreas de matorral y pastizal.

■ Valles, Vegas y marismas interiores

Estas zonas comprenden el entorno del río Guadalquivir. Desde Huelva y Cádiz, pasando por Sevilla y Córdoba, hasta llegar a Jaén.

Sus suelos son aluviales debido a la incidencia fluvial, las inundaciones y los sedimentos depositados. Un poco antes de la desembocadura del río se localiza una **marisma** fluvial, entre Huelva y Sevilla.

Su paisaje es variable según las estaciones a causa del nivel de las aguas. La horizontalidad de la llanura se caracteriza por la extensión de cultivos de arroz y el regadío. De Sevilla hasta Jaén encontramos la **Vega del Guadalquivir**. Incluye los valles del río y sus principales afluentes, como el Genil. Es una zona donde prima el aprovechamiento agrícola gracias a la fertilidad de sus tierras y recursos hídricos. Caracterizado por el regadío, las vías de comunicación y los asentamientos de primer orden que se han desarrollado en estas regiones.

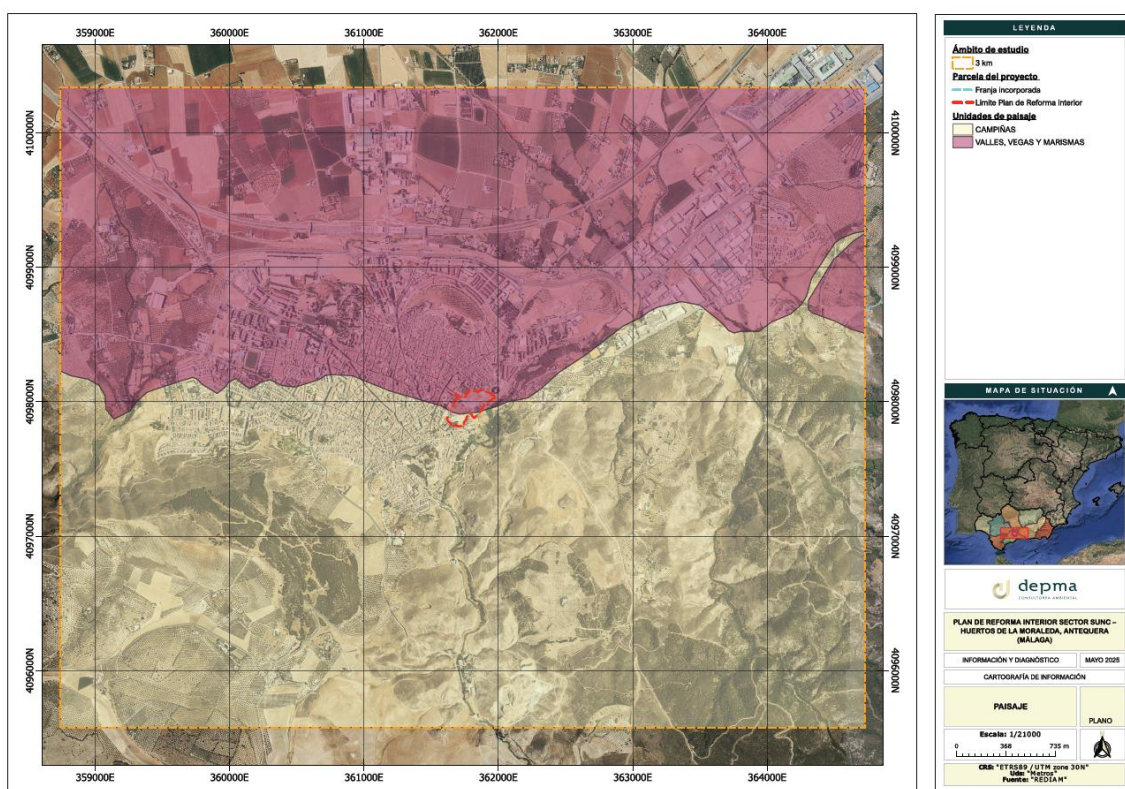


Figura 25. Mapa de Unidades de Paisaje.

4.6. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

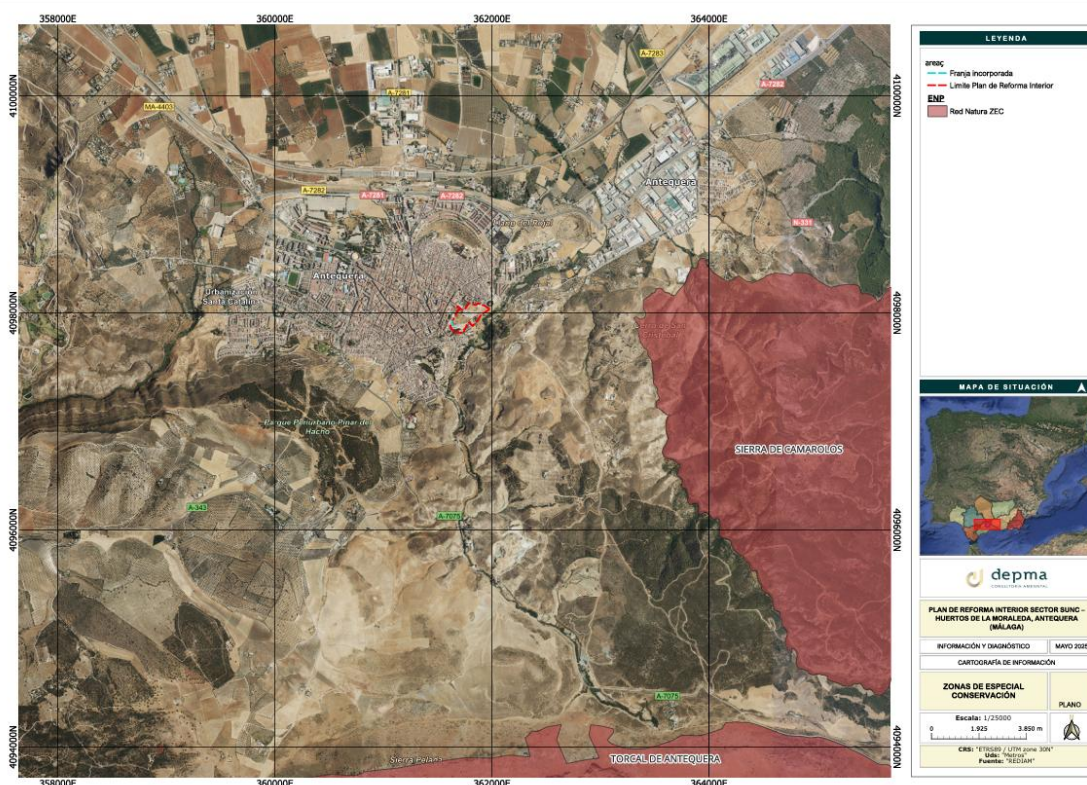
■ Red Natura 2000:

La Red Natura 2000 deberá albergar las especies y los hábitats más necesitados de protección. Las Directivas 92/43/CEE (Directiva Hábitats) y 79/409/CEE

(Directiva Aves) son las dos normas básicas sobre las que descansa la conservación de la biodiversidad de la Unión Europea. Se compone de LIC (Lugares de Importancia Comunitaria) y ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves).

■ Zona de Especial Conservación (ZEC)

A continuación, se adjunta un mapa en el que se representa la Zona de Especial Conservación (ZEC) más próxima a la zona objeto de este estudio:



■ Sierra de Camarolos

Situada en las inmediaciones de Antequera, es un espacio montañoso de gran valor paisajístico, geológico y ecológico que forma parte de los relieves subbéticos del interior andaluz. Se encuentra en el límite norte de la comarca de la Axarquía y muy próxima al término municipal de Antequera, por lo que, su influencia natural, visual y ambiental se hace notar en todo su entorno.

Su cumbre más alta es el Chamizo, siendo uno de los picos más elevados de la provincia de Málaga. Presenta un relieve donde predominan las formas abruptas, con escarpes, dolinas y barrancos profundos, morfología típica del karst andaluz. Constituye una unidad de la Cordillera Bética, con predominio de rocas carbonatadas, y forma parte de una alineación que incluye a su vez las sierras del Jobo y el Torcal de Antequera.

■ Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA)

A continuación, se adjunta un mapa en el que se representa la Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA) más próxima a la zona objeto de este estudio:

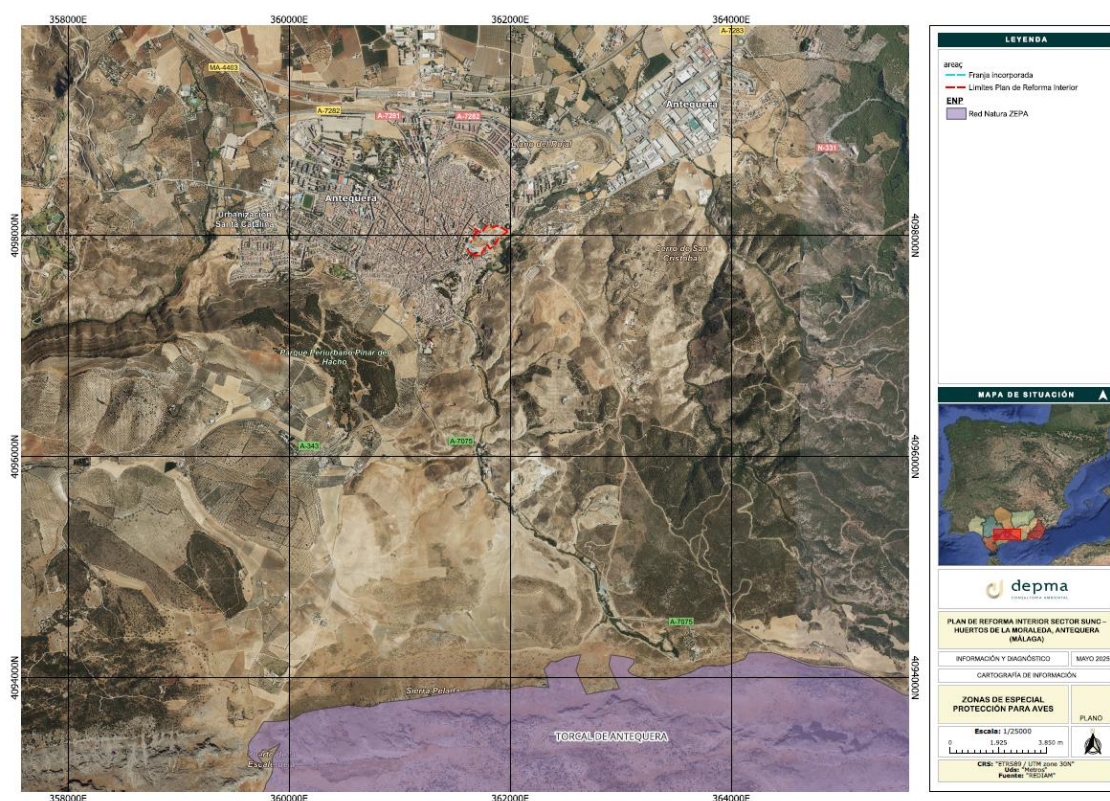


Figura 27. Mapa de Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA).

■ **Torcal de Antequera**

Es uno de los parajes naturales más extraordinarios y singulares de España y de toda Europa, conocido por su paisaje kárstico, su valor geológico, su rica biodiversidad y su profundo significado cultural. Situado al sur del término municipal de Antequera (Málaga).

Se encuentra situado entre los municipios de Antequera y Villanueva de la Concepción, su altitud oscila entre los 1.100 y los 1.400 metros sobre el nivel del mar, con su cumbre más alta en el Puntal del Torcal Alto (1.339 metros).

Su origen se remonta al Jurásico Medio, la vegetación se adapta a condiciones de altitud, suelos pobres y microclimas húmedos. Endemismos béticos y especies relícticas de climas húmedos. En cuanto a la fauna, destaca la presencia de la cabra montés (*Capra pirenaica*), especie emblemática del paisaje y rapaces como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el búho real (*Bubo bubo*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) o el halcón peregrino (*Falco peregrinus*).

4.7. ZONAS DE RIESGOS NATURALES

Según la *Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental*, con objeto de garantizar un alto nivel de protección al medio ambiente, se deben tomar las medidas preventivas convenientes, respecto a determinados proyectos, que por su vulnerabilidad ante accidentes graves o catástrofes naturales (inundaciones, terremotos, subidas del nivel del mar etc.), puedan tener efectos adversos significativos para el medio ambiente.

Por ello, es importante tomar en consideración la vulnerabilidad de los proyectos (exposición y resiliencia) ante accidentes graves o catástrofes y el riesgo de que se produzcan dichos accidentes, así como las implicaciones en la probabilidad de efectos adversos significativos para el medio ambiente. La vulnerabilidad, de un proyecto la forman las características físicas de un proyecto que pueden incidir en los posibles efectos adversos significativos que sobre el medio ambiente se puedan producir como consecuencia de un accidente grave o una catástrofe.

Se entiende por exposición a la frecuencia con la que se presenta la situación de riesgo; y la resiliencia se define como la capacidad que tiene el medio para absorber perturbaciones, sin alterar significativamente sus características de

estructura y funcionalidad; pudiendo regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado.

Para la consecución de estos objetivos se debe realizar una Evaluación de Riesgos, y determinar las medidas pertinentes, siguiendo las indicaciones establecidas por la legislación de la Unión Europea, contenidas en la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, o a través de evaluaciones pertinentes realizadas con arreglo a la legislación nacional siempre que se cumplan los requisitos de la Ley 9/2018.

Los diferentes fenómenos que se van a estudiar en la superficie objeto de proyecto de cara a evaluar la vulnerabilidad de este frente a accidentes graves o catástrofes derivados de su ocurrencia son:

- Inundaciones.
- Terremotos.
- Incendios forestales.

4.7.1. Riesgo por inundación

El MITECO realizó cartografía que contiene las áreas definidas como **Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)**, obtenidas a partir de la evaluación preliminar del riesgo de inundación realizada por las autoridades competentes en materia de aguas, costas y protección civil.

Se definen como ARPSI a aquellas zonas del territorio para las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o bien en las cuales la materialización de tal riesgo pueda considerarse probable como resultado de los trabajos de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), realizados en el ámbito de cada demarcación hidrográfica, en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que transpone la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

La delimitación de las ARPSI se realiza sobre la base de la evaluación preliminar del riesgo inundación, que se elabora a partir de la información fácilmente disponible, como datos registrados y estudios de evolución a largo plazo, incluyendo el impacto del cambio climático, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales de ocupación del suelo, la existencia de infraestructuras y actividades para protección frente a inundaciones y la información suministrada por el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y por las Administraciones competentes en la materia.

Por lo tanto, el proyecto no se encuentra dentro de áreas catalogadas como zonas inundables. No obstante, la más próxima se localiza a una distancia aproximada de 50 metros del área de estudio y corresponde al entorno del Río de la Villa.

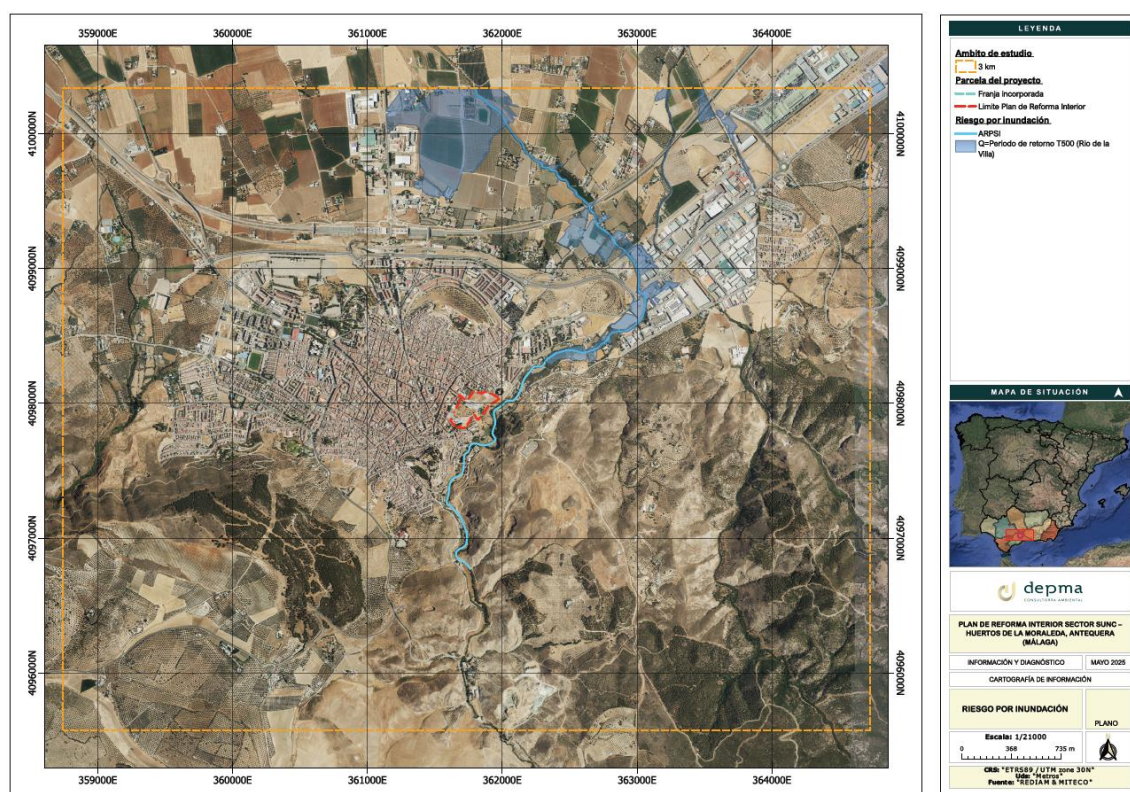


Figura 28. Mapa de riesgo de inundación.

Por lo que la probabilidad riesgos por inundación se considera **MEDIA**.

4.7.2. Riesgo por incendios

Un incendio forestal es aquel que se propaga de manera descontrolada sobre terrenos forestales que no están destinados ni preparados para arder. El riesgo de que ocurra un incendio depende, principalmente, de la densidad de vegetación forestal existente, así como de las actividades humanas desarrolladas en la zona, como la agricultura, la ganadería o el uso recreativo del entorno.

Para evaluar el nivel de riesgo de incendios en el área de estudio, se utilizó el Mapa de Riesgo Orográfico de Incendios de Andalucía, el cual analiza cómo las características del relieve influyen en el comportamiento del fuego. Este análisis ofrece una serie de cartografías que clasifican el riesgo de incendio según tres escalas espaciales: paisaje, cuenca y local.

Dentro del riesgo orográfico, se distinguen dos categorías principales: por un lado, el riesgo relacionado con los factores que favorecen la propagación del fuego, como la topografía y la acción del viento; y por otro, el riesgo derivado de la combinación entre la pendiente del terreno y su orientación.

Titulo	Nivel
Riesgo orográfico relativo entre USIF asociado a los principales patrones de propagación	MODERADO
Riesgo orográfico asociado a los principales patrones de propagación	EXTREMO
Riesgo relativo entre cuencas asociado a las pendientes y exposiciones	ALTO
Riesgo de propagación por incendios topográficos	MUY ALTO
Riesgo de propagación por incendios de viento	MUY ALTO
Riesgo combinado de pendientes y exposiciones	BAJO

Por tanto, se ha identificado que el riesgo por incendio en la zona de estudio se considera **ALTO**.

4.7.3. Riesgo por sismos

Según la Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por el que se modifica la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico, aprobada por el Acuerdo del Consejo de ministros, de 1 de abril de 1995.

En esta resolución en sus Anexo I y II se establecen el Mapa de peligrosidad sísmica para un período de retorno de quinientos años (más abajo) y los Municipios comprendidos en áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII según los estudios de peligrosidad sísmica de España para el período de retorno de 500 años realizados por el Instituto Geográfico Nacional.



Figura 29. Mapa de riesgo sísmico.

El municipio de Antequera no figura en este listado y por tanto la zona de actuación se encuentra dentro de la zona VII.

Por lo que la probabilidad riesgos por sismos se considera **ALTA**.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en la Evaluación de Impacto en Salud permite que las personas puedan tomar decisiones sobre las actuaciones que afectan a su entorno vital y su calidad de vida y supone además un valor añadido intrínseco, ya que refuerza el tejido social.

El proceso de participación ciudadana que se establece para el **PLAN DE REFORMA INTERIOR SECTOR SUNC – HUERTOS DE LA MORALEDA, ANTEQUERA (MÁLAGA)** será la fase de exposición pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), que establece la normativa ambiental (*Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*) para los trámites de Evaluación Ambiental Estratégica.

Esa fase de exposición pública estará habilitada durante 30 días hábiles en los cuales cualquier persona o entidad interesada pueda exponer sus alegaciones. Dichas alegaciones, si son coherentes, serán tenidas en cuenta.

6. IDENTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS

A continuación, se exponen los impactos e identificados que pueden acontecer debido a los cambios derivados del planeamiento y sus posibles efectos en la salud:

DETERMINANTES URBANÍSTICOS	CAMBIO INTRODUCIDO POR EL PROYECTO	IMPACTO POTENCIAL EN LA SALUD
Movilidad y accesibilidad	Nuevo viario urbano y reorganización del tráfico peatonal y rodado	Mejora en la accesibilidad; riesgo de accidentes durante las obras
Zonas verdes y recreativa	Diseño de parque urbano junto a la cornisa del río	Aumento de actividad física y bienestar mental
Calidad del aire y contaminación acústica	Aumento temporal de emisiones y ruido por maquinaria	Riesgo leve para grupos sensibles (mayores, niños)
Acceso a vivienda protegida	Incorporación de hasta 72 VPO	Mejora del acceso a vivienda digna para población vulnerable
Cohesión social y percepción de seguridad	Mejora del entorno urbano deteriorado	Reducción de estrés, mayor percepción de seguridad

DETERMINANTES URBANÍSTICOS	CAMBIO INTRODUCIDO POR EL PROYECTO	IMPACTO POTENCIAL EN LA SALUD
Acceso a servicios	Proximidad a centros de salud, educativos y transporte	Mayor equidad territorial en salud

Tabla 16. Identificación de impactos.

6.1. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA

6.1.1. METODOLOGÍA

La Evaluación de Impacto en la Salud (EIS) es un proceso analítico, sistemático y prospectivo que tiene por objetivo predecir, valorar y gestionar los efectos que un instrumento urbanístico puede producir en la salud de la población, con especial atención a la distribución de dichos efectos entre grupos vulnerables. Para realizar la evaluación de dichos impactos en la salud, emplearemos la metodología establecida por la Junta de Andalucía mediante el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la metodología establecida por la Junta de Andalucía, se emplean los siguientes criterios:

- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- **Intensidad:** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- **Permanencia:** Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

Una vez conocidos los criterios a valorar, se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración para cada uno de ellos:

	BAJO	MEDIO	ALTO
PROBABILIDAD	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
INTENSIDAD	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
PERMANENCIA	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante, pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Tabla 17. Criterios establecidos para la valoración de impactos.

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	ALTO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	-	-	-	-
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	MEDIO	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	-	-	-	-
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	-	-	-	-
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	-	-	-	-
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	ALTO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	-	-	-	-
3. Accesibilidad a transporte público.	-	-	-	-
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	-	-	-	-
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	ALTO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	ALTO	MEDIO	ALTO	SIGNIFICATIVO
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	ALTO	ALTO	ALTO	SIGNIFICATIVO
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	ALTO	MEDIO	ALTO	SIGNIFICATIVO
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	ALTO	ALTO	ALTO	SIGNIFICATIVO
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	-	-	-	-
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	ALTO	ALTO	ALTO	SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	-	-	-	-
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	MEDIO	MEDIO	ALTO	SIGNIFICATIVO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	MEDIO	MEDIO	ALTO	SIGNIFICATIVO
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	MEDIO	MEDIO	ALTO	SIGNIFICATIVO
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	-	-	-	-
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	MEDIO	BAJO	ALTO	NO SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-
CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	BAJO	BAJO	ALTO	NO SIGNIFICATIVO
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	-	-	-	-
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	BAJO	BAJO	ALTO	NO SIGNIFICATIVO
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	-	-	-	-
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	-	-	-	-
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	BAJO	BAJO	ALTO	NO SIGNIFICATIVO
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-

Tabla 18. Valoración de aspectos.

Se establecen una serie de criterios para la valorización preliminar de impactos sobre la salud:

- **Impacto potencial:** Intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- **Nivel de certidumbre:** Grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- **Medidas de protección o promoción:** Existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.
- **Población total:** Magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- **Grupos vulnerables:** Poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- **Inequidades en distribución:** Poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- **Preocupación ciudadana:** Aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Una vez conocidos los criterios a valorar, se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración para cada uno de ellos:

	BAJO	MEDIO	ALTO
IMPACTO POTENCIAL	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD23, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
NIVEL DE CERTIDUMBRE	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metaanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países. Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc.). Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN O PROMOCIÓN	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Administración que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Administración que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
POBLACIÓN TOTAL	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
GRUPOS VULNERABLES	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño

	BAJO	MEDIO	ALTO
	sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
INEQUIDADES EN DISTRIBUCIÓN	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan) de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del plan.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación del plan bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que las determinaciones del plan puedan reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
PREOCUPACIÓN CIUDADANA	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.

Tabla 19. Criterios establecidos para la valorización de impactos.

Áreas de Intervención	Factores propios actuación				Factores propios del entorno				IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Dictamen (Mayor)	
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO
Disponibilidad de vivienda con suficiente	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICATIVO

Áreas de Intervención	Factores propios actuación				Factores propios del entorno				IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Dictamen (Mayor)	
calidad y variedad de tipologías.									
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO

Áreas de Intervención	Factores propios actuación				Factores propios del entorno				IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Dictamen (Mayor)	
calidad según usos.									
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO

Tabla 20. Valoración de áreas de intervención.

Áreas de Intervención	Factores propios actuación				Factores propios actuación					IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)	
	NECESARIO				SUFICIENTE					
	Han de existir TODOS (es decir, todos los factores se clasificarán como Nivel Medio o Nivel Alto)				Basta con que UNO de ellos se clasifique como Nivel Medio					
	Se elegirá el nivel más BAJO de los obtenidos para cada uno de los tres factores.				Se elegirá el nivel más ALTO de entre los obtenidos para cada uno de los cuatro factores.					
Resultados posibles	ALTO				ALTO					SIGNIFICATIVO
	ALTO				MEDIO					SIGNIFICATIVO
	ALTO				BAJO					NO SIGNIFICATIVO
	MEDIO				ALTO					SIGNIFICATIVO
	MEDIO				MEDIO					NO SIGNIFICATIVO

Áreas de Intervención	Factores propios actuación				Factores propios actuación					IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)	
Criterio	NECESARIO				SUFICIENTE					
Condición	Han de existir TODOS (es decir, todos los factores se clasificarán como Nivel Medio o Nivel Alto)				Basta con que UNO de ellos se clasifique como Nivel Medio					
Dictamen	Se elegirá el nivel más BAJO de los obtenidos para cada uno de los tres factores.				Se elegirá el nivel más ALTO de entre los obtenidos para cada uno de los cuatro factores.					
	MEDIO				BAJO					
	BAJO				ALTO					SIGNIFICATIVO
	BAJO				MEDIO					NO SIGNIFICATIVO
	BAJO				BAJO					NO SIGNIFICATIVO
NOTA: La clasificación como ALTO de los Factores Propios de la Actuación y como BAJO de los Factores Propios del Entorno se ha dictaminado como sin efectos significativos en salud, ya que esta posibilidad solo puede darse cuando no se han identificado vías de exposición a población o se consideran de poca importancia, no provoca inequidades en salud, ni preocupación ciudadana, o bien igualmente son de poca importancia (ver ejemplo B), por lo que aunque el impacto sobre el medio sea en principio importante, al no haber población no se producen resultados en salud, aunque sí cabría la posibilidad de considerar impactos de otro tipo (ambientales, etc.).										

Tabla 21. Clasificación de áreas de intervención.

6.2. VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS CONFORME A LA FICHA RECOGIDA EN EL ANEXO III DEL DECRETO 169/2014, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Según lo dispuesto en el Artículo. 8, la valoración del impacto en salud tendrá el contenido que estipula el presente Anexo. A continuación, se inserta un Modelo para llevar a cabo dicha valoración. Se consideran seis determinantes de salud generales, de modo que para cada uno de ellos habrá que completar:

Los impactos identificados: Por impacto en salud se entiende todo cambio importante en el estado de salud de la población o en las circunstancias del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta. Puede que no se produzca ningún impacto previsible, que exista la posibilidad de que se produzca un impacto (pero no se sabe con seguridad) o que se prevea que el plan o programa va a producir un impacto (en cada caso habría que señalar NO, QUIZÁS o SÍ, respectivamente).

La valoración de impactos: La valoración de la importancia se hace mediante una evaluación cualitativa de la severidad, alcance, magnitud y duración del impacto, así como del grado de vulnerabilidad de los grupos afectados.

- **Mayor.** Un impacto es mayor cuando tiene como posible consecuencia una reducción importante en la incidencia de enfermedades que requieren tratamiento médico (por ejemplo, al mejorar notablemente la calidad del aire), cuando afecta a un área geográfica extensa, a un gran número de personas, a grupos especialmente vulnerables o cuando sus efectos se extienden en el tiempo.
- **Menor.** Un impacto es menor cuando afecta más a la calidad de vida o al bienestar que al estado de salud (por ejemplo, una pequeña reducción en los niveles de ruido o la posibilidad de que existan malos olores sin alcanzar niveles de riesgo para la salud), se extiende por un corto período

de tiempo, afecta a un ámbito geográfico o un número moderado de personas, o es fácilmente abordable/reversible.

- **Detalle y medidas:** Detalle del impacto identificado, con indicación de si es positivo o negativo, y medidas previstas para promover el impacto, en caso de impactos positivos, o minimizar el mismo, en caso de que el impacto identificado sea negativo. Se debe completar SOLO Sí se ha identificado algún impacto (es decir, se ha marcado «Sí» en el espacio correspondiente).

Considerando las principales líneas de actuación que contempla el Plan o Programa. ¿Cree podría tener impactos significativos en la salud poblacional o en factores del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta? En concreto:

1) ¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relacionados con el Medio Ambiente que se relacionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	No	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Calidad del Aire			✓	✓		Impacto Negativo: Puede generar un impacto leve y permanente en la calidad del aire, especialmente por emisiones de vehículos privados (NO _x , PM10, CO ₂), así como por maniobras de carga/descarga en locales comerciales. Sin embargo, se considera, menor ya que el sector se urbaniza con prioridad peatonal y vialidad interior controlada por tanto se promueve el uso de aceras, recorridos peatonales y zonas verdes.
Calidad del Agua		✓		✓		Impacto positivo: instalación de nueva red de agua. La red de abastecimiento y saneamiento del sector está conectada a las infraestructuras municipales existentes, garantizando el suministro de agua potable y la evacuación segura de aguas residuales.
Calidad del Suelo		✓		✓		El suelo permanece sellado e impermeabilizado, sin nuevas afecciones, pero con pérdida permanente de funcionalidad natural.
Ruidos			✓	✓		Impacto negativo: Tráfico local, carga y descarga, y uso del espacio público generan niveles bajos y controlables de ruido urbano.
Olores	✓					
Residuos			✓	✓		Se prevé una producción constante de residuos urbanos. Se ha previsto un sistema de recogida de residuos mediante contenedores soterrados (baterías con capacidad de 3.000 litros por unidad), que facilitarán la gestión de los residuos generados.
Contaminación lumínica			✓	✓		Impacto negativo: Uso de luminarias dirigidas, LED cálidas, horarios de regulación de intensidad y mantenimiento regular del sistema de alumbrado.

2) ¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Accesibilidad de los Servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta en dicha accesibilidad los conceptos de calidad de los servicios y de equidad en el acceso a los mismos.

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	No	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Abastecimiento de agua			✓	✓		El plan garantiza el acceso al agua potable mediante conexión a la red municipal. El sistema diseñado permite la cobertura de toda la demanda residencial, comercial y dotacional. Se asegura la presión y continuidad del servicio mediante red mallada. Impacto positivo sobre el bienestar y salud, especialmente en higiene
Energía			✓	✓		El proyecto contempla una red eléctrica moderna, con centros de transformación adecuados a la demanda prevista. También se prevé iluminación pública eficiente. El acceso seguro y estable a la energía es fundamental para confort térmico, conservación de alimentos y funcionamiento de servicios. Se promueve un entorno energéticamente fiable.
Telecomunicaciones			✓	✓		La red se diseña con infraestructura suficiente para garantizar acceso a internet, telefonía y otros servicios digitales, lo que mejora la conectividad y el acceso a servicios de salud, educación e información. Impacto positivo para la inclusión digital y el bienestar psicosocial.
Infraestructuras y redes de transporte y comunicaciones			✓	✓		Se proyectan calles nuevas, viarios peatonales, viales calmados y conexión al sistema de transporte urbano existente. Favorece la movilidad segura, accesible y ordenada. Se reducen riesgos de accidentes y se fomenta la actividad física cotidiana.
Espacios públicos de convivencia			✓		✓	La creación de plazas, calles peatonales, equipamientos públicos y zonas de interacción favorece la vida comunitaria, reduce el

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	No	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
						aislamiento social y mejora la salud mental. La disponibilidad de estos espacios tiene un impacto muy relevante en el bienestar.
Zonas verdes			✓		✓	El plan incluye superficies ajardinadas y arbolado, lo que mejora la calidad del aire, aporta sombra, reduce el estrés térmico y favorece la actividad física. Las zonas verdes son un determinante directo del bienestar físico y emocional.

3) ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a bienes y servicios básicos?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Accesibilidad a Bienes y Servicios Básicos, tales como transporte público, servicios sanitarios, etc. Al igual que el apartado anterior, se tendrán en cuenta a la hora de abordar las variaciones en la accesibilidad a los servicios tanto las variaciones en la calidad de los mismos como la equidad en el acceso a éstos.

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	No	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Transporte publico		✓		✓		El plan mejora la accesibilidad al incluir nuevos viales conectados a la red urbana, pero no incluye directamente paradas o líneas de transporte público nuevas. Será necesario coordinar con el municipio la ampliación de la red de transporte para asegurar un acceso equitativo.

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	No	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Vivienda			✓		✓	El proyecto incorpora 212 viviendas, lo que incrementa la oferta habitacional, contribuyendo a la cobertura de demanda y reduciendo presión sobre otras zonas. Si se garantiza la diversidad tipológica y precios accesibles, el impacto en equidad será muy positivo.
Servicios sanitarios y emergencias		✓		✓		No se prevé la construcción de nuevos centros sanitarios en el sector, pero su cercanía al casco urbano permite un acceso razonable. La mejora viaria favorece la llegada de servicios de emergencia. Podría mejorarse incluyendo señalética clara y accesos amplios.
Educación			✓	✓		El sector se encuentra próximo a centros educativos existentes. El aumento de población podría generar presión adicional, pero también justificaría futuras inversiones públicas. Se recomienda prever espacios dotacionales próximos para uso educativo si la densidad lo requiere.
Empleo			✓	✓		El uso terciario previsto (2.600 m²) genera oportunidades de empleo local en servicios, comercio o restauración. El impacto es positivo, aunque dependerá del tipo de actividades que se instalen y su continuidad en el tiempo.
Deporte		✓		✓		Aunque el plan no incluye equipamientos deportivos específicos, sí contempla zonas verdes y espacios públicos que permiten actividad física al aire libre. Se recomienda dotar el sector de áreas de ejercicio o juegos inclusivos.
Cultura		✓		✓		No se integran espacios culturales propiamente dichos, pero la creación de espacios públicos de convivencia puede servir como soporte para actividades vecinales o comunitarias. Podría valorarse incorporar instalaciones polivalentes o pequeños espacios para encuentros sociales o culturales.

4) ¿Podría tener un impacto significativo en la capacidad organizativa y de respuesta de estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Disponibilidad y Nivel de Actividad de estructuras, organismos y redes generadores de solidaridad y cohesión social que se mencionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	No	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Redes comunitarias y familiares		✓		✓		Impacto positivo: El proyecto puede modificar ligeramente la dinámica social local debido a la llegada de nuevos residentes y transformación urbana. Se fomentará la integración social mediante la creación de espacios públicos y zonas verdes que favorezcan la interacción comunitaria. Se recomienda apoyar actividades comunitarias y fortalecer las redes existentes.
Movimientos vecinales	✓					
Asociaciones		✓		✓		Impacto positivo: La renovación urbana puede incentivar la formación o fortalecimiento de asociaciones vecinales o culturales, aunque de forma moderada. Se propone facilitar espacios de reunión y diálogo para asociaciones locales.
ONGs	✓					
Otros	✓					

5) ¿Podría tener un impacto significativo sobre la capacidad y opciones de las personas para mantener o desarrollar hábitos saludables?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en las posibilidades de desarrollar, aumentar o disminuir la práctica de los Hábitos Saludables que se incluyen a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	No	Quizás	Sí	Menor	Mayor	
Actividad física			✓		✓	El proyecto incorpora aceras amplias, recorridos peatonales, zonas verdes y espacios de convivencia que favorecen el desplazamiento activo, el juego al aire libre y la vida saludable. Se fomenta el hábito de caminar y realizar ejercicio cotidiano, con un impacto claro y sostenido en la salud física y mental.
Alimentación adecuada		✓		✓		El plan incluye uso terciario, lo que puede permitir la apertura de comercios de alimentación. No obstante, no se garantiza que estos fomenten la alimentación saludable. Se recomienda incentivar establecimientos de alimentos frescos y de proximidad.
Consumo de tabaco		✓		✓		La habilitación de nuevos espacios públicos puede facilitar zonas donde se fume, aunque también se pueden aplicar normativas municipales para restringir el consumo de tabaco en áreas comunes. El impacto dependerá de las medidas de regulación adoptadas.
Consumo de alcohol		✓		✓		La instalación de locales de restauración podría aumentar la disponibilidad de alcohol, aunque no se prevén usos especialmente problemáticos. Se recomienda delimitar horarios y zonas de consumo en espacios públicos para evitar riesgos.
Consumo de sustancias ilícitas		✓		✓		Aunque el entorno urbano cuidado y ocupado reduce el riesgo de aparición de puntos de consumo, no puede descartarse completamente. La mejora del entorno físico y la vigilancia urbana actúan como factores protectores. Se sugiere promover actividades comunitarias.
Otras conductas de riesgo		✓		✓		La mejora del entorno urbano puede reducir conductas de riesgo asociadas al abandono, como vandalismo o inseguridad. Sin embargo, se recomienda establecer iluminación adecuada y vigilancia comunitaria para evitar conflictos o conductas antisociales.

7. CONCLUSIONES DE LA VALORIZACIÓN

La evaluación realizada sobre el Plan de Reforma Interior Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda” identifica una serie de impactos relevantes en la salud y bienestar de la población derivados de las modificaciones urbanísticas y territoriales propuestas.

En términos ambientales, se prevé un impacto significativo en la calidad del aire debido principalmente al incremento del tráfico rodado durante la fase de ejecución, aunque mitigado en parte por el diseño que prioriza la movilidad peatonal y la integración de espacios verdes. Se contempla un impacto positivo en el abastecimiento y saneamiento de agua, gracias a la implantación de nuevas infraestructuras que garantizan un suministro seguro y eficiente. Otros aspectos ambientales, como la contaminación acústica y lumínica, presentan impactos moderados, controlables mediante medidas específicas de gestión.

En cuanto a la accesibilidad a servicios, la planificación mejora el acceso a recursos básicos como agua potable, energía, telecomunicaciones, y transporte, favoreciendo la equidad territorial y la calidad de vida. La creación de espacios públicos, zonas verdes y la mejora del viario fomentan la movilidad activa y contribuyen a la salud física y mental de los residentes.

Desde la perspectiva social y económica, el plan incrementa la oferta residencial con 212 viviendas, incluyendo un porcentaje relevante de vivienda protegida que mejora el acceso a alojamiento digno para grupos vulnerables. El proyecto también genera oportunidades de empleo local, principalmente en el sector terciario, y mejora la cohesión social a través del diseño urbano que promueve la interacción comunitaria y el fortalecimiento de asociaciones vecinales y culturales.

Se destacan impactos positivos sobre los hábitos saludables, especialmente en la promoción de la actividad física mediante la dotación de aceras, recorridos peatonales y espacios abiertos. Sin embargo, se recomiendan medidas adicionales para controlar posibles efectos negativos relacionados con el

consumo de tabaco, alcohol y sustancias ilícitas, así como para prevenir conductas de riesgo asociadas al abandono urbano.

La valoración global considera que los impactos significativos se concentran en ámbitos como la calidad del aire, accesibilidad a servicios, densidad y conectividad urbana, y la relación entre espacios públicos y privados, entre otros. No obstante, la existencia de medidas de protección y promoción implementadas o previstas permite mitigar muchos de los efectos negativos potenciales, especialmente para los grupos vulnerables.

En conclusión, el Plan de Reforma Interior Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda” presenta un **balance favorable** para la salud pública, con impactos mayormente controlables y la incorporación de acciones que promueven el bienestar físico, social y ambiental de la población afectada.

8. DOCUMENTO DE SINTESIS

El Plan de Reforma Interior Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda” tiene como objetivo la ordenación urbanística detallada de un sector de suelo urbano no consolidado en el núcleo principal del municipio de Antequera, Málaga. El proyecto contempla la urbanización de una superficie aproximada de 50.599 m² para el desarrollo residencial, terciario, equipamientos comunitarios y espacios verdes, con una oferta total de 212 viviendas, incluidas viviendas protegidas.

El promotor del proyecto es “**Junta de Compensación del Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda”**” cuyos datos son los siguientes:

Promotor:	Junta de Compensación del Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda
CIF	V-93245132

Tabla 22. Datos del promotor del proyecto.

El proyecto incluye la creación de un nuevo viario urbano, reorganización de la movilidad peatonal y rodado, implantación de zonas verdes y un parque urbano integrado en el entorno natural próximo. Se prevé la mejora y ampliación de

infraestructuras básicas, tales como redes de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones, así como la incorporación de espacios públicos y equipamientos para favorecer la convivencia social y la calidad de vida.

La evaluación de impacto en salud identifica efectos tanto positivos como negativos:

- **Positivos:** Mejora en la accesibilidad a servicios básicos, incremento en la oferta de vivienda digna, creación de espacios verdes que fomentan la actividad física y el bienestar mental, y modernización de infraestructuras de agua y saneamiento.
- **Negativos:** Impactos leves y controlables en la calidad del aire y contaminación acústica asociados a la ejecución del proyecto y al tráfico generado, pérdida permanente de funcionalidad natural del suelo debido a la impermeabilización, y producción constante de residuos urbanos.

Se destaca que la mayoría de los impactos negativos son mitigables mediante las medidas previstas, incluyendo la promoción de movilidad sostenible, el diseño urbano orientado a la calidad ambiental y la gestión eficiente de residuos y servicios públicos.

El proyecto incluye medidas específicas para mitigar los impactos negativos y potenciar los beneficios en salud y bienestar, tales como: control de emisiones y niveles de ruido, mejora de la accesibilidad y seguridad en los recorridos peatonales, diseño y mantenimiento de espacios verdes que favorecen la actividad física y el bienestar mental, gestión eficiente y selectiva de residuos, y fomento de la interacción comunitaria a través del fortalecimiento de asociaciones y redes sociales. Estas acciones contribuyen a reducir riesgos para la salud y a promover un entorno urbano equilibrado y saludable.

El Plan de Reforma Interior Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda” se presenta como una actuación urbanística sostenible y equilibrada, que contribuye positivamente al desarrollo socioeconómico y a la calidad de vida de la población local. Los impactos en salud pública y medio ambiente son

mayoritariamente menores o moderados y están acompañados de medidas eficaces para su gestión.

9. FIRMA E IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR DEL ESTUDIO

El presente Estudio de Impacto a la Salud para la elaboración del “**PLAN DE REFORMA INTERIOR SECTOR SUNC – HUERTOS DE LA MORALEDA, ANTEQUERA (MÁLAGA)**”. ha sido redactado por Diana Itzel Vaca Agüero, graduada en Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y con Máster en Ingeniería Ambiental en la Universidad de Sevilla.

Firma



Firmado digitalmente por
VACA AGUERO
DIANA ITZEL -
Z0030048S
Fecha: 2025.05.28
14:22:36 +02'00'



Firmado digitalmente por
MEDINA
FERNANDEZ
MARTA -
49130433H
Fecha: 2025.05.28
14:08:53 +02'00'

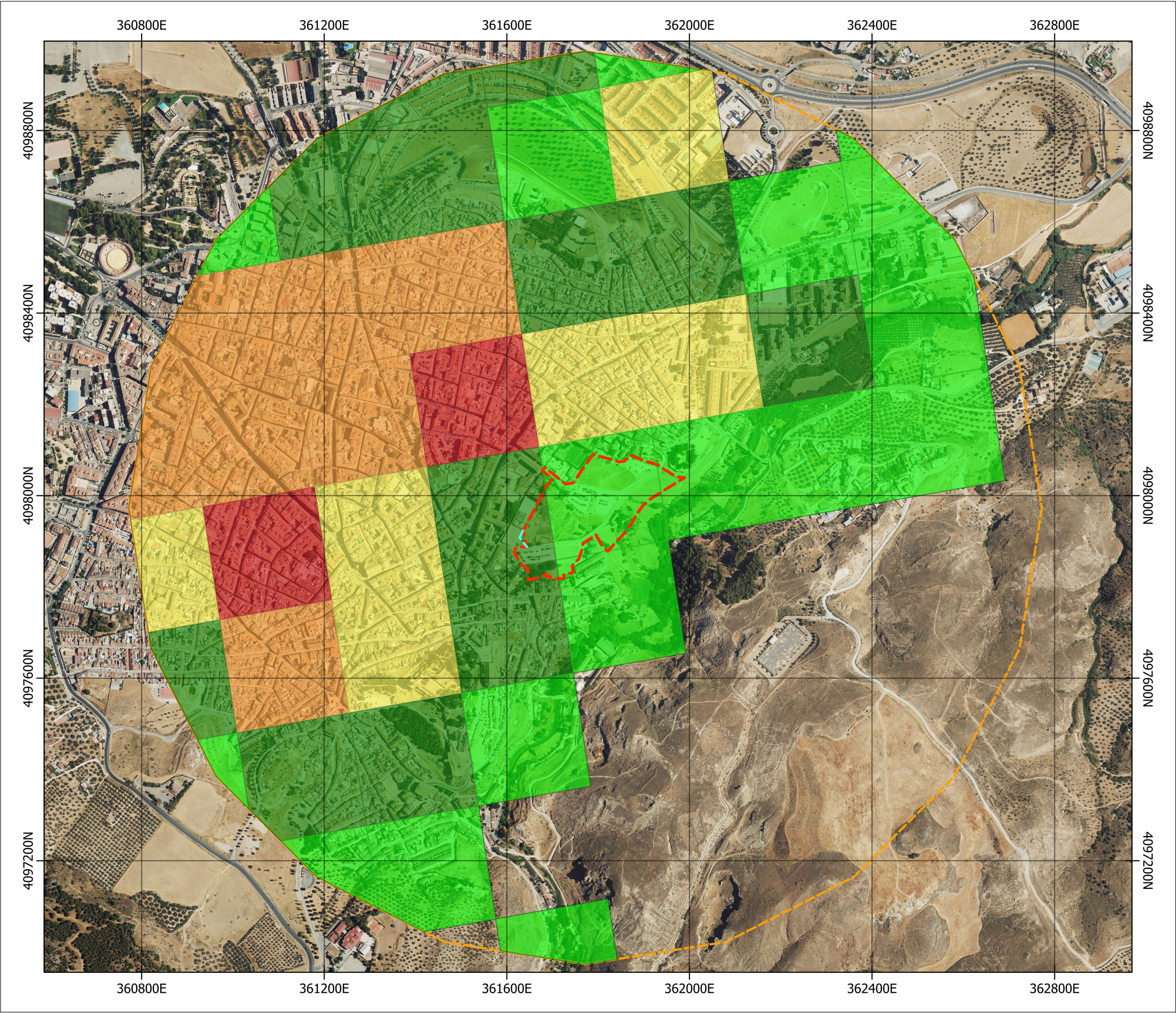
Técnico redactor

Diana Itzel Vaca Agüero, graduada en Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y con máster en Ingeniería Ambiental en la Universidad de Sevilla.

Coordinador del Proyecto

Marta Medina Fernández, colegiada número 2027 en el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA).

Anexo I



LEYENDA

Parcela del proyecto

- Franja incorporada
- Limite Plan de Reforma Interior

Buffer

- 1 km

Población

- 0 - 356
- 356 - 714
- 714 - 1071
- 1071 - 1429
- 1429 - 1786

MAPA DE SITUACIÓN

PLAN DE REFORMA INTERIOR SECTOR SUNC – HUERTOS DE LA MORALEDA, ANTEQUERA (MÁLAGA)

INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

MAYO 2025

CARTOGRAFÍA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS POBLACIONAL DEL ENTORNO DEL PLAN

PLANO

Escala: 1/8000

CRS: "ETRS89 / UTM zone 30N"

Uds: "Metros"

Fuente: "REDIAM"



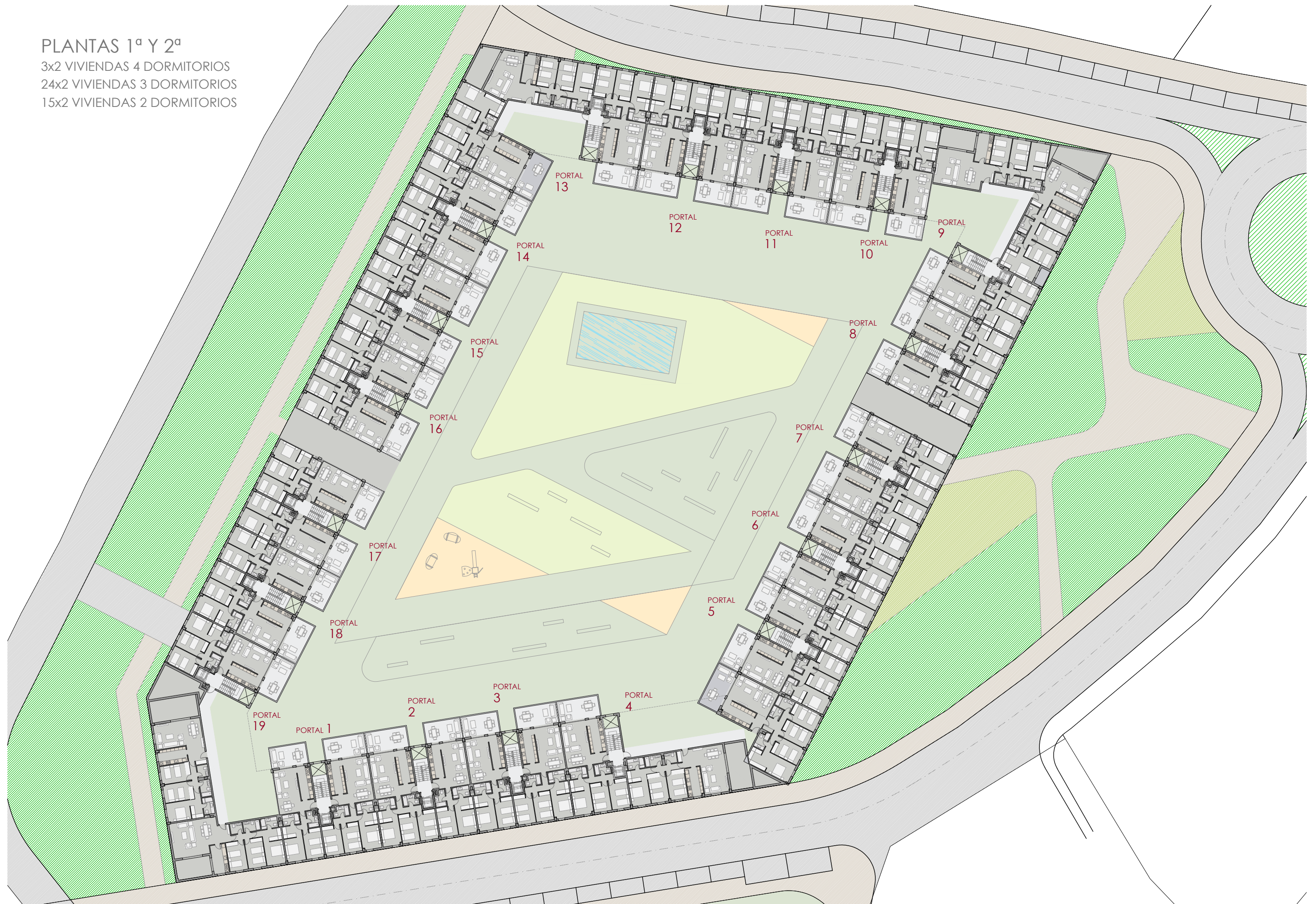
PLANTA BAJA

3 VIVIENDAS 4 DORMITORIOS
21 VIVIENDAS 3 DORMITORIOS
13 VIVIENDAS 2 DORMITORIOS



PLANTAS 1ª Y 2ª

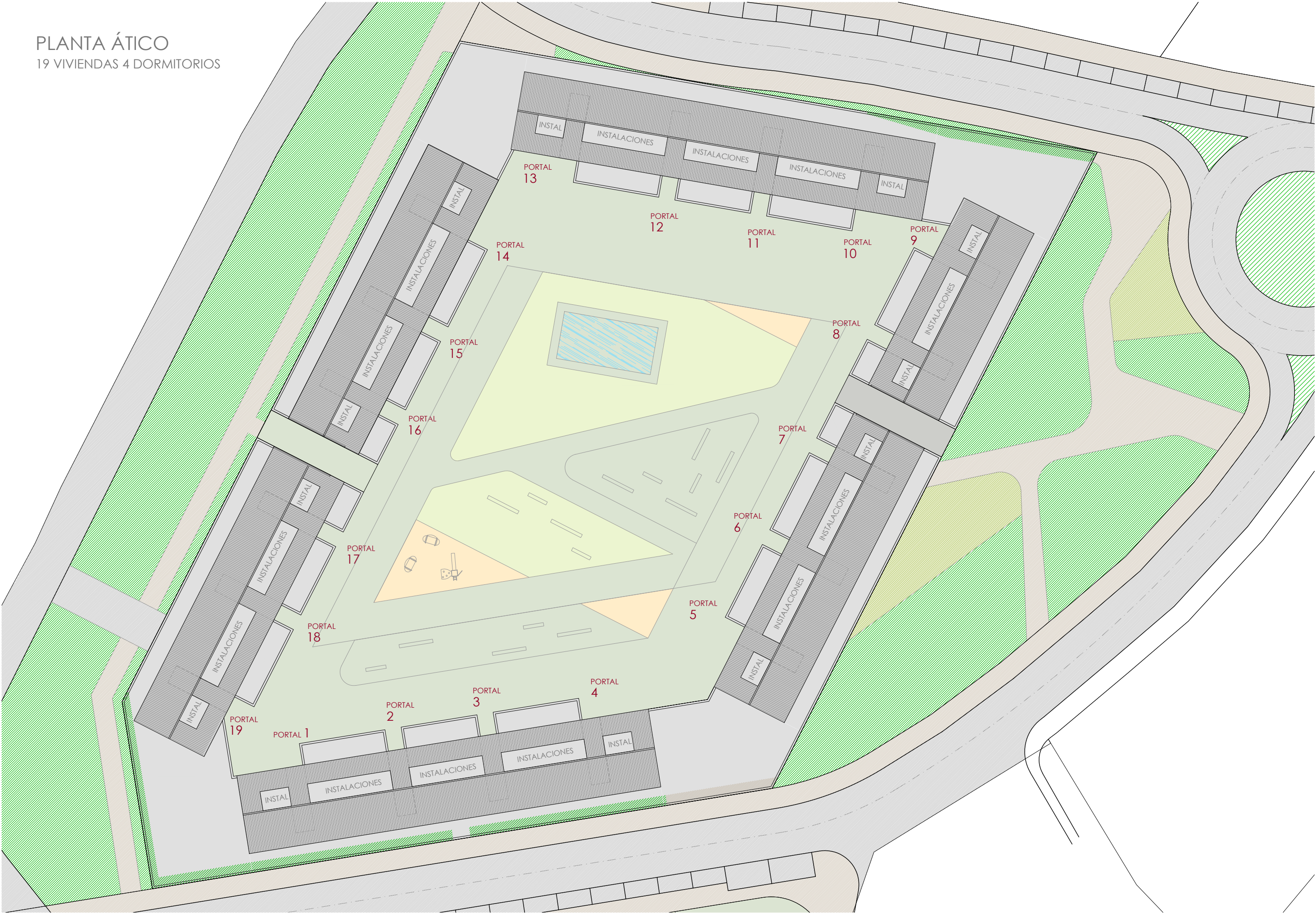
3x2 VIVIENDAS 4 DORMITORIOS
24x2 VIVIENDAS 3 DORMITORIOS
15x2 VIVIENDAS 2 DORMITORIOS



PLANTA ÁTICO
19 VIVIENDAS 4 DORMITORIOS



PLANTA ÁTICO
19 VIVIENDAS 4 DORMITORIOS



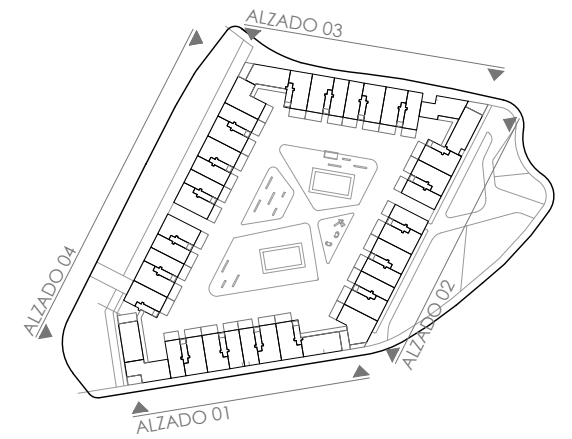
PLANTA SÓTANO
213 PLAZAS APARCAMIENTO

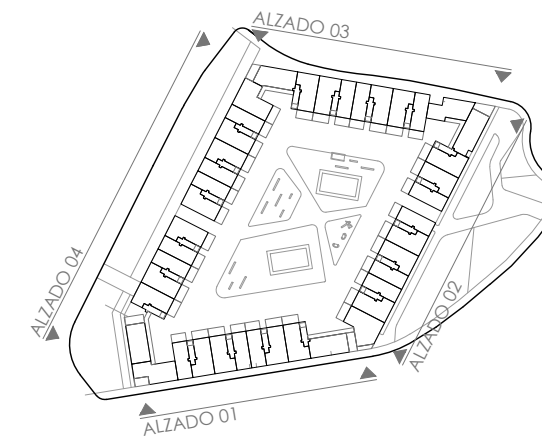


CONSULTA EDIFICACIÓN PLANTEADA EN LAS PARCELAS RESULTANTES
SECTOR SUNC-HM LA MORALED A -ANTEQUERA

ANTEPROYECTO 140 VIVIENDAS LIBRES EN PARCELA B-1
ORDENACIÓN PLANTA SÓTANO

ESCALA 1/500



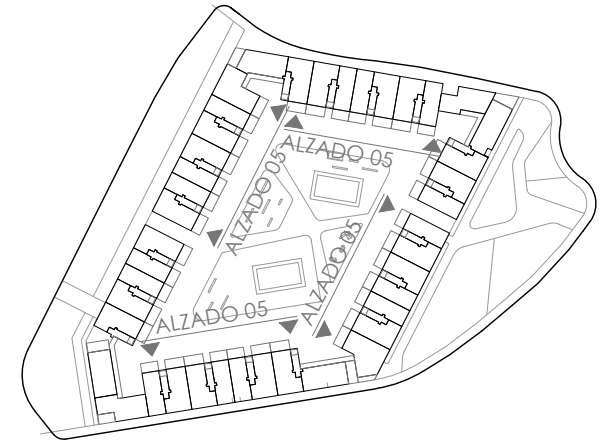




OPCIÓN 1



OPCIÓN 3

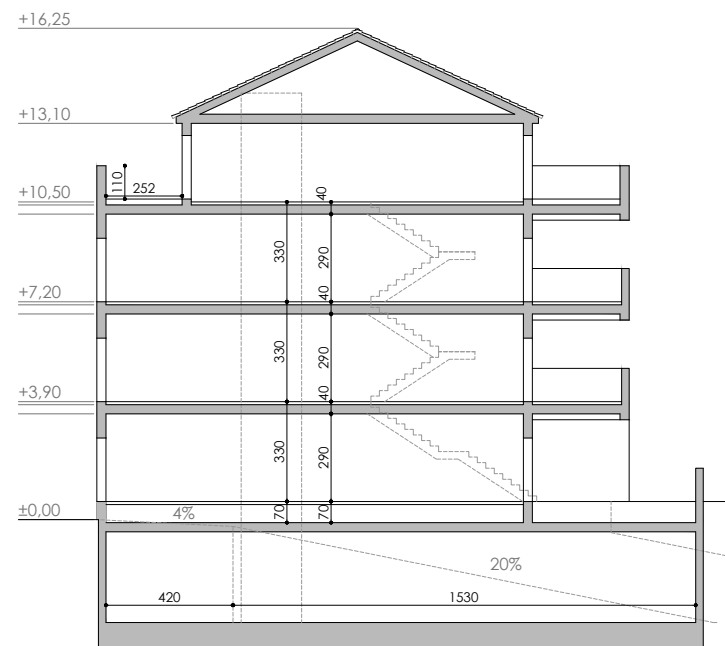


OPCIÓN 2

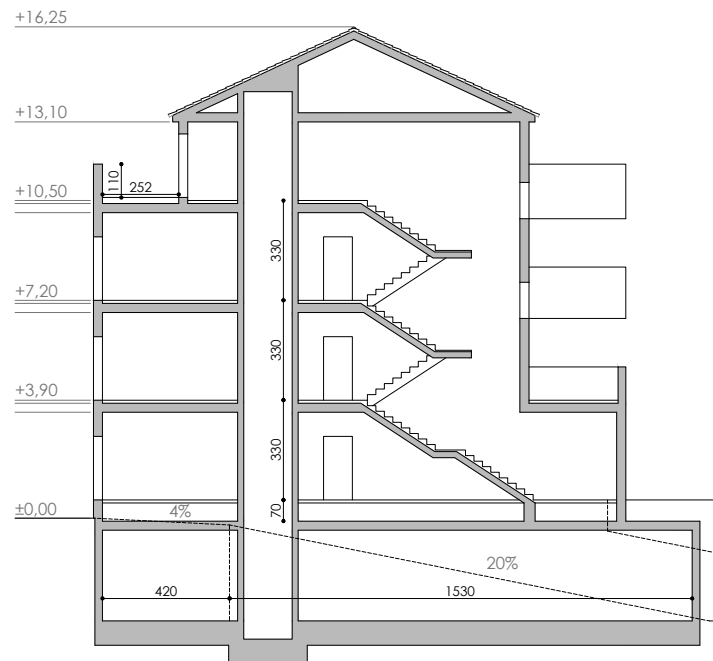


OPCIÓN 4

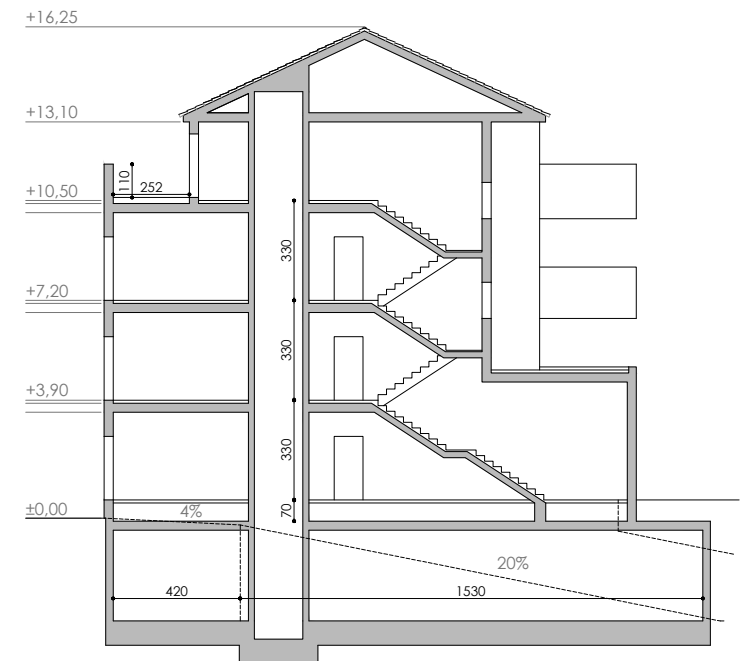
ALZADO 05_INTERIOR. MODULO TIPO
e 1/300



SECCIÓN VIVIENDAS
e 1/250



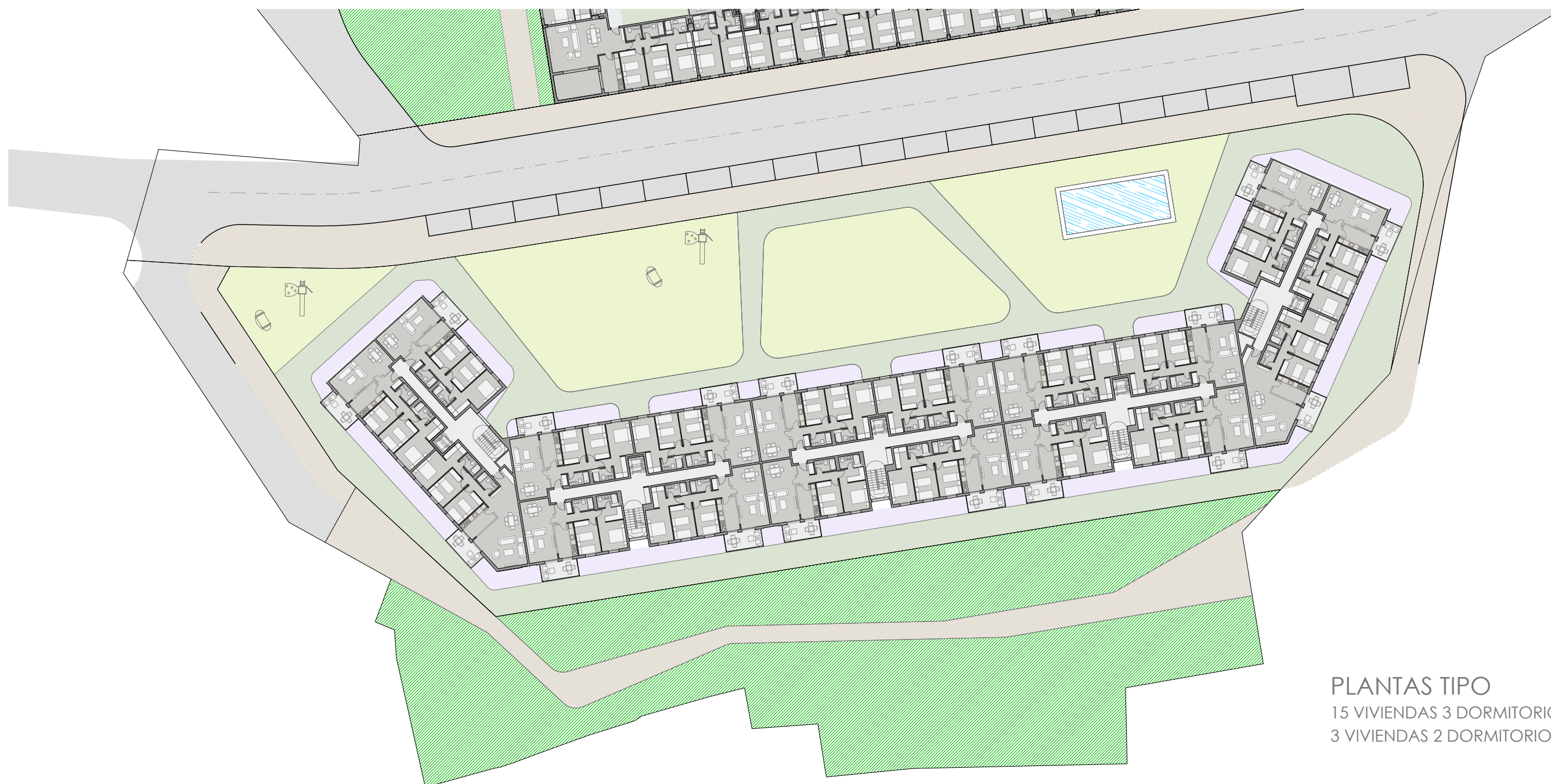
SECCIÓN NÚCLEO ESCALERA OPCIONES 1 Y 2
e 1/250



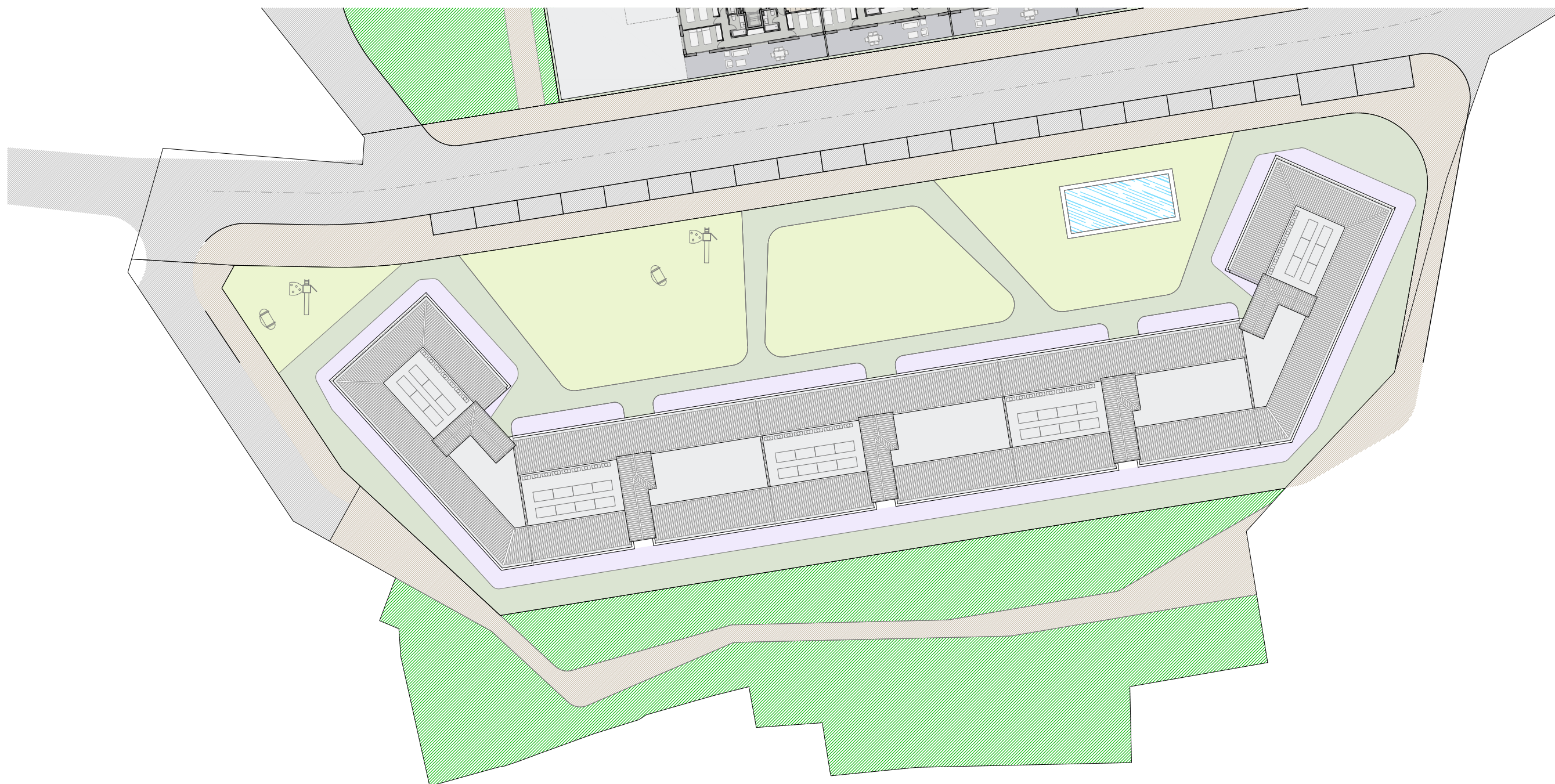
SECCIÓN NÚCLEO ESCALERA OPCIONES 3 Y 4
e 1/250



PLANTA BAJA
12 VIVIENDAS 3 DORMITORIOS
6 VIVIENDAS 2 DORMITORIOS



PLANTAS TIPO
15 VIVIENDAS 3 DORMITORIOS
3 VIVIENDAS 2 DORMITORIOS

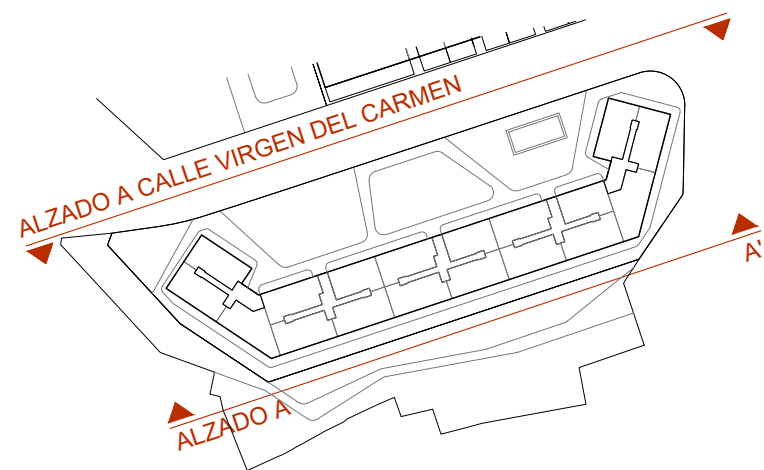


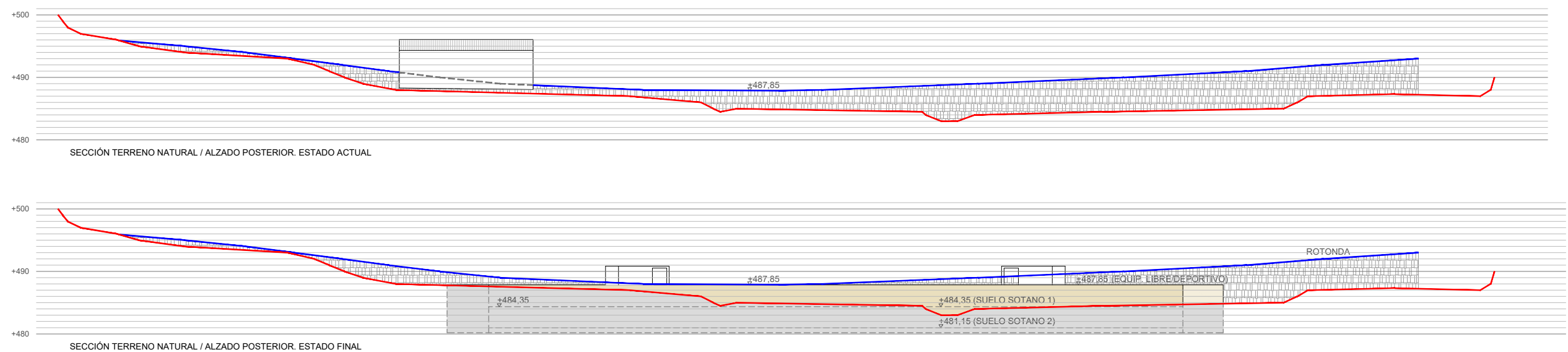
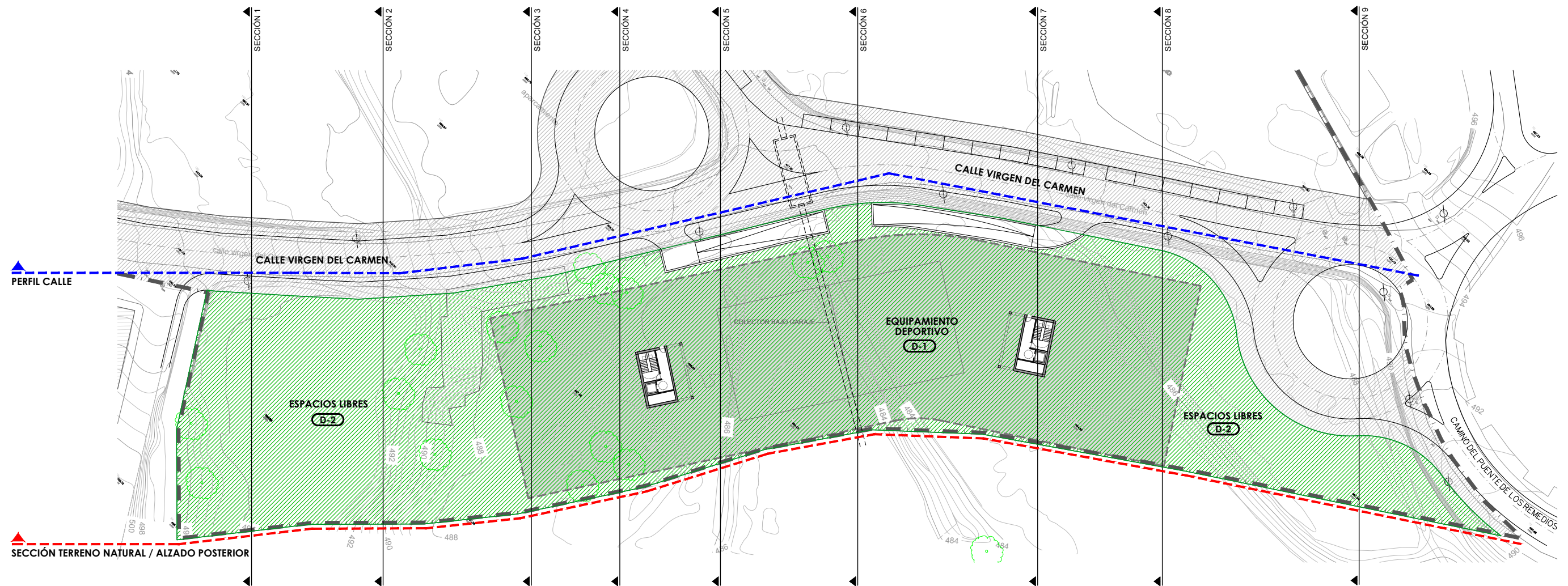


ALZADO A CALLE VIRGEN DEL CARMEN



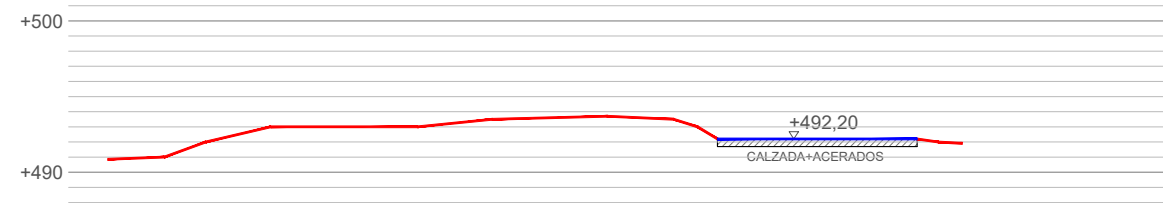
ALZADO A-A'



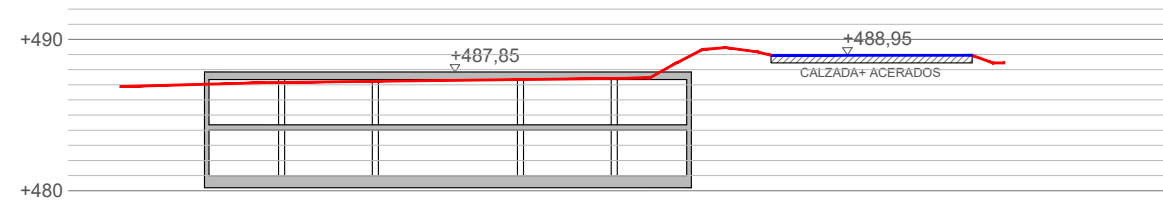




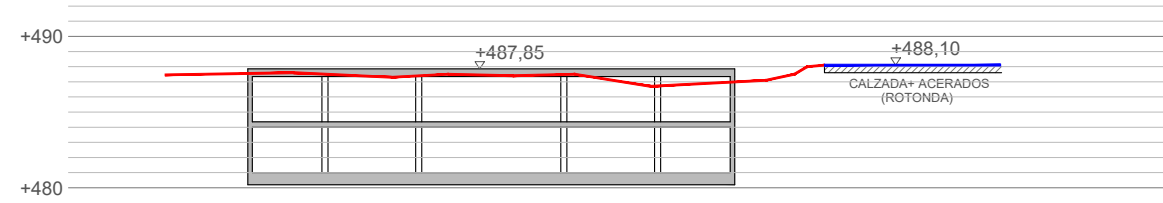
SECCIÓN 1



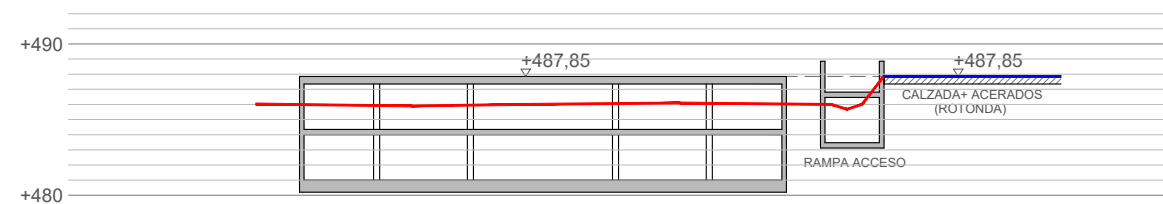
SECCIÓN 2



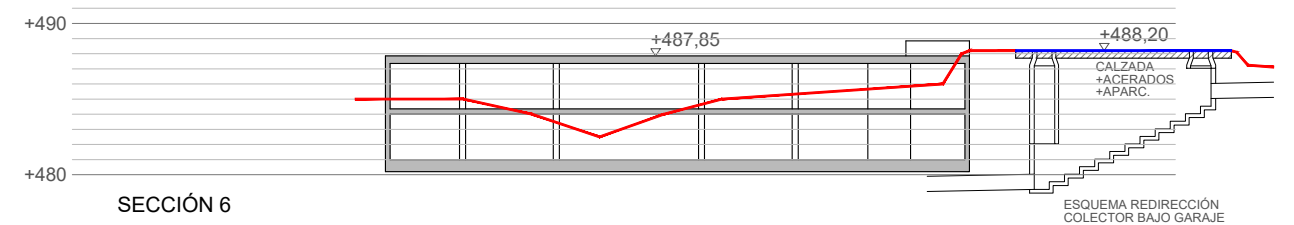
SECCIÓN 3



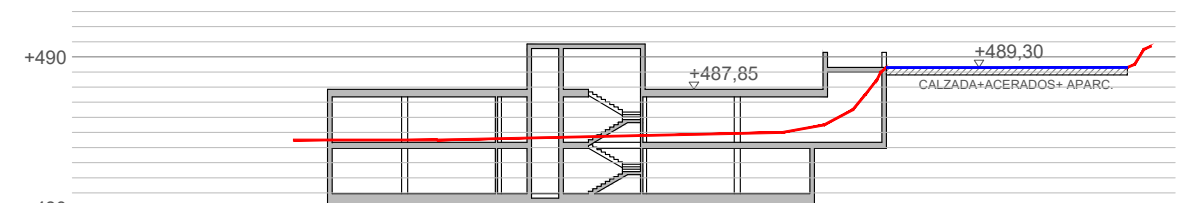
SECCIÓN 4



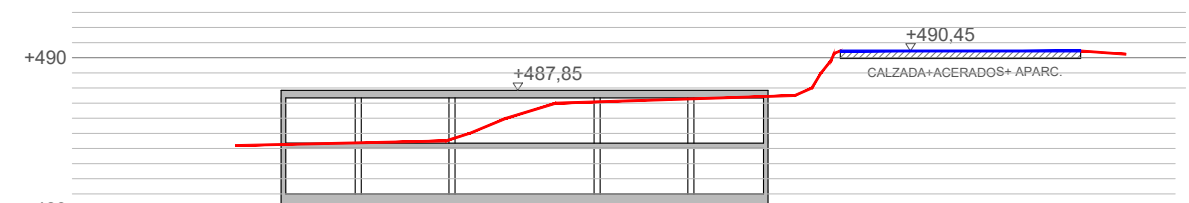
SECCIÓN 5



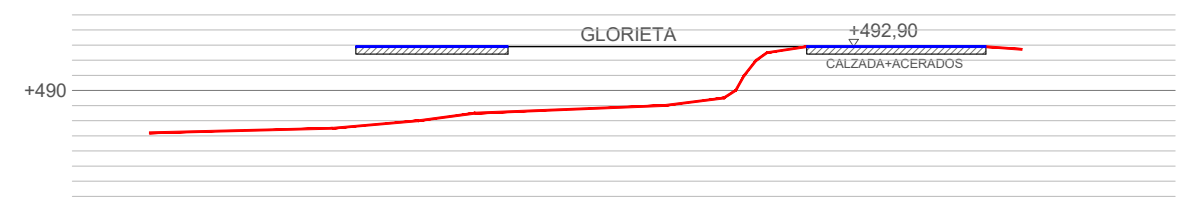
SECCIÓN 6



SECCIÓN 7

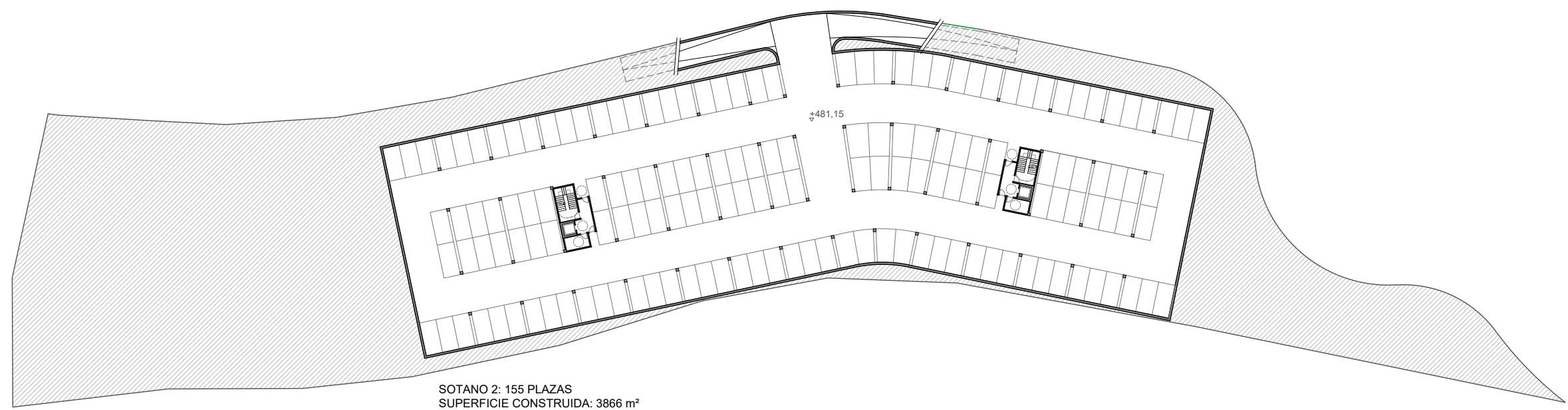
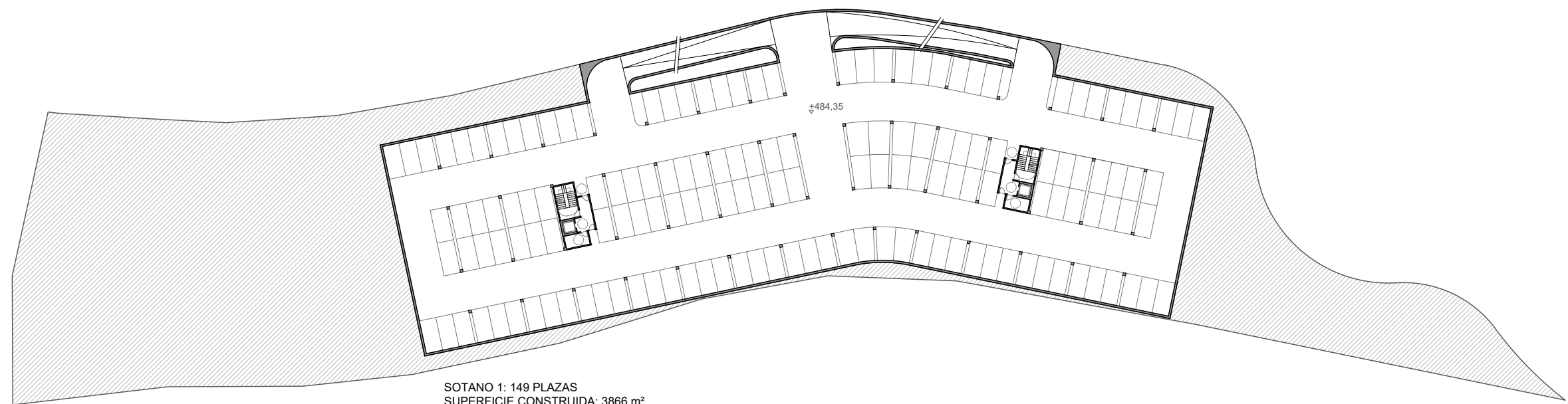
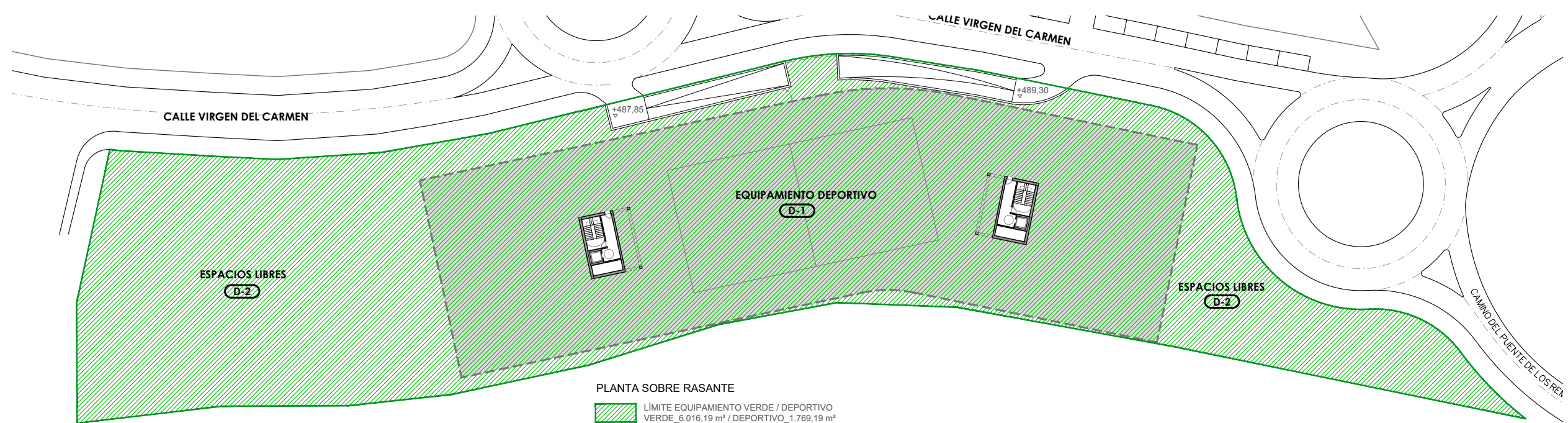


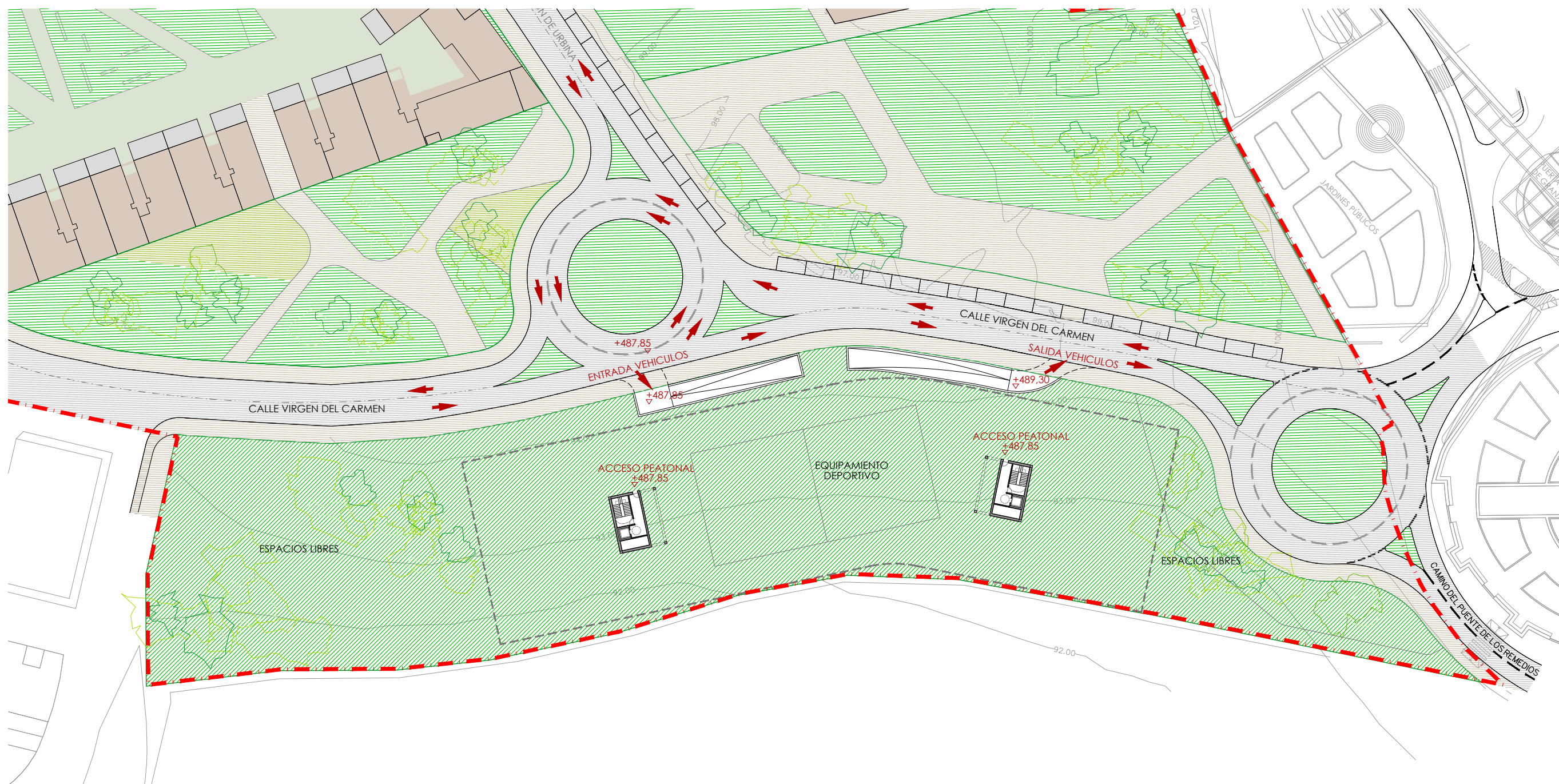
SECCIÓN 8



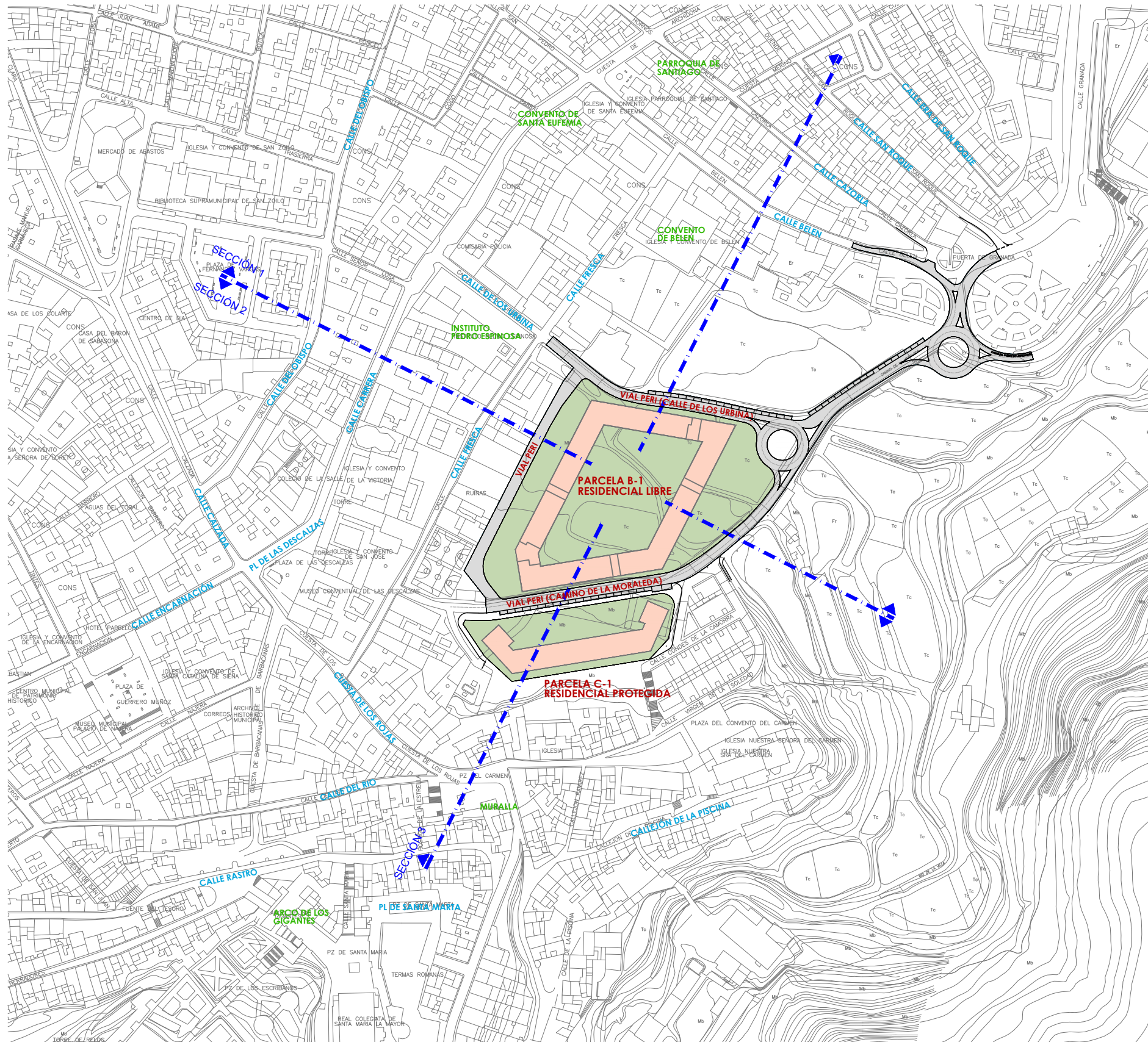
SECCIÓN 9

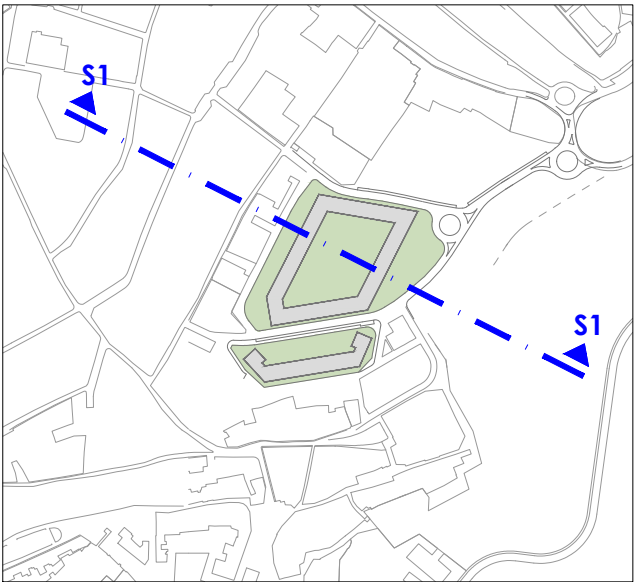
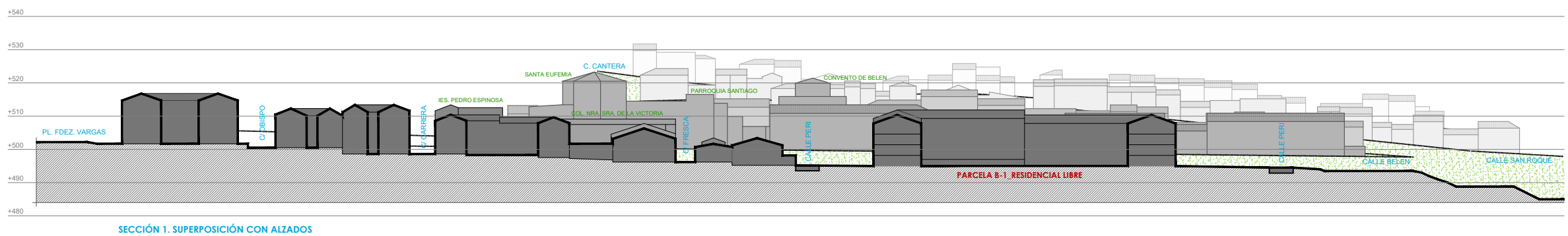
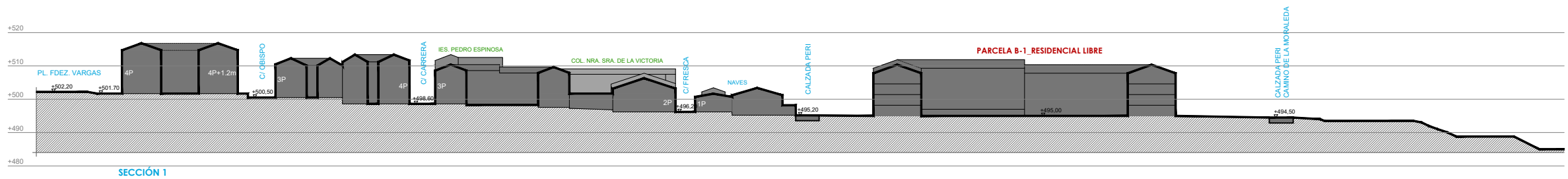
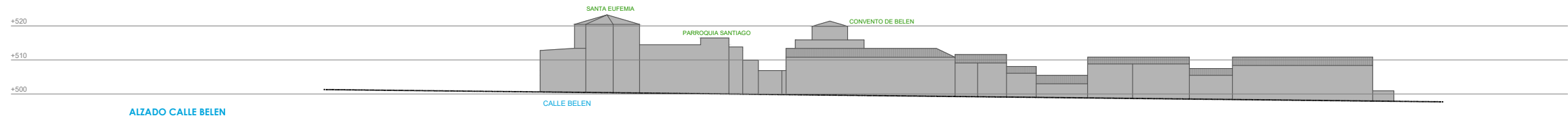
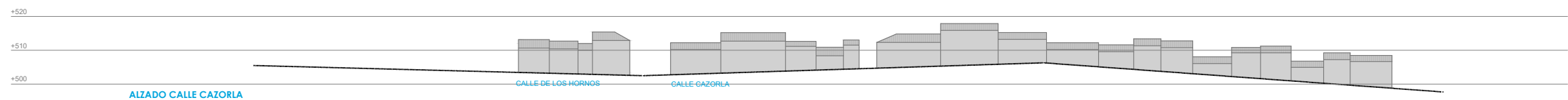
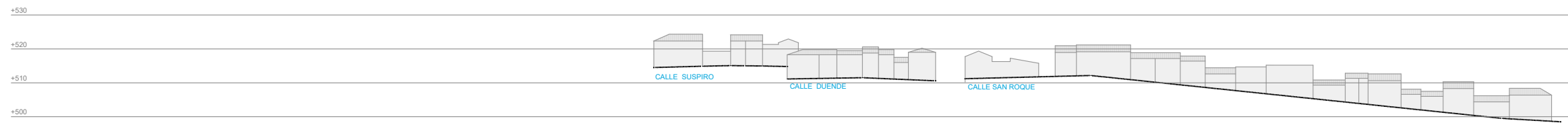
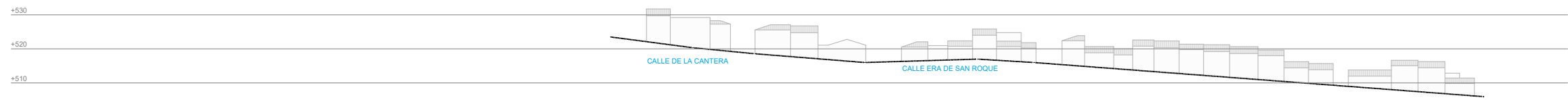
— RASANTE CALLE VIRGEN DEL CARMEN
— SECCIÓN TERRENO NATURAL

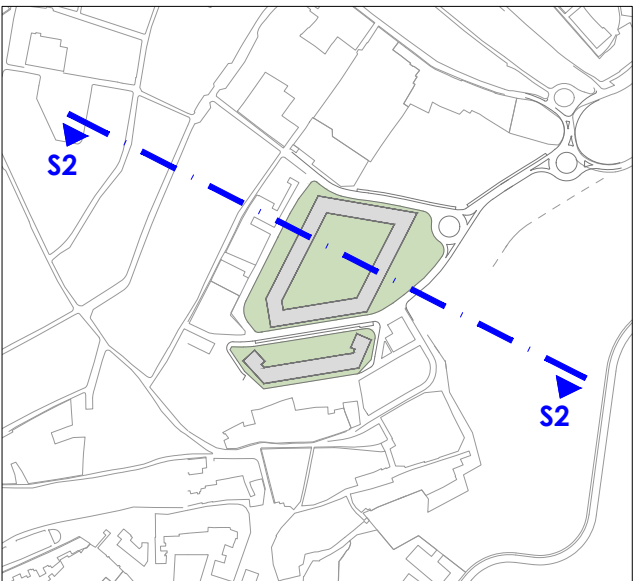
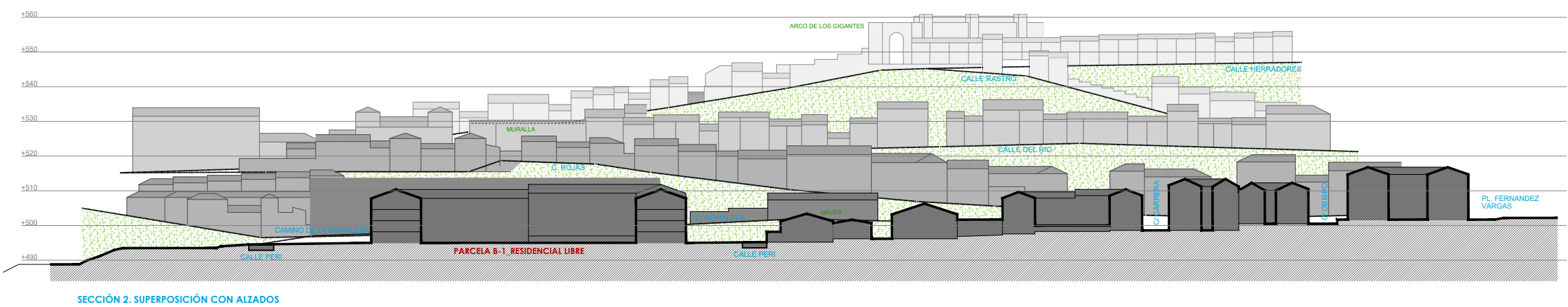
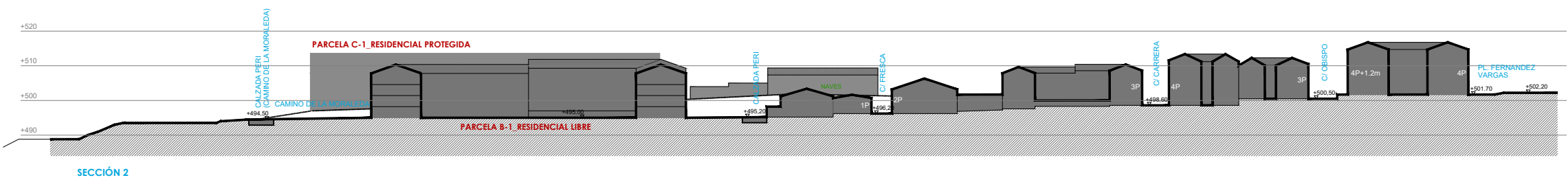
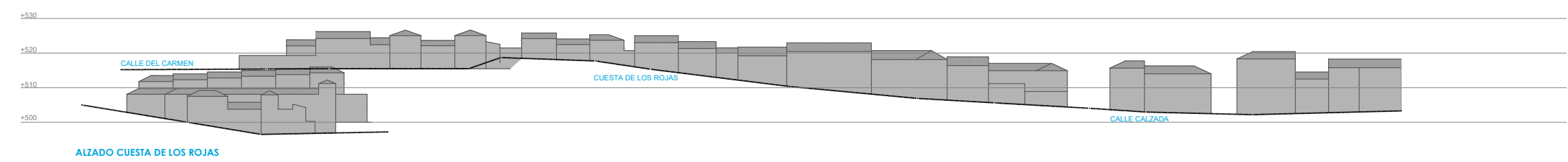
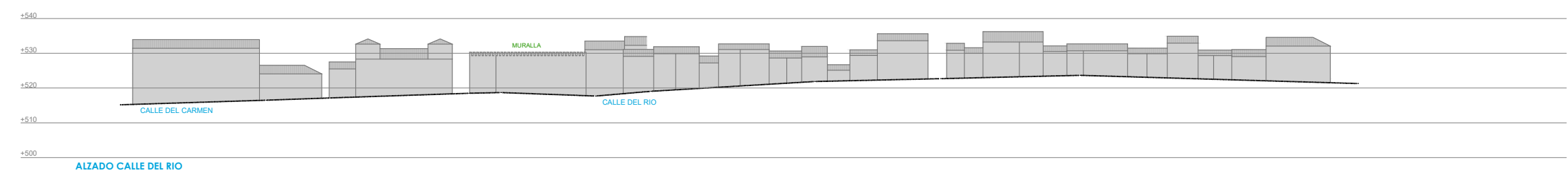
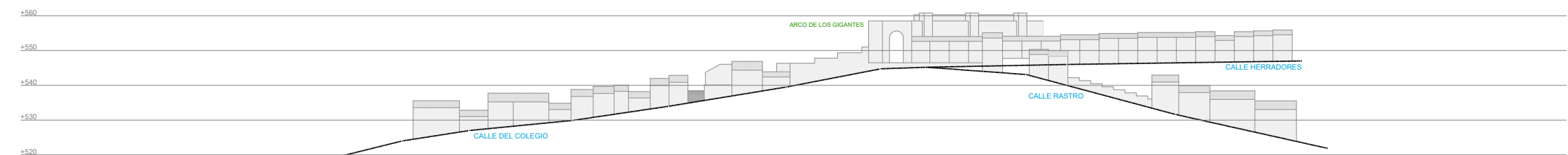


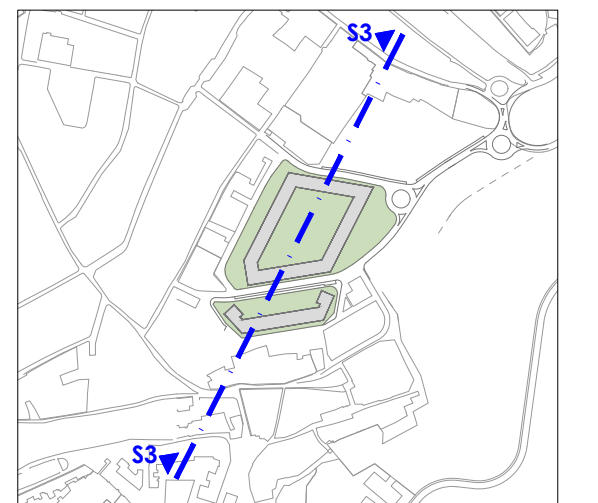
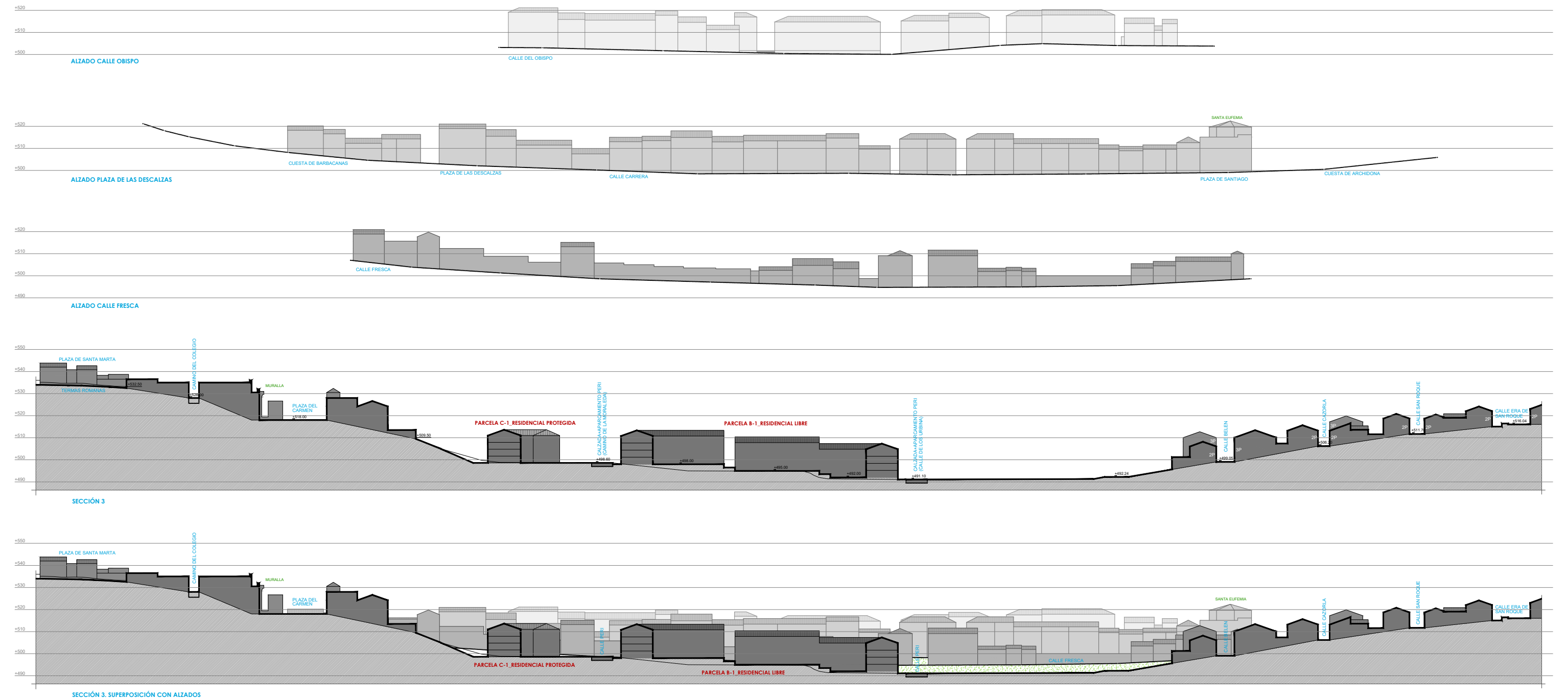


- DIRECCION Y SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN
- PROYECCIÓN GARAJE. DOS PLANTAS 305 PLAZAS
- LÍMITE EQUIPAMIENTO VERDE / DEPORTIVO
- VIARIO
- LIMITE PRI









CONSULTA EDIFICACIÓN PLANTEADA EN LAS PARCELAS RESULTANTES
SECTOR SUNC-HM LA MORALEDA -ANTEQUERA

JUSTIFICACIÓN ALTURAS
SECCIÓN III

ESCALA 1/1.750